

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas  
y Suplemento de 16 páginas de Varios

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	5970
Resoluciones	_____	5971
Licitaciones	_____	5979
Varios	_____	5989
Transferencias	_____	5997
Convocatorias	_____	5998
Colegiaciones	_____	5999
Sociedades	_____	5999

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	6014
Varios	_____	6016
Sucesiones	_____	6027

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	6031
---	-------	------



# Sección Oficial

## Decretos

### DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DECRETO 679

La Plata, 27 de junio de 2011.

VISTO el expediente N° 2423-3033/10 del Ministerio de Infraestructura, por el que tramita la modificación de los artículos 1° del Decreto N° 863/08 y del artículo 1° del Decreto N° 497/09 y, la aprobación del Convenio modificatorio de sus similares aprobados por dichos actos administrativos y

#### CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente impulsar las políticas de escrituración vinculadas a la Subsecretaría Social de Tierras, en virtud de ser la autoridad provincial por excelencia en la aplicación de la mayoría de las operatorias relacionadas a la escrituración de vivienda social tales como la Ley N° 24.374 y su modificatoria;

Que la necesidad de afianzar el cumplimiento de los objetivos de dicha regularización dominial, a través de la reafirmación de un procedimiento basado en la descentralización estructural y la desburocratización operativa, evidencia la fundamentación de la presente normativa;

Que la Ley Nacional N° 26.493 modificó el Régimen de Regularización Dominial a favor de los ocupantes que, con causa lícita, acrediten la posesión pública, pacífica y continua durante tres años con anterioridad al 1° de enero de 2009, respecto de inmuebles edificados urbanos que tengan como destino principal el de casa habitación única y permanente, y reúnan las características previstas en la reglamentación;

Que la citada modificación impactó, en el corto plazo, y de manera positiva, en la cantidad de trámites de escrituración solicitados por las familias en el transcurso de la aplicación de la nueva normativa;

Que con la sanción de la Ley N° 25.797 se modificó el artículo 8° de la Ley Nacional N° 24.374 de Regulación Dominial, en lo que respecta a la consolidación de dominio para todos aquellos títulos otorgados a través del artículo 6°, inciso e) de dicha normativa;

Que por otro lado, el Registro Único de Beneficiarios (RUB) de la Subsecretaría Social de Tierras indica la existencia de alrededor de ciento sesenta mil (160.000) familias que tienen posibilidades de consolidar su situación dominial en el corto plazo, resultando fundamental la continuidad en forma ordenada de este destacado programa provincial de escrituración social;

Que por Decreto N° 863/08 se fijó una Retribución Única del Estado (RUE) de Pesos doscientos noventa (\$ 290) por cada escritura inscripta según procedimientos de la Ley N° 24.374 y su Decreto reglamentario N° 2.815/96;

Que por Decreto N° 497/09 se fijó una Retribución para la Consolidación (RPC) de Pesos trescientos setenta y cinco (\$ 375) por cada escritura inscripta según procedimientos de la Ley N° 25.797 y su Decreto reglamentario N° 181/06;

Que el fundamento del presente Decreto radica en la necesidad de actualizar las remuneraciones percibidas por los notarios por escritura otorgada e inscripta, dotando de mayor jerarquía e importancia a los programas de Regularización Dominial;

Que, en consecuencia, la práctica ha demostrado que pese a la loable predisposición de los notarios del Registro Notarial de Regularización Dominial en esta actividad, de tan profundo contenido social, los aportes realizados por retribución se tornaron insuficientes para la operatividad del sistema de Regularización Dominial de la Ley Nacional N° 24.374, situación que se ha profundizado a partir del incremento de los costos inherentes al accionar notarial;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -Proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Modificar el artículo 1° del Decreto N° 863/08, modificatorio del artículo 23 de su similar N° 2.815/96, modificado a su vez por el N° 3.237/02, fijando para las escrituras celebradas a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, una Retribución Única del Estado (RUE) de Pesos cuatrocientos noventa y cinco (\$ 495) por cada escritura inscripta según los procedimientos de la Ley N° 24.374.

ARTÍCULO 2° - Modificar el artículo 1° del Decreto N° 497/09, modificatorio del artículo 1° de su similar N° 2.449/06, fijando para las escrituras celebradas a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, una Retribución para la Consolidación (RPC) de Pesos cuatrocientos noventa y cinco (\$ 495) por cada escritura inscripta según los procedimientos de la Ley N° 25.797.

ARTÍCULO 3° - Aprobar el Convenio suscripto entre la Provincia de Buenos Aires y el Colegio de Escribanos, instrumento que agregado como Anexo I, compuesto de dos (2) fojas, forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4° - Facultar al Ministerio de Infraestructura, a establecer futuras modificaciones de las retribuciones fijadas en los artículos precedentes del presente Decreto, mediante acto administrativo respectivo, previa intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control y celebración de un nuevo acuerdo con el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los departamentos de Infraestructura y de Economía.

ARTÍCULO 6° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y SINBA, y pasar al Ministerio de Infraestructura. Cumplido, archivar.

**Cristina Álvarez Rodríguez**  
Ministra de Infraestructura

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

**Alejandro G. Arlía**  
Ministro de Economía

#### ANEXO I CONVENIO

Entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por la Señora Ministra de Infraestructura, Arquitecta María Cristina Álvarez Rodríguez, ad referendum del Señor Gobernador, por una parte y el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, representado por su Presidente Notario Carlos Agustín Sáenz, por la otra, acuerdan modificar los Convenios celebrados con fecha 17 de abril de 2008 y 3 de diciembre de 2009 y que fueron aprobados por los Decretos N° 863/08 y N° 497/09 respectivamente, en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Modificar la cláusula sexta inciso b) del Convenio aprobado por Decreto N° 2.815/96 y modificado por Decreto N° 3.237/02, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“b) La Retribución Única del Estado (RUE) se fija en Pesos cuatrocientos noventa y cinco (\$ 495), por escritura inscripta que será establecida por el Poder Ejecutivo y será percibida por el Colegio de Escribanos y distribuida de la forma siguiente: Pesos cuatrocientos setenta y cinco (\$ 475) para el Registro Notarial responsable, Pesos diez (\$ 10) para la Subsecretaría Social de Tierras y Pesos diez (\$ 10) para el Colegio de Escribanos como administrador del sistema. Los fines para los que se destinarán dichos importes estarán dentro del marco de lo determinado en el inciso a).”

SEGUNDA: Modificar la cláusula décima inciso b) del Convenio aprobado por Decreto N° 2.449/06, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“b) La Retribución para la Consolidación (RPC) se fija en Pesos cuatrocientos noventa y cinco (\$ 495), por escritura inscripta que será establecida por el Poder Ejecutivo y será percibida por el Colegio de Escribanos y distribuida de la forma siguiente: Pesos cuatrocientos setenta y cinco (\$ 475), para el Registro Notarial responsable, Pesos diez (\$ 10), para la Subsecretaría Social de Tierras y Pesos diez (\$ 10) para el Colegio de Escribanos como administrador del sistema. Los fines para los que se destinarán dichos importes estarán dentro del marco de lo determinado en el inciso a).”

TERCERA: El presente Convenio entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

En fe de conformidad y a un solo efecto se firman, previa lectura y ratificación tres ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de La Plata, a los 10 días del mes de marzo del año dos mil once.

**Cristina Álvarez Rodríguez**  
Ministra de Infraestructura  
Prov. de Buenos Aires

**Carlos Agustín Sáenz**  
Presidente Colegio de Escribanos

### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 683

La Plata, 27 de junio de 2011.

VISTO el expediente N° 2166-486/10 por el cual se tramita un proyecto de decreto que propicia el dictado de la reglamentación de la Ley N° 14196, y

#### CONSIDERANDO:

Que a raíz de la crisis económica y financiera sufrida por la Provincia, a través de la sanción de la Ley N° 12867, se suspendió la vigencia de todas aquellas normas que contemplaban retribuciones especiales por egreso reconocidas por razones de antigüedad o por reunir los requisitos para la obtención de la jubilación ordinaria, por el plazo determinado en la Ley N° 12727 y sus modificatorias;

Que mediante la Ley N° 13154, se derogaron con carácter permanente las retribuciones especiales indicadas;

Que la Ley N° 13355 dispuso otorgar una retribución al Personal de la Administración Pública Provincial comprendido en los regímenes de las Leyes N° 10328, N° 10384, N° 10430, N° 10579 y N° 12268 y sus modificatorias, a partir del cese del agente cuando éste no sea consecuencia de sanción disciplinaria;

Que la Ley N° 14196 prevé que el personal referido, que haya obtenido su derecho jubilatorio desde la vigencia de la Ley N° 12867 hasta el 1° de julio de 2005, tendrá derecho a percibir la retribución que fija la Ley N° 13555 en las condiciones allí establecidas;

Que el artículo 4° de la norma aludida prevé que el Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación, establecerá la forma y modo de pago de la presente retribución;

Que han tomado la intervención de su competencia el Instituto de Previsión Social de la Provincia, las Direcciones Provinciales de Economía Laboral del Sector Público y de Presupuesto, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144° inciso 2 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.** La retribución prevista por la Ley N° 13355 en el marco de lo normado por la ley N° 14196, será liquidada y abonada a través del Instituto de Previsión Social y a petición del interesado, quien deberá acreditar debidamente que se encuentra alcanzado por las pautas de la norma aportando la documentación que el Organismo Previsional requiera a tal fin.

**ARTÍCULO 2°.** Para la liquidación del beneficio previsto en el artículo anterior se tomará el último sueldo básico más antigüedad al momento del cese de actividad, sin ningún tipo de descuento, con más los intereses que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en las operaciones de depósitos a 30 días, a contar desde el cese.

**ARTÍCULO 3°.** En caso de fallecimiento del ex-agente, sus derechohabientes podrán percibir el beneficio que establecen las leyes N° 13355 de conformidad a lo normado por la Ley N° 14196, siempre y cuando:

El fallecido cumpliera con los extremos legales para acceder al beneficio.

Se cumpla con lo prescrito por el artículo 4 punto 2.12 de la Resolución N° 188/10 del señor Tesorero General de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 4°.** La retribución especial que por el presente se reglamenta, será liquidada y abonada dentro de los cuarenta y cinco (45) días de verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por las Leyes N° 13355 y N° 14196.

**ARTÍCULO 5°.** Designar como autoridad de aplicación de la Ley N° 14196 al Instituto de Previsión Social, con facultades para dictar las normas complementarias, interpretativas y/o aclaratorias necesarias para cumplimentar sus términos y las disposiciones del presente decreto.

**ARTÍCULO 6°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**Alejandro G. Arfía**  
Ministro de Trabajo

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

**Oscar A. Cuatango**  
Ministro de Trabajo

**Alberto Pérez**  
Ministro de Jefatura de Gabinete  
de Ministros

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
TESORERÍA GENERAL  
Resolución N° 111/11

La Plata, 4 de julio de 2011.

VISTO que la Ley N° 13.767 asigna a la Tesorería General de la Provincia el carácter de Órgano Rector del Subsistema de Tesorería, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 68 de la mencionada normativa establece que en tal carácter coordinará el funcionamiento de todas las unidades de Tesorería que operen en el Sector Público Provincial y dictará las reglamentaciones pertinentes;

Que asimismo el artículo 69 inciso 16 establece entre las competencias de la Tesorería General dictar normas sobre documentación de pago a las que deberán ajustarse los servicios administrativos de la Administración Central de los Poderes del Estado y de las Entidades Descentralizadas;

Que el artículo 69 inciso 16 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08 prescribe que los expedientes de pago deberán ajustarse a las normas sobre retenciones impositivas que dicte la Tesorería General de la Provincia;

Que es facultad de este Organismo coordinar el funcionamiento operativo de todas las unidades de Tesorería que operen en el Sector Público Provincial dictando las normas y procedimientos pertinentes, conforme el artículo 69 inciso 22 de la Ley de Administración Financiera;

Que a su vez el artículo 75 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08 inciso 1 determina que previo al pago deberán calcularse y liquidarse las retenciones de impuestos nacionales y provinciales y régimen de la seguridad social, que corresponda en cada caso, facultando a la Tesorería General a dictar las normas y procedimientos a tal efecto;

Que por otra parte resulta conveniente unificar todas las resoluciones relacionadas con el tema en un mismo cuerpo normativo;

Que a fojas 10 del expediente N° 5500-164/11 se ha expedido el Ministro de Economía, cumplimentando lo establecido en el artículo 7° del Anexo Único del Decreto N° 3260/08 que requiere la previa intervención del Órgano Coordinador en cada disposición que dicten los Órganos rectores;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones y dentro del marco de competencias que le otorga el artículo 69 incisos 16 y 22 de la Ley N° 13.767 y lo establecido en el artículo 75 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar las "Pautas para la determinación de Retenciones Impositivas y de la Seguridad Social" que como Anexo Único forma parte integrante de la presente, las que revisten el carácter de complementarias de las normas legales nacionales o provinciales que regulan la materia y que deberán aplicarse al momento de practicar las retenciones impositivas y de la seguridad social con motivo del pago de obligaciones, por parte de la Tesorería General de la Provincia y las unidades de Tesorería de las distintas jurisdicciones y entidades que integran el Sector Público Provincial.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que los procedimientos, instructivos o formularios que resulten necesarios para la implementación de lo aprobado en el artículo precedente se efectuará según lo determinado en el Procedimiento de Control de la Documentación del Sistema de Gestión de la Calidad del Organismo y su aprobación será incumbencia del señor Secretario General de esta Tesorería General.

**ARTÍCULO 3°.** Derogar los artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 105/06 de esta Tesorería General de la Provincia.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar a los titulares de Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Rubén Telechea**  
Subtesorero General

### ANEXO ÚNICO

#### PAUTAS PARA LA DETERMINACIÓN DE RETENCIONES IMPOSITIVAS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**ARTÍCULO 1°.** Al momento del pago deberán calcularse las retenciones impositivas y de la seguridad social que pudieren corresponder, según el sujeto contratante y/o la actividad gravada.

**ARTÍCULO 2°.** Los sujetos contratantes pueden revestir el carácter de "responsables por deuda propia" o "responsables por deuda ajena", conforme el siguiente detalle:

1. RESPONSABLES POR DEUDA PROPIA SON:

- Personas físicas
- Personas jurídicas
- Restantes sociedades, asociaciones y empresas no reconocidas como sujetos de derecho.
- Sucesiones indivisas.
- Cónyuge que percibe y dispone de todas las ganancias propias.

2. RESPONSABLES POR DEUDA AJENA SON:

- Los padres, tutores y curadores de incapaces.
- Los responsables sustitutos (beneficiarios del exterior)

**ARTÍCULO 3°.** Se deberán cumplimentar las siguientes obligaciones:

LOS RESPONSABLES POR DEUDA PROPIA:

- Presentar comprobante de acuerdo a las prescripciones de la Resolución General AFIP N° 1415/03 y Artículos N° 69 y 70 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires.
- Acreditar, al momento del pago, la condición de sujeto activo inscripto en la AFIP – DGI, según corresponda (RG AFIP N° 1817/05):
  - \* Régimen General
    - Impuesto a las Ganancias (sujeto gravado o exento)
    - Impuesto al Valor Agregado (sujeto gravado o exento)
  - \* Régimen Simplificado – Monotributo

En el caso que el sujeto activo no acredite su condición al momento del pago, se procederá a la retención por la alícuota máxima que fija la Resolución de la AFIP para cada caso.

Para el caso particular de Sociedades de Hecho, cada integrante deberá estar inscripto en el Impuesto a las Ganancias o en Régimen Simplificado del Monotributo. Igual tratamiento deberán contemplar las uniones transitorias de empresas (UTE) y los condominios.

Cuando se trate de sucesiones indivisas deberá mantenerse activa la inscripción en el Impuesto a las Ganancias o al Régimen Simplificado del Monotributo del causante, hasta la fecha de la declaratoria de herederos. A partir de ese momento cada heredero deberá declarar ante la Tesorería General o las Tesorerías Sectoriales su porcentaje de participación en la ganancia y su inscripción activa en el referido impuesto.

El tratamiento impositivo que corresponde dispensar a las rentas y bienes pertenecientes a los componentes de la sociedad conyugal, como consecuencia de las modificaciones establecidas por la Ley N° 26618 en materia de matrimonio civil.

Corresponde atribuir a cada cónyuge las ganancias provenientes de:

- Actividades personales (profesión, oficio, empleo, comercio, industria).
- Bienes propios.
- Bienes gananciales adquiridos con el producto del ejercicio de su profesión, oficio, empleo, comercio o industria.
- Bienes gananciales adquiridos con beneficios provenientes de cualquiera de los supuestos indicados en los puntos 2. y 3. precedentes, en la proporción en que cada cónyuge hubiere contribuido a dicha adquisición.

LOS RESPONSABLES POR DEUDA AJENA:

a) Los padres, tutores y curadores de incapaces.

Cuando se paguen acreencias a estos responsables por tratarse de personas menores de edad los beneficiarios, incapaces de ejercer el comercio, solo deberán presentar la documentación necesaria para el pago, que acredite tal personería.

b) Responsables sustitutos (beneficiarios del exterior).

b.1) De acuerdo con lo establecido por la Ley del Impuesto a las Ganancias N° 20628 (Texto Ordenado 1986), en su Título V – Beneficiarios del Exterior, debe practicarse la retención correspondiente, observando el procedimiento, plazos y demás disposiciones de dicha Ley (artículos 91, 92, 93) y Decreto Reglamentario N° 1344/98, artículo N° 145.

b.2) Cuando se trate de países con los cuales se ha firmado convenio para evitar la doble imposición, deberá estarse a lo dispuesto por los mismos.

b.3) Si la acción comercial fue desarrollada por un representante, mandatario, etc., éste puede facturar por cuenta y orden del beneficiario del exterior, debiendo este último declarar la identificación tributaria de su país, informando asimismo el lugar de entrega del comprobante de retención de Impuesto a las Ganancias, en el caso de corresponder.

ARTÍCULO 4°. ACTIVIDAD GRAVADA:

1. LOCACIONES DE INMUEBLES

b.1.1) Están exentos de sufrir retención por el Impuesto al Valor Agregado: cuando el locatario sea el Estado Nacional, las Provincias, las Municipalidades o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus reparticiones o entes centralizados o descentralizados (artículo 7° inciso 22 de la Ley N° 25063 y sus modificatorias)

b.1.2) En el caso de bienes cuyo dominio pertenezca a más de un titular, la factura podrá ser emitida a nombre de uno de los condóminos, quien deberá ser siempre el mismo mientras perdure el condominio, correspondiendo además indicar en ese documento el apellido y nombre o denominación, y la CUIT de los restantes condóminos, y la participación de cada uno de ellos en la renta.

b.1.3) En los casos de locaciones cuya cobranza está a cargo de un tercero (ejemplo: inmobiliarias):

El contrato de locación deberá contener todos los datos del o de los propietarios y del tercero autorizado a la percepción de la renta,.

La Disposición de Pago deberá extenderse a favor del intermediario, dejando constancia de los datos personales de los titulares del inmueble y porcentaje de participación en la renta.

Los intermediarios deberán emitir factura o recibo (Resolución General de la Administración Federal de Ingresos Públicos N° 1415/03) dejando constancia que lo hacen por cuenta y orden de los titulares del inmueble, y deberá constar el apellido y nombre o razón social, CUIT y domicilio de los beneficiarios de la renta.

2. MEDICINALES

b.2.1) Cuando se pague a proveedores cuyas ventas se encuentren encuadradas en la exención dispuesta en la Ley del Impuesto al Valor Agregado N° 25.063 y modificatorias, artículo 7 inc. f) se le deberá exigir:

Indicar en la factura si los productos son “Especialidad Medicinal”, dejando constancia del número del certificado del ANMAT en donde se determina tal condición.

Adjuntar al expediente de pago copia del certificado del ANMAT.

b.2.2) De no cumplir con estas disposiciones se entenderá que los productos no son especialidad medicinal y se practicará la retención del Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

3. HONORARIOS O SERVICIOS

b.3.1) Deberá indicarse en forma precisa, en toda la documentación del expediente de pago, si la operación se trata de la prestación de un servicio (Resolución N° 830/00, Anexo II inciso i) o de un honorario profesional, teniendo en cuenta para este último caso si la actividad ejercida se encuentra comprendida entre las incumbencias de la profesión (Resolución General N° 830/00, Anexo II inciso k)

4. SUBSIDIOS

b.4.1) Deberá requerirse la inscripción en el Impuesto a las Ganancias o en el Régimen Simplificado del Monotributo, caso contrario se aplicará el máximo de las retenciones que prevé la Resolución General N° 830/00 en su Anexo II, incisos q) y r).

5. COMISIONES

b.5.1) Deberá discriminarse el importe de la misma en la factura a efectos de practicar la retención por dicho valor.

C.C. 7.826

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS  
Resolución N° 159

La Plata, 30 de junio de 2011.

VISTO el expediente 22500-1811/2009, la Resolución 208/10 del registro de esta Jurisdicción, la Ley 11.477, su Decreto Reglamentario 3.237/95, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el exordio se creó el Registro de Reconversión de Flota para las embarcaciones con asiento en los puertos de Ingeniero White y Coronel Rosales;

Que en la mencionada norma se estipuló que esta Autoridad aprobará la reconversión de un máximo de seis (6) embarcaciones, correspondientes a puerto de asiento en Ingeniero White, y dos (2) embarcaciones, correspondientes a puerto de asiento en Coronel de la Marina Leonardo Rosales;

Que las embarcaciones que por la presente se aprueba su reconversión son aquéllas que se han presentado en tiempo y forma en el Registro creado a tal fin;

Que la nómina de las embarcaciones mencionadas en el considerando precedente figura en el expediente 22500-1811/2009, a las cuales, cumplido el plazo otorgado por la presente para su reconversión, se les dictará el acto administrativo correspondiente para su operación de pesca;

Que las embarcaciones a reconvertir cuentan con el aval de las Cámaras Pesqueras y los Municipios donde las mismas tienen su puerto de operación;

Que las características técnicas de las unidades a reconvertir deberán tener un máximo de: eslora 17 metros, manga 4,80 metros, puntal 3,50 metros, bodega 45 metros cúbicos y potencia de 500 HP;

Que las embarcaciones autorizadas por el presente acto, una vez operativas, no podrán cambiar su puerto de operación por un plazo de cinco (5) años;

Que lo estipulado en el considerando anterior respecto del cambio de puerto podrá ser evaluado y aprobado por esta autoridad en caso de mediar un cambio en el status quo de la pesquería;

Que en cumplimiento de la resolución judicial, dictada en los autos caratulados “Cámara Argentina de Pescadores de Monte Hermoso y Pehuen Co c/Ministerio de Asuntos Agrarios y Pesca de la Provincia de Buenos Aires., s/Amparo”, en trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial La Plata, las embarcaciones reconvertidas deberán capturar el volumen de pesca histórico que realizaban las unidades desafectadas a tal fin;

Que la reconversión aprobada por el presente acto tendrá un plazo máximo de treinta y seis (36) meses para su ejecución;

Que conforme a lo estipulado por la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/1995, esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la reconversión de seis (6) embarcaciones con puerto de asiento en Ingeniero White y dos (2) embarcaciones con puerto de asiento en Coronel de la Marina Leonardo Rosales, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Las embarcaciones aprobadas por el artículo precedente son aquéllas comprendidas en el Anexo Único que forma parte integral del presente acto.

ARTÍCULO 3° - Las embarcaciones aprobadas por el artículo 1°, una vez operativas, deberán capturar el volumen de pesca histórico que realizaban las unidades desafectadas a tal fin.

ARTÍCULO 4° - Lo dispuesto en el artículo precedente se dicta en el marco de la Resolución N° 208 del 13 de octubre de 2010 y en cumplimiento de la resolución judicial dictada en los autos caratulados “Cámara Argentina de Pescadores de Monte Hermoso y Pehuen Co c/Ministerio de Asuntos Agrarios y Pesca de la Provincia de Buenos Aires., s/Amparo”, en trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial La Plata.

ARTÍCULO 5° - La reconversión aprobada por el presente acto tendrá un plazo máximo de treinta y seis (36) meses para su ejecución.

ARTÍCULO 6° - Cumplido el plazo estipulado en el Artículo 5° se dictará el acto administrativo correspondiente para cada embarcación.

ARTÍCULO 7° - Las embarcaciones a las cuales se les aprueba su reconversión deberán dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la presente norma y en la Resolución 208/10.

ARTÍCULO 8° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ariel Fabián Franetovich  
Ministro de Asuntos Agrarios

ANEXO ÚNICO

PUERTO INGENIERO WHITE

Nombre de la embarcación a reconvertir	Matrícula	Apellido y Nombre del titular	DNI del Titular
SAN JOSÉ II	M 0108	MAZZELLA, SILVERIO DARCO	5.507.464
		MAZZELLA, FRANCISCO DARCO	5.474.132
MARICHIARO	M 0333	MAZZELLA, FRANCISCO	5.514.687
		ANDRAGNEZ, HUGO	8.311.541
		ANDRAGNEZ, RODOLFO JOSÉ	5.490.894
VIRGEN DE POMPEYA II	M 0337	ANDRAGNEZ, ALDO MIGUEL	5.512.844
		REALI, ERNESTO ROBERTO	5.492.422
NUEVA MARÍA SOL DE MAYO II	M 1591	REALI, ERNESTO MARTÍN	29.145.014
		M 1136	INZUNZA, VICENTE FERNANDO
ESTRELLA DE MAR	M 0863	NATURAL FISH S.A.	CUIT 30-7826222-2
		TRONCOSO, LAURA	24.136.164

PUERTO CORONEL DE LA MARINA LEONARDO ROSALES

Nombre de la embarcación a reconvertir	Matrícula	Apellido y Nombre del titular	DNI del Titular
BAKOTA 122-B	M 0734	PEREYRA, RUBÉN DANIEL	11.674.656
		M 0462	BORELLI, ROBERTO CRISTIAN

C.C. 7.658

**Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Resolución Normativa N° 31/11**

La Plata, 17 de junio de 2011.

VISTO que por el expediente N° 22700-5705/11 se propicia considerar abonados en término la segunda cuota y el saldo anual del Impuesto Inmobiliario Urbano Edificado y Urbano Baldío, correspondientes al ejercicio fiscal 2011, cuando el pago de dichas obligaciones hubiere sido efectuado hasta el 21 de junio de 2011 inclusive, mediante la modalidad de débito automático en cuenta bancaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Normativa N° 83/10 se aprobó el calendario de vencimientos para el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2011 de los contribuyentes de los tributos respecto de los cuales esta Agencia de Recaudación resulta Autoridad de Aplicación;

Que el Anexo I de la mencionada Resolución Normativa establece los vencimientos correspondientes al Impuesto Inmobiliario Urbano Edificado y Urbano Baldío;

Que por cuestiones de índole operativa, suscitadas a la hora de efectuar la remisión de la información pertinente a las entidades bancarias, no se realizaron adecuadamente las operaciones necesarias para efectuar los débitos de las cuotas correspondientes al Impuesto Inmobiliario Urbano Edificado y Urbano Baldío;

Que la circunstancia apuntada motivó la imposibilidad, ajena a la voluntad de los contribuyentes, de cumplir en tiempo y forma con la obligación de cancelación de las cuotas respectivas del citado Impuesto;

Que, por lo expuesto, resulta necesario disponer lo pertinente a fin de considerar abonados en término la segunda cuota y el saldo anual del Impuesto Inmobiliario Urbano Edificado y Urbano Baldío, correspondientes al ejercicio fiscal 2011, cuando el pago de dichas obligaciones hubiere sido efectuado hasta el 21 de junio de 2011, inclusive, mediante la modalidad de cancelación por débito automático en cuenta bancaria;

Que han tomado debida intervención la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Considerar abonados en término la segunda cuota y saldo anual del Impuesto Inmobiliario Urbano Edificado y Urbano Baldío, correspondientes al ejercicio fiscal 2011, cuando el pago de dichas obligaciones hubiere sido efectuado hasta el 21 de junio de 2011, inclusive, mediante la modalidad de cancelación por débito automático en cuenta bancaria.

**ARTÍCULO 2°** - La presente comenzará a regir a partir del día de su fecha.

**ARTÍCULO 3°** - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Martín Di Bella**  
Director Ejecutivo  
C.C. 7.662

**Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
Resolución Normativa N° 34/11**

La Plata, 29 de junio de 2011.

VISTO que por el expediente N° 22700-5559/11 se propicia dictar una norma complementaria de la Resolución Normativa N° 14/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 41 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011) establece que el traslado o transporte de bienes en el territorio provincial deberá encontrarse amparado por un Código de Operación de Traslado o Transporte;

Que, a través del dictado de la Disposición Normativa Serie "B" N° 32/06 (texto ordenado por la Disposición Normativa Serie "B" N° 54/06) y sus modificatorias, esta Autoridad de Aplicación procedió a reglamentar la forma, modo y condiciones en que la obligación señalada debía cumplimentarse;

Que, posteriormente, mediante el dictado de la Resolución Normativa N° 14/11, se introdujeron nuevas modificaciones en el texto de la norma señalada en el párrafo anterior, a la vez que se procedió a dictar un nuevo texto ordenado de la Disposición Normativa Serie "B" N° 32/06 y sus modificatorias;

Que en esta oportunidad resulta necesario precisar el alcance de tales modificaciones y producir aclaraciones adicionales relativas a las nuevas obligaciones generadas por la Resolución Normativa N° 14/11;

Que han tomado intervención la Gerencia General de Fiscalizaciones Masivas, así como la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - A los fines de la valorización dispuesta en el inciso 7 del artículo 6° de la Disposición Normativa Serie "B" N° 32/06 (t.o. por la Resolución Normativa N° 14/11), se considerarán las siguientes pautas generales:

a) En aquellos supuestos en los cuales se hubiera emitido factura al momento de obtener el Código de Operación de Transporte, el valor total a informar será el precio definitivo de venta consignado en la misma.

b) En los restantes supuestos, el deber de informar el valor total de la mercadería transportada se considerará cumplimentado en tanto lo informado constituya una estimación razonable del mencionado valor, sin reparar en la cantidad de descargas que procederán. A estos efectos, constituirán parámetros razonables los últimos precios de plaza conocidos al momento de la emisión, así como los valores asegurados en caso de haberse contratado seguro por cualquier riesgo.

c) Podrá no formar parte del valor total consignado, el componente tributario involucrado en la operación de que se trate. Sin embargo, tales importes no podrán detraerse hasta justificar la no emisión del Código de Operación de Transporte, conforme los valores establecidos por el artículo 21, inciso 1), subinciso 1.2) de la Disposición Normativa Serie "B" N° 32/06 (t.o. por la Resolución Normativa N° 14/11).

d) Cuando se trate de mercaderías cuyo valor se encuentre pactado en moneda extranjera, deberá informarse su valor en pesos, de acuerdo a la cotización oficial, tipo vendedor, del día hábil inmediato anterior a aquel en el cual se obtiene el Código de Operación de Transporte.

e) En aquellos casos en los cuales se trasladen o transporten bienes por el propio titular (CUIT de origen y destino coincidentes), así como cuando se trasladen o transporten productos no terminados para someterlos a un proceso o se realice el reintegro de los mismos, ya procesados al propietario; o bien se trate de mercadería en devolución posterior a su entrega original, resultará optativo informar el valor total.

En todos los casos, deberá tratarse de bienes o mercaderías con el destino en cuestión debidamente identificado, en el cuerpo del documento que respalde el traslado o transporte (remito manual o equivalente).

**ARTÍCULO 2°** - El valor total informado por los obligados podrá ser utilizado por esta Agencia de Recaudación a efectos de proceder a la sustitución de los bienes que resulten objeto de decomiso por otros bienes de primera necesidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, t.o. 2011), y orientar y planificar el desarrollo de acciones de verificación, control y fiscalización, como así también a otros fines estadísticos.

Sin embargo, solo podrá ser considerado como presunción, en el marco de lo establecido por el artículo 46 inciso d) del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011), si se otorgare instancia de audiencia para la presentación de la respectiva factura o documento pertinente que acredite el valor exacto de la mercadería en cuestión. Idéntico proceder podrá observarse para considerar el valor total informado a los fines de cuantificar las sanciones previstas en los artículos 60, último párrafo, y 91 del citado plexo legal.

**ARTÍCULO 3°** - Los sujetos obligados a amparar el traslado o transporte de bienes en el territorio provincial mediante el Código de Operación de Transporte, no serán pasibles de las sanciones previstas en el Código Fiscal (Ley N° 10.397, t.o. 2011), cuando dicha operación esté respaldada con documentación parcial emitida en legal forma (remito, carta de porte u otra de similares características) y se encuentren incluidos en alguno de los siguientes supuestos:

1. Se trate del transporte o traslado de productos derivados de la pesca y recolección de productos marinos, de propia producción, efectuado desde el sitio mismo donde hubiese tenido lugar el desembarco de dichos productos y hasta el primer centro de procesamiento, siempre que se encuentre respaldado por el remito manual previsto por la Resolución General de la AFIP N° 1.415 y sus modificatorias, y se haya emitido en tiempo y forma la pertinente Acta de Descarga en puerto. El Código de Operación de Transporte o documento equivalente, deberá ser emitido en destino, dentro de las veinticuatro (24) horas de iniciado el traslado de las mercaderías.

2. Se trate del primer transporte o traslado de granos y semillas a granel, efectuado desde el sitio mismo donde hubiese tenido lugar la extracción primaria y en tanto no se haya hecho acopio previo en el lugar. Esta excepción solo podrá efectivizarse siempre que se respalde el traslado con la pertinente Carta de Porte (Resolución General AFIP N° 2.485, sus modificatorias y complementarias; artículo 621 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y sus modificatorias) y durante los meses de noviembre, diciembre y enero (respecto a la cosecha fina: trigo, cebada, centeno, avena, entre otros), y los de marzo, abril, mayo y junio (respecto a la cosecha gruesa: soja, maíz, sorgo, girasol, entre otros) de cada año. El Código de Operación de Transporte o documento equivalente, deberá ser emitido en destino, dentro de las veinticuatro (24) horas de iniciado el traslado de las mercaderías.

3. Cuando tratándose de distancias totales a recorrer, mayores a los cien (100) kilómetros, se produzca la emisión del Código de Operación de Transporte o documento equivalente, dentro de los treinta (30) minutos de iniciado el traslado o transporte de la mercadería.

En cualquiera de los supuestos contemplados en el presente artículo, la falta de emisión del Código de Operación de Transporte dentro de los plazos indicados dará lugar a la aplicación de la sanción dispuesta por el artículo 60, último párrafo, del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011).

**ARTÍCULO 4°** - Tratándose de traslado o transporte de mercaderías por parte de quien alegue ser consumidor final de las mismas, no se aplicarán las sanciones previstas en el Código Fiscal (Ley N° 10.397, t.o. 2011), cuando habiéndose respaldado dicha calidad con la pertinente factura de compra, se acredite además en el marco de las actuaciones labradas, no ejercer actividad comercial alguna que pueda vincularse a los bienes o mercaderías involucradas y toda otra circunstancia que genere convicción definitiva sobre aquella calidad.

**ARTÍCULO 5°** - Establecer que la prórroga dispuesta por el artículo 2° de la Resolución Normativa N° 20/11, se extenderá hasta el día 31 de julio de 2011, inclusive.

**ARTÍCULO 6°** - La presente comenzará a regir a partir del 1° de agosto de 2011.

**ARTÍCULO 7°** - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Martín Di Bella**  
Director Ejecutivo  
C.C. 7.661

**Provincia de Buenos Aires**  
**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**Resolución Interna Nº 249/11**

La Plata, 29 de junio de 2011.

VISTO el Expediente Nº 2360-273659/10 por el cual la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, dependiente de la Gerencia General de Administración, gestiona el llamado a la Licitación Pública Nº 3/10, tendiente a contratar la prestación del servicio de jardín maternal para el año 2011, propiciada por la Gerencia de Recursos Humanos y con destino a hijos del personal de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que el que suscribe, por Resolución Interna Nº 564/10 de fecha 22 de diciembre de 2010, cuya copia se adjunta a fojas 72/86, autorizó a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, a efectuar el llamado a la Licitación Pública Nº 3/10, encuadrada en las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 7.764/71 y modificatorios), tendiente a contratar la prestación del servicio de jardín maternal para el año 2011, con arreglo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, al Pliego de Condiciones Particulares para la contratación del servicio de jardín maternal, y a los documentos que, como Anexos I a IV, forman parte integrante de la misma;

Que a fojas 88/119 lucen agregadas las constancias de publicaciones, invitaciones a las entidades que nuclean proveedores y a distintas firmas del ramo, notificaciones, retiro de pliegos y las constituciones de domicilio especial de comunicación;

Que a fojas 120/309 lucen agregadas las ofertas presentadas por las firmas "Jardín Maternal y de Infantes Aire Libre de Rodrigo Alicia Eleuteria", "Jardín Maternal y de Infantes Pasito a Paso de María y Rita Sánchez S.H.", "Jardín Maternal Risas y Sonrisas de Díaz Analía Silvina" y finalmente se presenta sin cotizar "La Cueva de Osofete", habiéndose elaborado el acta de apertura pertinente (fojas 310 y vuelta);

Que se ha efectuado la consulta de precios referenciales en el Sistema de Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires (fojas 315/317);

Que obran agregadas las constancias de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial correspondientes a las firmas mencionadas precedentemente (fojas 318/320);

Que previamente a realizar la recomendación de las ofertas, la Comisión Asesora de Preadjudicación, solicitó y posteriormente agregó en autos, la documentación faltante de propuestas primigenias de los oferentes (fojas 322/416) y requirió, atento la igualdad de precios cotizados, el mejoramiento de sus propuestas a las firmas "Jardín Maternal y de Infantes Aire Libre de Rodrigo Alicia Eleuteria" y "Jardín Maternal y de Infantes Pasito a Paso de María y Rita Sánchez S.H." (fojas 417/418), labrándose la correspondiente acta a fojas 421/422;

Que a fojas 423/430 luce agregado el Informe Nº 10/11 de la Comisión Asesora de Preadjudicación, la cual recomienda adjudicar a la firma "Jardín Maternal Risas y Sonrisas de Díaz Analía Silvina" hasta la concurrencia de las vacantes para treinta (30) niños, por un total de pesos trescientos setenta y ocho mil (\$ 378.000), "Jardín Maternal y de Infantes Aire Libre de Rodrigo Alicia Eleuteria", hasta la concurrencia de las vacantes para treinta y dos (32) niños, por un total de pesos cuatrocientos sesenta mil ochocientos (\$ 460.800) y a la firma "Jardín Maternal y de Infantes Pasito a Paso de María y Rita Sánchez S.H.", las restantes vacantes estimadas como cupo máximo, para ochenta y ocho (88) niños, por un total de pesos un millón doscientos sesenta y siete mil doscientos (\$ 1.267.200), por estimarlo conveniente a los intereses fiscales de acuerdo con lo normado por los artículos 47 y 50 del Reglamento de Contrataciones vigentes (Decreto Nº 3.300/72 y modificatorias);

Que a fojas 431/434 se adunan las constancias que acreditan el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento de Contrataciones;

Que el Departamento Presupuesto ha realizado el compromiso preventivo correspondiente al ejercicio del año en curso (fojas 437);

Que han tomado debida intervención Asesoría General de Gobierno (fojas 439 y vuelta), Contaduría General de la Provincia (fojas 447 y vuelta) y el señor Fiscal de Estado (fojas 452 y vuelta), estimando los mismos que podrá continuarse con el trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo;

Que a fojas 455 obra anexado el memorando mediante el cual la Gerencia de Recursos Humanos informa que ha requerido a las firmas preadjudicatarias el inicio de la prestación de servicio a partir del 1º de abril del corriente año;

Que de lo expuesto precedentemente, lo estipulado por la Comisión Asesora de Preadjudicación y conforme el límite temporal dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de Contrataciones vigente, resulta que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe la Licitación Pública Nº 3/10, adjudique el servicio de jardín maternal por el período comprendido entre el 1º de abril de 2011 y el 31 de diciembre del mismo año, a la firma "Jardín Maternal Risas y Sonrisas de Díaz Analía Silvina" hasta la concurrencia de las vacantes para treinta (30) niños, por un total de pesos trescientos setenta y ocho mil (\$ 378.000), "Jardín Maternal y de Infantes Aire Libre de Rodrigo Alicia Eleuteria", hasta la concurrencia de las vacantes para treinta y dos (32) niños, por un total de pesos cuatrocientos sesenta mil ochocientos (\$ 460.800) y a la firma "Jardín Maternal y de Infantes Pasito a Paso de María y Rita Sánchez S.H.", las restantes vacantes estimadas como cupo máximo, para ochenta y ocho (88) niños, por un total de pesos un millón doscientos sesenta y siete mil doscientos (\$ 1.267.200), por estimarlo conveniente a los intereses fiscales de acuerdo con lo normado por los artículos 47 y 50 del Reglamento de Contrataciones vigente;

Que a fojas 462 y 473/474 se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de Contrataciones vigente;

Que a fojas 153, 288, 465/472 se ha dado cumplimiento al artículo 6º de la Ley Nº 13.074;

Que la presente se dicta conforme a lo dispuesto por el artículo 9 inciso j) de la Ley Nº 13.766 y los artículos 2º inciso b) apartado 2) y 4º del Reglamento de Contrataciones vigente;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar la Licitación Pública Nº 3/10, encuadrada en las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 7.764/71 y modificatorios), tendiente a contratar la prestación del servicio de jardín maternal por el período comprendido entre el 1º de abril de 2011 y el 31 de diciembre del mismo año, propiciada por la Gerencia de Recursos Humanos y con destino a hijos del personal de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Adjudicar el servicio mencionado en el artículo precedente a las firmas "Jardín Maternal Risas y Sonrisas de Díaz Analía Silvina" hasta la concurrencia de las vacantes para treinta (30) niños, por un total de pesos trescientos setenta y ocho mil (\$ 378.000), "Jardín Maternal y de Infantes Aire Libre de Rodrigo Alicia Eleuteria", hasta la concurrencia de las vacantes para treinta y dos (32) niños, por un total de pesos cuatrocientos sesenta mil ochocientos (\$ 460.800) y a la firma "Jardín Maternal y de Infantes Pasito a Paso de María y Rita Sánchez S.H.", las restantes vacantes estimadas como cupo máximo, para ochenta y ocho (88) niños, por un total de pesos un millón doscientos sesenta y siete mil doscientos (\$ 1.267.200), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley Nº 14.199: Jurisdicción 08 - Entidad 021 - Categoría Programa PRG 001 - Actividad Específica 003 - Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Partida Principal 3 - Partida Subprincipal 5 - Parcial 8, por la suma de pesos dos millo- nes ciento seis mil (\$ 2.106.000).

ARTÍCULO 4º - Registrar, comunicar, publicar, notificar al señor Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A. y pasar a la Gerencia General de Administración. Cumplido, archivar.

**Martín Di Bella**  
 Director Ejecutivo  
 C.C. 7.660

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**Resolución Nº 64**

La Plata, 12 de abril de 2011.

VISTO el expediente Nº 21200-019.513/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente la Municipalidad de Lomas de Zamora mediante Ordenanza Nº 12.379 de fecha 13 de mayo de 2009 promulgada por Decreto Nº 1.004/09, cedió a título gratuito a la Provincia de Buenos Aires, con destino al entonces Ministerio de Justicia -actual Ministerio de Justicia y Seguridad-, un predio de su propiedad cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XVI, Sección E, Fracción I, Parcela 2, inscripto en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula Nº 45.486;

Que dicho predio sería destinado, por una parte, al emplazamiento de una alcaidía departamental y por la otra a un proyecto de urbanización para grupos de familia en situación de calle, a favor de la "Fundación Padre Luis Farinello";

Que en esta instancia corresponde proceder a la aceptación de la citada donación; Que, a su vez, resulta pertinente disponer la cesión de una porción de dicho terreno con el objeto de regularizar la situación dominial de más de 50 familias que se encontraban en situación de calle, las cuales fueron reubicadas en la misma por decisión del ex Ministro de Justicia y actual titular de la cartera de Justicia y Seguridad, ante un pedido efectuado por la "Fundación Padre Luis Farinello";

Que entre los aspectos acordados con la Fundación ante su requisitoria, es el de lograr la regularización dominial a favor de la misma en primer término y luego de los beneficiarios del programa que designe esta última;

Que por tratarse de un predio compartido con instalaciones pertenecientes al Servicio Penitenciario Bonaerense del Ministerio de Justicia y Seguridad, el Municipio de Lomas de Zamora a través de su Agrimensor Juan José Nigro Carriere ha realizado el proyecto de mensura y subdivisión que ya cuenta con los visados correspondientes tal como surge de las notas de plano, quedando pendiente su registración definitiva;

Que a los fines de acelerar los tiempos administrativos para lograr la escrituración a favor de las familias beneficiarias a través de la Escribanía General de Gobierno, es necesario dictar el presente acto administrativo para que la "Fundación Padre Luis Farinello" como futura titular de dominio de la parcela a crearse continúe llevando adelante acciones que permitan la urbanización del barrio;

Que la decisión asumida conforma un acto de estricta justicia social a favor de los sectores sociales más desprotegidos por los cuales el Estado tiene el deber de velar;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 13.757 y sus modificatorias y el artículo 51 del Reglamento de Gestión de Bienes de la Provincia; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 5.000/89  
 EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aceptar la cesión a título gratuito realizada por la Municipalidad de Lomas de Zamora a favor de la Provincia de Buenos Aires, con afectación al entonces Ministerio de Justicia -actual Ministerio de Justicia y Seguridad-, de dos (2) fracciones de tierra con destino a una Alcaldía Departamental y a un Proyecto de Urbanización para

grupos familiares en situación de calle a favor de la "Fundación Padre Luis Farinello" formalizada a través de la Ordenanza N° 12.379, promulgada por Decreto N° 1.004/09, que con el proyecto de plano de mensura adjunto a la misma integra la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2° - Afectar la fracción de 30.999 m2 deslindado según proyecto de plano de mensura adjunto e identificado como "Ministerio de Justicia Provincia de Buenos Aires" a la "Fundación Padre Luis Farinello" inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 26 de marzo de 1998, mediante Resolución N° 233, para ser destinada al proyecto de urbanización para grupos familiares en situación de calle, con cargo de ser transferida a los mismos de acuerdo al actual estado de ocupación.

ARTÍCULO 3° - Encomendar a la Escribanía General de Gobierno la realización de actos notariales de rigor y la asistencia técnica a la Fundación a fines de lograr la mensura y subdivisión definitiva del predio.

ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad  
C.C. 7.659

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**Resolución N° 1.680**

La Plata, 27 de junio de 2011.

VISTO el Expediente N° 5805-981079/11 – Alcance 2, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente la Dirección de Tribunales de Clasificación propicia el llamado a Concurso de Títulos y Antecedentes para cubrir con carácter titular, los cargos vacantes de Preceptor Residente de Educación Secundaria Agraria dependientes todos de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional;

Que la concreción de los lineamientos de la Política Educativa de la Jurisdicción, hace necesaria la cobertura con carácter titular de los cargos vacantes antes mencionados, a fin de garantizar la oferta de la Modalidad como unidad pedagógica y organizativa;

Que la conformación de Escuelas de Educación Secundaria Agraria, conlleva la necesidad de garantizar la consolidación institucional, constituyéndose el personal directivo y jerárquico en un eje vertebrador de la comunidad educativa en su conjunto;

Que en este sentido, la conformación aludida implica un proceso de implementación gradual y progresivo en concordancia con las normas vigentes para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de los cargos de Preceptor Residente de Educación Secundaria Agraria, a los efectos de propiciar el acceso a la titularidad de todos los docentes que aspiren a dichos cargos y se desempeñen en la Modalidad;

Que el artículo 7° de la Ley N° 10.579/87, establece que el ascenso constituye un derecho del personal docente titular;

Que en esta línea, dichos cargos se cubren mediante Concurso de Títulos y Antecedentes, de conformidad al artículo 76 de la Ley N° 10.579 en el apartado B, Decreto Reglamentario N° 2485/92 modificado por el Decreto N° 441/95 y normativa concordante;

Que dicho plexo estatutario determina que corresponde a la Dirección de Tribunales de Clasificación propiciar el dictado del acto resolutorio de llamado a Concurso de Títulos y Antecedentes para la cobertura de cargos jerárquicos titulares a propuesta de la Dirección de Modalidad correspondiente;

Que, en este sentido, se realizó la reunión plenaria del Tribunal de Educación Secundaria el 10 de marzo de 2011;

Que las vacantes de los cargos a cubrir deberán ser excluidas de las Acciones Estatutarias de Movimiento Anual Docente 2011 – 2012;

Que el decisorio que por el presente acto administrativo se impulsa respeta los lineamientos arribados en la materia por Acuerdo Paritario de fecha 6 de octubre de 2009;

Que el presente acto se efectúa en el marco de la Ley N° 10.579 -Estatuto del Docente- y su Reglamentación Decreto N° 2.485/92 modificado por Decreto N° 441/95 y 1.189/02 y Resoluciones N° 11.324/97, N° 4.607/98, N° 1.277/99 y N° 4.091/02;

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia deviene pertinente el dictado de la presente Resolución;

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 69 Incisos a) y e) de la Ley N° 13.688 resulta viable el dictado de la presente;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Llamar a Concurso de Títulos y Antecedentes de acuerdo con las prescripciones de la Ley N° 10.579 -Estatuto del Docente- y sus modificatorias N° 10.614, N° 10.693, N° 10.743 y N° 13.124 y Decreto N° 2.485/92 y sus modificatorias Decretos N° 441/95 y N° 1.189/02 y Resoluciones N° 11.324/97, N° 4.607/98, N° 1.277/99 y N° 4091/02, con el objeto de proceder a la cobertura con carácter titular del 80 % de las vacantes de los cargos de Preceptores Residentes de establecimientos educativos de Educación Secundaria Agraria dependientes todos de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional que se consignan en el Anexo 1 que se declara parte integrante de la presente Resolución y que consta de dos (2) folios.

ARTÍCULO 2°. Determinar que, en virtud del proceso de conformación de las escuelas de Educación Secundaria Agraria, las vacantes ofrecidas nominalmente en el presente acto, podrán sufrir variaciones en concordancia con las nuevas denominaciones de dichos servicios.

ARTÍCULO 3°. Indicar que, a los efectos de preservar la legalidad de la Instancia Concursal, la Dirección de Tribunales de Clasificación actualizará la nómina de las

vacantes antes del inicio del acto de promoción, momento en que deberán publicarse las mismas y proceder a la notificación fehaciente de los aspirantes que participan del Concurso que se aprueba por el Artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el Tribunal de Clasificación, a través del plenario de cada uno de los 25 Tribunales Descentralizados, establecerá el orden de mérito de los aspirantes según lo pautado en la Reglamentación del Artículo 82 del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. Establecer que los aspirantes que se postulen, deberán poseer cargo, horas cátedra y/o módulos titulares en la actual Modalidad Agraria, comprendiendo a todos los Establecimientos Educativos de dicha Modalidad como condición excluyente a los efectos de poder concursar.

ARTÍCULO 6°. Aprobar los Anexos 2 y 3 que constan de dos (2) y un (1) folios respectivamente y se declaran parte integrante del presente acto resolutorio, correspondientes a las condiciones generales y específicas para los ascensos para el cargo al que se convoca y a las normas legales vigentes de aplicación.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el Anexo 4 que consta de tres (3) folios y forma parte integrante del presente acto resolutorio, correspondiente al formulario de inscripción de los aspirantes para participar en el Concurso.

ARTÍCULO 8°. Establecer que el puntaje docente del cargo de base titular que le permite al docente concursar, será considerado al 31 de diciembre del año anterior al llamado a concurso como antecedente valorable, según tabla de conversión que obra en el Anexo 5, que se declara parte integrante del presente Acto Resolutorio y que consta de un (1) folio.

ARTÍCULO 9°. Aprobar el Anexo 6, que se declara parte integrante de la presente Resolución y que consta de 1 (un) folio correspondiente al cronograma de acciones de la primera etapa del Concurso que se propicia.

ARTÍCULO 10. Aprobar los Anexos 7 y 8 que constan ambos de 1 (un) folio cada uno, respectivamente, y se declaran parte integrante del presente acto administrativo, correspondientes a: Resumen de Inscripción y Planilla Resumen de Orden de Mérito respectivamente.

ARTÍCULO 11. Determinar que, en razón de la especificidad del presente Concurso, todas las cuestiones que no resulten puntualmente previstas serán resueltas por la Dirección de Tribunales de Clasificación en el marco de la Ley N° 10.579 y normativa concordante.

ARTÍCULO 12. Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación de este Organismo.

ARTÍCULO 13. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma; notificar a las Subsecretarías de Educación y Administrativa, a las Direcciones Provinciales de Educación Secundaria, de Gestión Educativa, de Educación de Gestión Privada, de Recursos Humanos, de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones de Tribunales de Clasificación, de Concursos y Pruebas de Selección, de Educación Agraria, de Inspección General, de Personal, de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

**Mario N. Oporto**  
Director General de  
Cultura y Educación

**ANEXO 1**

**CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE PRECEPTORES RESIDENTES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

	Región 1
Distrito: Magdalena	
1 (6 cargos)	
	Región 14
Distrito: General Viamonte	
1 (4 cargos)	
Distrito: Lincoln	
1 (2 cargos); 2 (2 cargos)	
	Región 19
Distrito: Gral. Alvarado	
1 (8 cargos); 2 (8 cargos)	
	Región 20
Distrito: Tandil	
1 (4 cargos)	
Distrito: Lobería	
1 (8 cargos)	
Distrito: Necochea	
1 (2 cargos)	

- Región 21
  - Distrito: Laprida  
1 (2 cargos)
- Región 22
  - Distrito: Carmen de Patagones  
1 (1 cargo)
  - Distrito: Villarino  
1 (6 cargos)
- Región 23
  - Distrito: Adolfo Alsina  
1 (15 cargos)
  - Distrito: Saavedra  
1 (6 cargos)
  - Distrito: Coronel Suárez  
1 (8 cargos)

Región 25

- Distrito: Bolívar  
1 (6 cargos)
- Distrito: Olavarría  
1 (3 cargos)

ANEXO 2

CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE PRECEPTORES RESIDENTES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

1.- CONDICIONES GENERALES:

- ARTÍCULO 80 DEL ESTATUTO DEL DOCENTE (Ley 10.579) y MODIFICATORIAS (Nº 10.614, Nº 10.693 y Nº 10.743).

El personal docente tendrá derecho a los ascensos establecidos en este capítulo siempre que reúna los siguientes requisitos:

- a) Ser titular del Nivel y/o Modalidad en la que desea concursar o pertenecer a las Modalidades de Educación Física, Educación Artística o Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, con desempeño titular, en el nivel / modalidad que aspira.
- b) Revistar en situación de servicio activo al momento de solicitarlo.
- c) Haber merecido una calificación no menor a ocho (8) puntos en los dos (2) últimos años en los que hubiera sido calificado.
- d) Reunir las demás condiciones exigidas para el cargo al que aspira, determinadas por la reglamentación.
- e) Haber transcurrido, para los docentes con tareas pasivas, un período no menor de un (1) año desde su reintegro a la función de la que fuera relevado.

- ARTÍCULO 80 - DECRETOS Nº 2.485/92, Nº 441/95 y Nº 1.189/02 y Resolución Nº 4.091/02, REGLAMENTARIOS DEL ESTATUTO DEL DOCENTE:

A:

I: La titularidad en una Dirección Docente será de "situación de revista" y no necesariamente de desempeño real. En consecuencia los docentes de un Nivel y/o Modalidad de la Enseñanza que se encuentren prestando servicios en otras Direcciones Docentes o en otros Organismos al momento de la inscripción, satisfacen el requisito establecido en este inciso.

C: La calificación exigida corresponde a cada uno de los dos (2) últimos años calificados en el cargo, horas cátedra y/o módulos sobre cuya base se solicita el ascenso.

D: En ningún caso se exigirán otras condiciones que las determinadas en los artículos 80 y 82 del Estatuto del Docente y del presente Decreto Reglamentario.

RESOLUCIÓN Nº 4.091/02

Artículo 1º: Computar a los efectos del Art. 80, inc. c) de la Ley Nº 10.579 y su Reglamentación, las calificaciones obtenidas en el cargo y horas cátedra sobre las cuales se solicita el ascenso, o en función jerárquica transitoria por la cual se los hubiere relevado.

E: Sin reglamentar.

NO PODRÁN CONCURSAR: Quienes hayan sido sancionados en la forma prevista en el inciso e) del apartado II del Artículo 132 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, mientras se hallen dentro del lapso fijado en la respectiva Resolución.

PODRÁN CONCURSAR: Quienes se encuentren bajo investigación presumarial o sumario administrativo, cuya promoción, en caso de aprobar, quedará condicionada al resultado de las actuaciones instruidas, dado que podría recaer la sanción prevista en el Artículo 132 del apartado II Incisos e) y f) de la Ley Nº 10.579 y su Reglamentación, que

requiere la reserva de vacante. Para el caso que las sanciones no fueran las mencionadas en el párrafo precedente, el Acto Administrativo de promoción tendrá efecto retroactivo exceptuada la remuneración (Artículo 143 de Estatuto del Docente y Artículo 76 A 3.2 del Decreto Reglamentario Nº 2485/92 y su modificatorio Nº 441/95).

Por Acuerdo Paritario de fecha 6 de octubre de 2009 a los fines del presente llamado a Concurso, se reconoce el derecho del Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico a acceder a los ascensos con carácter titular siempre que el docente cumpla con los requisitos estatutarios y posea título habilitante.

En virtud a lo acordado en la Comisión Técnica Ad hoc integrada por representantes de la Dirección General de Cultura y Educación y de las Entidades Gremiales con personería gremial, en todos los concursos de títulos y antecedentes previstos en los términos del artículo 76 B del Estatuto del Docente para cubrir cargos jerárquicos en carácter de titular, convocados en el ciclo lectivo 2011, por única vez y de manera excepcional, al promedio final del mismo se adicionará un puntaje suplementario de 0,50 puntos por año lectivo o fracción no menor de 6 meses, por desempeño de funciones jerárquicas sin estabilidad y de igual nivel al cargo que concursa.

En caso de desempeño de funciones sin estabilidad en forma simultánea, sólo podrá hacerse valer una de ellas, a opción del aspirante.

En los casos de desempeños sucesivos, sin simultaneidad, los puntajes resultantes serán acumulables.

El puntaje suplementario se computará al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria a concurso y no podrá exceder de diez (10) puntos. Éste se sumará al puntaje final del docente en el concurso.

2.- CONDICIONES ESPECÍFICAS:

Antigüedad Docente:

Cumplir los requisitos específicos de antigüedad docente de gestión pública exigidos en la forma prevista en el Artículo 82 del Decreto Nº 2485/92, modificado por Decreto Nº 441/95, Reglamentación del Estatuto del Docente:

Poseer una antigüedad docente de gestión pública mínima con carácter titular, provisional o suplente en la Provincia de Buenos Aires de tres (3) años.

Es de aplicación lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución Nº 4607/98 "Reconocer la antigüedad de los desempeños de docentes que han ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales".

Asimismo es de aplicación la Resolución Nº 1.277/99 que se refiere al reconocimiento de antigüedad en servicios de Gestión Privada, la que establece:

"Artículo 1º: Determinar que se computará la antigüedad docente en servicios de educación privada reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación a todos los efectos estatutarios".

En todos los casos la Antigüedad en los servicios será computada al 31 de diciembre de año anterior del llamado a Concurso.

ANEXO 3

CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE PRECEPTORES RESIDENTES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN

A los efectos del Concurso de Títulos y Antecedentes para la cobertura de cargos jerárquicos titulares de Prosecretarios, resulta de aplicación la siguiente normativa:

- Ley Nº 10.579 -Estatuto del Docente y su Reglamentación- Capítulo XIV "De los Ascensos" en sus partes pertinentes y con sujeción a las siguientes consideraciones:

Por Acuerdo Paritario de fecha 06/10/09 a los fines del presente llamado a concurso se reconoce el derecho del Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico a acceder a los ascensos con carácter titular siempre que el docente cumpla con los requisitos estatutarios y posea título habilitante.

- Resolución Nº 4.607/98: "Reconocer la antigüedad de los desempeños de docentes que han ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales".

- Resolución Nº 1.277/99: "Artículo 1º Determinar que se computará la antigüedad docente en servicios de educación privada reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación a todos los efectos estatutarios".

ANEXO 4

CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE PRECEPTORES RESIDENTES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

DECLARACIÓN JURADA

1) DATOS PERSONALES:

- Apellido y Nombre: .....
  - Documento de Identidad. Tipo: ..... Nº .....
  - Lugar de Nacimiento: ..... Fecha: .....
  - Domicilio Real: .....
  - Localidad: ..... Partido: ..... TEL: .....
- 2) SITUACIÓN DE REVISTA:
- Titular del cargo: ..... Foja: .....
  - Establecimiento Nº: ..... Distrito: .....
  - Cargo que desempeña actualmente: ..... Establecimiento Nº: .....
  - Distrito: ..... Localidad: ..... TEL: .....
  - Puntaje docente al 31/12/10: .....



3) REQUISITOS PARA CONCURSAR:

3.1. CONDICIONES GENERALES:

3.1.1. Se encuentra en situación de Revista Activa a la fecha de esta solicitud (Encerrar con círculo lo que corresponda).

SI NO

3.1.2. ¿Se encuentra con cambio de funciones transitorio o definitivo? (Ex-Tareas Pasivas)

SI NO

3.1.3. Si se le otorgó un cambio de funciones transitorias (Ex-Tareas Pasivas) que ya cesaron especificar fecha de cese.....

3.1.4. Dos últimas calificaciones obtenidas (1)

Año: ..... Calificación:.....

Año: ..... Calificación: .....

(1) La calificación exigida corresponde a cada uno de los dos (2) últimos años calificados en el cargo, horas cátedra y/o módulos sobre cuya base solicita el ascenso. (Se debe indicar el año al que corresponda)

(2) Artículo 1º: Computar a los efectos del Art. 80, inc. c) de la Ley N° 10.579 y su reglamentación, las calificaciones obtenidas en el cargo, módulos y/u horas cátedra sobre las cuales se solicita el ascenso, o en función jerárquica transitoria por la cual se los hubiere relevado.

3.1.5. Imputación de faltas disciplinarias en cualquier Nivel y/o Modalidad: (Encerrar con círculo lo que corresponda).

Bajo sumario actual.....SI.....NO.....

Sanciones con postergación de ascenso..... SI.....NO.....

Resolución N°: ..... Disposición N°: .....

3.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS:

3.2.1. Antigüedad en la Docencia de Gestión Pública de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/10.

3.2.2. Antigüedad en el ejercicio del cargo de igual jerarquía al que concursa al 31/12/10.

3.2.3. Desempeño en otros cargos con carácter titular

3.2.4. Antigüedad en el desempeño docente ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales al 31/12/10.

SI ..... NO .....

Distrito ..... Establecimiento .....

Cargo .....desde .....hasta .....

DISTRITOS PARA LOS QUE SE INSCRIBE: (Art. 76 Inc. B 3 Decreto N° 2485/92 y su modificatoria N° 441/95 y Anexo I)

1) .....

2) .....

3) .....

4) .....

5) .....

LOS DATOS CONSIGNADOS TIENEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

LUGAR Y FECHA: .....

FIRMA DEL ASPIRANTE: .....

CERTIFICACIÓN A CARGO DE LA AUTORIDAD INTERVINIENTE

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTÉNTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS.

LUGAR Y FECHA: ..... / .....

Firma y sello de la Autoridad Interviniente

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DISTRITO DE .....

EL / LA DOCENTE.....

FOJA N° .....DNI N°.....

SE ENCUENTRA INSCRIPTO / A COMO ASPIRANTE PARA EL CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE PRECEPTORES RESIDENTES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.

FECHA: .....

FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE: .....

SELLO:

ANEXO 5

CONCURSO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE PRECEPTORES RESIDENTES TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

Puntaje Docente	Puntaje por Conversión
Desde a 269,99	7,00
0	
270 a 275,99	7,05
276 a 281,99	7,10
282 a 287,99	7,15
288 a 293,99	7,20
294 a 299,99	7,25
300 a 305,99	7,30
306 a 311,99	7,35
312 a 317,99	7,40
318 a 323,99	7,45
324 a 329,99	7,50
330 a 335,99	7,55
336 a 341,99	7,60
342 a 347,99	7,65
348 a 353,99	7,70
354 a 359,99	7,75
360 a 365,99	7,80
366 a 371,99	7,85
372 a 377,99	7,90
378 a 383,99	7,95
384 a 389,99	8,00
390 a 395,99	8,05
396 a 401,99	8,10
402 a 407,99	8,15
408 a 413,99	8,20
414 a 419,99	8,25
420 a 425,99	8,30
426 a 431,99	8,35
432 a 437,99	8,40
438 a 443,99	8,45
444 a 449,99	8,50
450 a 455,99	8,55
456 a 461,99	8,60
462 a 467,99	8,65
468 a 473,99	8,70
474 a 479,99	8,75
480 a 485,99	8,80
486 a 491,99	8,85
492 a 497,99	8,90
498 a 503,99	8,95
504 a 509,99	9,00
510 a 515,99	9,05
516 a 521,99	9,10
522 a 527,99	9,15
528 a 533,99	9,20
534 a 539,99	9,25
540 a 545,99	9,30
546 a 551,99	9,35
552 a 557,99	9,40
558 a 563,99	9,45
564 a 569,99	9,50
570 a 575,99	9,55
576 a 581,99	9,60
582 a 587,99	9,65
588 a 593,99	9,70
594 a 599,99	9,75
600 a 605,99	9,80
606 a 611,99	9,85
612 a 617,99	9,90
618 a 623,99	9,95
624 o Más	10,00



# Licitaciones

## FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

### Licitación Pública Nº 14/11

POR 13 DÍAS - Ley 13.064. Objeto: Remodelación y reparación hangares talleres y edificios varios, VII Brigada Aérea Mariano Moreno.

Apertura: Martes 2 de agosto de 2011, 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 999.982

Documentación Técnica. Nº 4.384.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Valor Pliego: \$ 1.000.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751-9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el viernes 15 de julio de 2011 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en Internet: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)

El Palomar, 21 de junio de 2011.

C.C. 7.127 / jun. 27 v. jul. 13

## ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

### Licitación Pública Nº 4/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública Nº 4/11 por construcción de los caminos internos, estacionamiento de los edificios Cien, Toma y Reso, veredas interiores y los sistemas de desagües pluviales de calles (badenes) y veredas, en el predio del Polo Educativo Naval Vicente López.

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2º P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 2.145,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, día 16 de agosto de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 7.066 / jun. 27 v. jul. 15

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL LA PLATA

### Licitación Pública Nº 1/11

POR 15 DÍAS - Obra: Construcción desagües pluviales UTN-FRLP.

Sitio de ejecución: Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.

Organismo que realiza la licitación: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata.

Apertura: 28 de julio de 2011, 11:00 hs.

Venta de Pliego: De 9:00 a 12:00 hs.

Lugar de venta de Pliego: Tesorería de la UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.

Importe de la garantía: \$ 8.400,00.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Consultas: Oficina de Compras. Horario: 9:00 a 12:00, UTN, Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, La Plata.

Consultas técnicas: Centro de Investigaciones, LEMAC, Arq. Das Neves Gustavo. Horario visita obra: 8:00 a 15:00 hs. UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.

C.C. 7.383 / jul. 1º v. jul. 21

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

### Licitación Pública Nº 14/11 Prórroga

POR 13 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga de llamado a Licitación Pública de la siguiente obra:

Obra: Elaboración de proyecto ejecutivo y construcción Autopista Dr. Ricardo Balbín (Buenos Aires - La Plata), Tramo: Distribuidor Ensenada, empalme Ruta Provincial Nº 11.

Sección I. Distribuidor Ensenada, Avenida del Petróleo y Acceso Portuario Camino Rivadavia.

Sección II: Avenida del Petróleo, empalme Ruta Provincial Nº 11, Provincia de Buenos Aires.

Tipo de obra: Obra nueva y duplicación de calzada, construcción de puentes, intersecciones y viaductos, provisión e instalación de todos los elementos necesarios para la completa iluminación del tramo, construcción de alcantarillas transversales y señalamiento vertical y horizontal.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos ochenta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil (\$ 584.995.000,00) a febrero de 2011.

Garantía de la Oferta: Pesos cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta (\$ 5.849.950,00).

Plazo de obra: Treinta y seis (36) meses.

Valor del Pliego: Pesos ciento diecisiete mil (\$ 117.000,00).

Nueva fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 22 de julio de 2011 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, 3º piso, D.N.V.

C.F.31.070 / jul. 5 v. jul. 21

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS

### Licitación Pública Nº 12

POR 5 DÍAS - Llábase a Licitación Pública Nº 12 para la adjudicación de la obra: Colector cloacal en Tandil, Partido de Tandil, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cinco millones ciento ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho (\$ 5.186.658,00), calculado al mes de mayo de 2011.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao Nº 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 Nº 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a esta, en la Cuenta Nº 229/7 de Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero.

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005, previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, Piso 12, Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 28 de julio de 2011 a las 11:00 horas.

La Plata, 30 de junio de 2011.

C.C. 7.570 / jul. 6 v. jul. 12

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS

### Licitación Pública Nº 13

POR 5 DÍAS - Llábase a Licitación Pública Nº 13 para la adjudicación de la obra: Desagües cloacales en Lisandro Olmos, Etapa II, Partido de La Plata, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos siete millones novecientos ochenta y cinco mil ciento treinta y cinco (\$ 7.985.135,00), calculado al mes de mayo de 2011.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao Nº 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 Nº 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a esta, en la Cuenta Nº 229/7 de Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero.

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005, previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, Piso 12, Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 28 de julio de 2011 a las 12:00 horas.

La Plata, 30 de junio de 2011.

C.C. 7.571 / jul. 6 v. jul. 12

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

### Licitación Pública Nº 65/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales, Etapa I, en la localidad de Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 7.745.200,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 7.745.200,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 5.235.181,48.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 7.700,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 29 de julio de 2011 a las 10:00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 29 de julio de 2011 a las 10:00 horas.

C.C. 7.500 / jul. 7 v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**  
**S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 66/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales, Etapa II, en la localidad de Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.451.000,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.451.000,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.451.000,00.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.400,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 29 de julio de 2011 a las 11:00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 29 de julio de 2011 a las 11:00 horas.

C.C. 7.501 / jul. 7 v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**  
**S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 67/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales, Etapa III, en la localidad de Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.446.500,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.446.500,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.446.500,00.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.400,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 29 de julio de 2011 a las 12:00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 29 de julio de 2011 a las 12:00 horas.

C.C. 7.502 / jul. 7 v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 41/11**

POR 5 DÍAS - Expte. 2410-1-41/2011. Llámase a Licitación Pública N° 41/11, para contratar la obra: Viaducto General Savio en R.P. N° 4, Estación José León Suárez y ensanche en R.P. N° 4, entre calle Libertad y Avenida A. Alcorta, en Jurisdicción del Partido de General San Martín, pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 26 de julio inclusive.

Valor del Pliego: \$ 34.862,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 23.241.041,01.

Apertura de las Propuestas: 29 de julio de 2011, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 7.539 / jul. 6 v. jul. 12

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**ANSES**

**Licitación Pública N° 51/11**

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expediente N° 024-99-81296757-2-123.

Objeto: Provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de protección contra incendios, provisión e instalación de puertas y portones cortafuego, incluyendo el mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia para los sistemas de detección y extinción, por el término de veinticuatro (24) meses, para la nueva sede del Archivo General de ANSES, sito en la calle Castex N° 4453, San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Sitio de ejecución: Casex N° 4453, San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Presupuesto Oficial total: \$ 14.277.338.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 142.773,38.

Retiro y/o consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 1°/08/11 inclusive de 10:00 a 17:00 hs..

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Av. Córdoba 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 16/08/11 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Av. Córdoba 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: El día 16/08/11, a las 11:00 hs.

C.C. 7.504 / jul. 6 v. jul. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**Compulsa Pública**  
**Disposición N° 00249/2011**

POR 5 DÍAS - Plan de Obras 2010/2011. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsas públicas para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
LANÚS	J. Infantes N° 940	Ampliación	\$ 606.550,09	\$ 300
LANÚS	E. Técnica N° 4	Ampliación	\$ 1.773.824,78	\$ 400
S. A. DE				
GILES	E. Técnica N° 1	Terminación	\$ 1.368.631,48	\$ 400

Consulta y Venta de Pliegos: Del 06 al 20 de julio de 2011 en la sede de los consejos escolares incluidos.

Apertura de Ofertas: El 22 de julio de 2011 a partir de las 10 horas en la sede de los consejos escolares incluidos.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

C.C. 7.593 / jul. 7 v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 77/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales-Etapa IV- en la localidad de Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.940.000,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.940.000,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.940.000,00.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.900,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 29 de julio de 2011 a las 13:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 29 de julio de 2011 a las 13:00 horas.

C.C. 7.572 / jul. 7 v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 64/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable en Nueva Roma en la localidad de Nueva Roma, Partido de Tornquist.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.379.193,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.379.193,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 919.462,00.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.350,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 29 de julio de 2011 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 29 de julio de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 7.573 / jul. 7 v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 35/11**  
**Postergación**

POR 5 DÍAS – Expediente 2410-1-30/2011. Por la presente se Posterga para el día 29 de julio de 2011 la Licitación Pública aludida, referida a la Obra: “Puente Bajo Nivel en la calle Rivadavia y Cruces de Vías del Ferrocarril, en Jurisdicción del Partido de Junín”.

Se deja sentado que no cambian el lugar ni la hora de apertura, siendo así en la Municipalidad de Junín a las 12:00 hs.

C.C. 7.591 / jul. 7 v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 82/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable en Pelicura en la localidad de Pelicura, partido de Tornquist.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.426.642,30.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.426.642,30.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.892.913,55.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.426,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 29 de julio de 2011 a las 16:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 29 de julio de 2011 a las 16:00 horas.

C.C. 7.656 / jul. 8 v. jul. 14

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE INDUSTRIA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL**  
**CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

**Concurso de Precios INTI – QUÍMICA N° 3/11**

POR 5 DÍAS - Objeto: “Cambio de Cielorraso Edificio PTM N° 38”, sito en Av. Gral. Paz 5445 – Partido de San Martín – Provincia de Buenos Aires.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8:30 a 12:00 y de 13:30 a 15,30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil).

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 70,00 (pesos setenta).

Lugar de presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8:30 a 12:00 y de 13:30 a 15,30 hs.

Apertura: 8 de agosto de 2011 a las 11:00 hs.

C.C. 7.613 / jul. 8 v. jul. 14

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN**  
**DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA**

**Licitación Privada N° 8/11**  
**Licitación Pública N° 12/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° 08/2011 (Plan de Obras 2010-2011), y Licitación Pública N° 12 Expediente Interno N° 001/20-21/2011, para la realización de las siguientes Obras de Infraestructura Escolar:

Reg.; Distrito; Establecimiento; Tipo de obra; Presupuesto Oficial

1. La Plata; Escuela Primaria N° 32/ MM 7; Refacción; 228.358,49

1. La Plata; Escuela Primaria N° 46; Refacción; 239.346,24

Apertura: 12 de julio de 2011. 10:00. 10.30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle 2 y 42 La Plata, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar La Plata- calle 2 esq. 42 (1900), La Plata.-

Consulta, venta y valor de pliegos: Del 1° de julio al 12 de julio de 2011, en la sede del Consejo Escolar La Plata, calle 2 y 42, días hábiles en el horario de 8.30 a 13.30.

La Plata, 4 de julio de 2011.

C.C. 7.705 / jul. 8 v. jul. 12

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS**

**Licitación Pública N° 332/11**

POR 3 DÍAS – Corresponde Expediente N° 2900-18778/10. Llámese a Licitación Pública N° 332/11 tendiente a la adquisición de reactivos para el diagnóstico y control de HCV con destino al Programa Provincial de VIH/Sida/ITS de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de sobres: El día 22 de julio de 2011, a las 11.00 hs., en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, sito en calle 51 N° 1120, Piso 1° Oficina 107, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, hasta el día 22 de julio de 2011, a las 11.00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

Departamento Contrataciones Compras y Suministros. Área Insumos Médicos.

C.C. 7.653 / jul. 8 v. jul. 12

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS**

**Licitación Pública N° 333/11**

POR 3 DÍAS – Corresponde Expediente N° 2900-18779/10. Llámese a Licitación Pública N° 333/11 tendiente a la adquisición de reactivos de diagnóstico y control de HIV con destino al Programa Provincial de VIH/Sida/ITS de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Apertura de sobres: El día 22 de julio de 2011, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, sito en calle 51 N° 1120, Piso 1° Oficina 107, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, hasta el día 22 de julio de 2011, a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

Departamento Contrataciones Compras y Suministros. Área Insumos Médicos.

C.C. 7.654 / jul. 8 v. jul. 12

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRRÉDON ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

### Licitación Pública Nº 8/11 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Expediente Nº 1.086 – C – 2010. “Refuncionalización y Puesta en Valor Hall Central del Palacio Municipal”.

Fecha de Apertura: 19 de julio de 2011-11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 453.600,00.-

Valor de Pliegos: \$ 310,00-

Garantía de Oferta: \$ 4.536,00.-

Capacidad Financiera: \$ 1.360.800,00.-

Capacidad Técnica: \$ 453.600,00.-

Especialidad: Edificios.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR – Rosales Nº 10.189 – (B7611HCK) Mar del Plata - En horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes.- Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – FAX: 465-2530 (int. 7746). Email licitaciones@enosur.gov.ar  
Pliegos: Consultas y Ventas: hasta el 14/07/2011.

C.C. 7.730 / jul. 11 v. jul. 12

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

### Licitación Pública Nº 19/11

POR 2 DÍAS – Obra: Promeba – Construcción del Club Esperanza 2000.

Presupuesto Oficial: \$ 2.691.674,54.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Expte.: Interno Nº 66542/11.

Fecha de Apertura: 16/08/11, 11:00 hs.

Decreto de Llamado: 2250 (30/06/11).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1er. Piso, de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 1er. Piso, de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 7.734 / jul. 11 v. jul. 12

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

### Licitación Pública Nº 3/11

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Remodelación Ex Hotel San Martín para Oficinas Municipales.

Localidad: Gral. La Madrid.

Partido: Gral. La Madrid, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 920.000,00.

Monto de Garantía: \$ 9.200,00.

Plazo de Ejecución de la Obra: 360 días.

Apertura de Ofertas: el 29 de julio de 2011, en la Sala de Situación Municipal, San Martín nº 565, tel. 02286-420020, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 14 de julio de 2011 de 08:00 a 13:00 hs. en la Oficina de Compras San Martín nº 565, tel. 02286-420696.

Recepción de Ofertas: hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en la Oficina de Compras San Martín nº 565, tel. 02286-420696.

Valor del Pliego: \$ 920,00.

C.C. 7.760 / jul. 11 v. jul. 12

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Licitación Pública Nº 3/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 3/11, autorizada por Decreto Nº 642/11, Expte. Nº 21703-5434/10, tendiente a lograr la contratación del Servicio de Racionamiento en cocido para los Centros Cerrados y Centros de Recepción del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil dependientes de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, por el período de ciento ochenta y tres (183) días corridos, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2011, con un presupuesto estimado de Pesos Nueve Millones Ciento Diecisiete Mil Sesenta con 00/100 (\$ 9.117.060,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esquina 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que registrará el certamen se fija en pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100 (\$ 4.500,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: “Licitación Pública Nº 3/11, Expte. 21703-5434/10”.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 21 de julio de 2011 a las 11:00 horas, Urna Nº 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21703-5434-10-Convocatoria.xls	Convocatoria.zip	f7b7793727d790255a9bfb3b8934550
21703-5434-10-Cotización.xls	Cotización.zip	1643356e0c880ac1c756707845470376
21703-5434-10-Esp. Básicas.doc	EspBásicas.pdf	2f536874cabdf8a738d5847bde432023
21703-5434-10-Particulares.doc	Particulares.pdf	9a07ec6214ad1690aad9936810ffbdad
21703-5434-10-Centros	Centros.zip	2a574d18412aa123d35326e9a930e534
21703-5434-10-Menuinvierno.doc	Menu invierno.pdf	81de1320e64a435dbebd8db93cd21bfe
21703-5434-10-Menuverano.doc	Menu verano.pdf	5a2ee20f2204a681cbbef3213f67718
21703-5434-10-Postres.doc	Postres.pdf	a8b37e43bb6c5d962694848042d68bf9
21703-5434-10-DBP	DatosBasicos.pdf	724s5089049bfe72be27362f25109a3

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 7.741 / jul. 11 v. jul. 13

## MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

### Licitación Pública Nº 12/11

POR 3 DÍAS - Motivo: Asistencia Técnica para las Actividades de Gestión de Cobro de la Deuda en Mora de las Tasas y Tributos Municipales.

Apertura de los sobres: 26 de julio de 2011, 10.30 hs.

Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 600,00.

Venta de Pliegos: desde el día 12/07 hasta el 22/07 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, 25 de Mayo Nº 35, de lunes a viernes de 8:00 a 14 hs. Tel. 02346-431028.

C.C. 7.740 / jul. 11 v. jul. 13

## MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

### Licitación Pública Nº 7/11 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Motivo: Ampliación de la Red Cloacal – Proyecto 12, Ejecución Malla Fina Barrios José Ingenieros, La Esperanza y San José.

Presupuesto Oficial: \$ 3.126.077,43.

Apertura de los sobres: 29 de julio de 2011, 10.30 hs.

Despacho Oficial de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.000,00.

Venta de Pliegos: desde el día 11/07 hasta el 22/07 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, 25 de Mayo Nº 35, de lunes a viernes de 8:00 a 14 hs. Tel. 02346-431028.

C.C. 7.739 / jul. 11 v. jul. 13

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Pública Nº 26/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar la locación de un servicio telefónico unificado para el Edificio Central y Edificios sedes de distintas dependencias del Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 1º de agosto de 2011, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-2302/10.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

La Plata, 1º de julio de 2011.

C.C. 7.737 / jul. 11 v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 51/11**

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 51/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Justo para Dependencias del Ministerio Público Fiscal – Depósito General del Departamento Judicial La Matanza.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración de La Matanza, calle Entre Ríos n° 3171 de San Justo, Partido de La Matanza, en el horario de 8.00 a 14.00 hs. o en el sitio Web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público [www.mpba.gov.ar/web](http://www.mpba.gov.ar/web) licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Matanza, calle Entre Ríos n° 3171 de San Justo, el día 2 de agosto de 2011 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-638-11.

Subsecretaría de Administración  
Área Contrataciones.

C.C. 7.727 / jul. 11 v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 50/11**

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 50/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la ciudad de Tandil con destino a la Fiscalía de Juicio del Departamento Judicial Azul.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Azul, calle Colón n° 931 de Azul en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público [www.mpba.gov.ar/web](http://www.mpba.gov.ar/web) licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Azul, calle Colón N° 931 de Azul, el día 14 de julio de 2011 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1251-11.

Subsecretaría de Administración  
Área Contrataciones.

C.C. 7.726 / jul. 11 v. jul. 13

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA**

**Licitación Pública N° 38/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de vales para combustibles y lubricantes.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 8/jul/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 8/jul/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/N°, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/N°, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 01 de agosto de 2011, 13:00 horas.

N° de Expediente: YY11 - 2085/5.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 7.711 / jul. 11 v. jul. 12

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA**

**Licitación Pública N° 37/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición servicio de fumigación, desinsectación, desinfección y desratización de depósitos y dependencias del B INT 601.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 8/jul/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 8/jul/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/N°, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/N°, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 01 de agosto de 2011, 12:00 horas.

N° de Expediente: YY11 - 2039/5.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 7.710 / jul. 11 v. jul. 12

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA**

**Licitación Pública N° 36/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de elementos de ferretería, herramientas y pinturas correspondientes a la DIR INT y el B INT 601 para el 3er. trimestre Ejercicio 2011.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 8/jul/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 8/jul/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/N°, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/N°, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 01 de agosto de 2011, 11:00 horas.

N° de Expediente: IN11 - 2427/5.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 7.709 / jul. 11 v. jul. 12

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA**

**Licitación Pública N° 35/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de elementos de limpieza correspondientes a la DIR INT y el B INT 601 para el 3er. trimestre Ejercicio 2011.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 8/jul/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 8/jul/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/N°, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/N°, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 01 de agosto de 2011, 10:00 horas.

N° de Expediente: IN11 - 2426/5.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 7.708 / jul. 11 v. jul. 12

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA**

**Licitación Pública N° 34/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de elementos de librería y papelería en general correspondientes a la DIR INT y el B INT 601 para el 3er. trimestre Ejercicio 2011.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 8/jul/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 8/jul/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/N°, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/N°, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 01 de agosto de 2011, 09:00 horas.

N° de Expediente: IN11 - 2425/5.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 7.707 / jul. 11 v. jul. 12

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA**

**Licitación Pública N° 33/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Artículos del Hogar para el personal del Batallón Conjunto Argentino Haití.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 06/jul/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 8:00 a 12:00.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: UOC –SAF DIR INT desde el 06/jul/11 y hasta el momento de la apertura en horario de 08:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/N°, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: 02 de agosto de 2011, 09:00 horas.

Nº de Expediente: IN11 - 0298/5.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Videntes".

C.C. 7.706 / jul. 11 v. jul. 12

## MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

### Licitación Pública Nº 5/11

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 05/11 - Expediente 4101-0275/11. Repavimentación de calles del Partido de San Andrés de Giles.

Objeto: Contratación de la ejecución de una carpeta de concreto asfáltico en caliente de 0,04 metros de espesor promedio, previa realización del enrazado y compactación final de la base y el correspondiente riego de imprimación, en 30.500 metros cuadrados de superficie; además de la preparación de una base de 0,20 metros de espesor, mediante el reclamado del pavimento existente, en 14.000 metros cuadrados de superficie.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones setecientos mil (\$ 3.700.000), IVA incluido.

Valor del Pliego: Pesos tres mil setecientos (\$ 3.700).

Adquisición del Pliego: En el Palacio Municipal, del 18 al 22 de julio de 2011, en el horario de 7,30 a 13,30.

Consultas: En el Palacio Municipal, de 8,30 a 12,30 horas de lunes a viernes, hasta 72 horas antes de la fecha y hora de Apertura de propuestas.

Presentación de las Ofertas: En el Palacio Municipal, de 8,30 a 12,30 horas de lunes a viernes, hasta una hora antes de la fecha y hora de Apertura de propuestas.

Apertura de Propuestas: En el Palacio Municipal, el día 3 de agosto de 2011, a las 12 horas.

C.C. 7.797 / jul. 12 v. jul. 13

## MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

### Licitación Pública Nº 4/11

POR 2 DÍAS - Llamado: Licitación Pública Nº 04/11 para la Adquisición de Equipamientos para Servicios Urbanos y Rurales - Proyecto PPD Nº 06203.

Lote Nº 1: Una (1) Motoniveladora de pot. 140 HP

Lote Nº 2: Una (1) Pala Retro 80 HP

Lote Nº 3: Dos (2) Cargadoras Frontales de 55 HP

Lote Nº 4: Una (1) Excavadora Sobre Orugas de 135 HP

Lote Nº 5: Un (1) Camión de 210 CV con Caja Volcadora

Total del Presupuesto Oficial: Pesos tres millones dieciséis mil treinta y uno (\$ 3.016.031,00).

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos).

Venta del Pliego: a partir del 30 de junio de 2011, de 7,00 a 13,00 hs. y hasta el 27/07/2011 a las 13,00 hs. en la oficina de Tasas de la Municipalidad de Laprida, sito en Avda. San Martín Nº 1160 de Laprida, Prov. de Buenos Aires.

Recepción de las Ofertas: Hasta las 10,00 hs. del día 28 de julio de 2011, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, sito en Avda. San Martín Nº 1160 de Laprida, Prov. de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 28/07/2011 a las 10,00 HS. En el Salón Dorado de la Municipalidad de Laprida, sito en Avda. San Martín Nº 1160 de Laprida, Prov. de Buenos Aires.

C.C. 7.825 / jul. 12 v. jul. 13

## MUNICIPALIDAD DE MORENO

### Licitación Pública Nº 5/11

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: Renovación Integral de Luminarias y Ampliación de Alumbrado Público.

Localidad: Moreno

Partido: Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 5.500.000,00. (Pesos cinco millones quinientos mil).

Monto de Garantía: \$ 55.000,00. (Pesos cincuenta y cinco mil).

Plazo de Ejecución de la Obra: 180 días.

Apertura de Ofertas: El 4 de agosto de 2011, en la Jefatura de Compras, sito en la calle Asconapé 51, subsuelo, de la localidad de Moreno, tel. (0237) 463-9022, a las 13 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 13 de julio de 2011, de 8 a 15,30 hs en la Jefatura de Compras, sito en la calle Asconapé 51, subsuelo, de la Localidad de Moreno, tel. (0237) 463-9022, en el horario de 8 a 15,30.

Recepción de Ofertas hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en la Jefatura de Compras, sito en la calle Asconapé 51, subsuelo, de la Localidad de Moreno. Valor del Pliego: \$ 5.500. (Pesos cinco mil quinientos).

C.C. 7.794 / jul. 12 v. jul. 13

## MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

### Licitación Pública Nº 4/11 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Mejora Genética ovina y caprina, fortalecimiento de Asistencia Técnica y capacitación en el manejo de dichas especies en ámbito educativo y productivo del Partido de Marcos Paz."

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos mil. (\$ 500.000).

Pliegos de Bases y Condiciones. Pliego de Especificaciones Técnicas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Condiciones Legales podrá adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones, sito en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Baja, Marcos Paz, en el horario de 8:00 a 14:00. Consultas e información al: Tel. (0220) 4771015 int. 228. E-mail: [contrataciones@marcospaz.gov.ar](mailto:contrataciones@marcospaz.gov.ar).

Entrega de Propuestas: Las Propuestas podrán entregarse hasta el 21 de julio de 2011 de 8.00 a 12 hs.

Acto de Apertura: El acto de apertura de sobres se realizará el día 21 de julio de 2011 a las 13 en la Secretaría de Coordinación, producción e Inversiones Municipio de Marcos Paz. C.C. 7.824 / jul. 12 v. jul. 13

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

### Licitación Pública Nº 339/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-24537/11. Llámese a Licitación Pública Nº 339/11, para la contratación del servicio de Lavadero Externo con provisión de ropa, con destino al H.I.G.A. "Dr. Pedro Fiorito", sito en la calle Belgrano Nº 81 de la Localidad de Avellaneda, H.Z.G. "Héroes de Malvinas", sito en R. Balbín Nº 1910 de la Localidad de Merlo. H. "Vicente López y Planes", sito en Alem y 25 de Mayo de la Localidad de Gral. Rodríguez, y H.I.E.A.C. "Dr. Alejandro Korn", sito en Av. 520 y 175 de la Localidad de Melchor Romero, por hasta cinco (5) meses, a partir del 1º de agosto de 2011 o fecha posterior aproximada, con opción de una (1) prórroga de igual período por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.800 (pesos mil ochocientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 21 de julio de 2011 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 22 de julio de 2011, a las 10:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 22 de julio de 2010 a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)

La Plata, 4 de julio de 2011.

C.C. 7.812 / jul. 12 v. jul. 14

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

### Licitación Pública Nº 340/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-16260/10. Llámese a Licitación Pública Nº 340/11, para la contratación del servicio de Lavadero Externo con provisión de ropa, con destino al H.I.G.A. "General José de San Martín", sito en la calle 1 esquina 70 de la Localidad de La Plata, H.S.E.M.I. "Ana Goitia", sito en L. V. López Nº 1737 de la Localidad de Sarandí. H.I.E. "Dr. José Antonio Estéves", sito en Garibaldi Nº 1661 de la Localidad de Temperley, H.Z.G.A. "Mi Pueblo", sito en Progreso Nº 240 de la Localidad de Florencio Varela, y H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", sito en calle 27 esq. 70 de la Localidad de La Plata, por hasta cinco (5) meses, a partir del 1º de agosto de 2011 o fecha posterior aproximada, con opción de una (1) prórroga de igual período por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.800 (pesos mil ochocientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 21 de julio de 2011 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 22 de julio de 2011, a las 10:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 22 de julio de 2010 a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)

La Plata, 4 de julio de 2011.

C.C. 7.813 / jul. 12 v. jul. 14

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

### Licitación Pública Nº 341/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-12227/10. Llámese a Licitación Pública Nº 341/11, para la contratación del servicio de Lavadero Externo sin provisión de



ropa, con destino al H.I.G.A. "San Felipe", sito en Av. Moreno N° 31 de la Localidad de San Nicolás, H.S.E. "Dardo Rocha", sito en Ntra. Señora de la Merced s/N° de la Localidad de Uribelarrea. H.Z.C.E. "El Dique", sito en calle 128 e/ 51 y 53 de la Localidad de Ensenada, H.S.E. "Dr. José Ingenieros", sito en calle 161 y 514 de la Localidad de Melchor Romero, H.S.E. "Dr. Ramos Mejía", sito en calle 143 e/ 521 y 522 de la Localidad de La Plata, "C.R.A.I. Sur" sito en calle 1 esq. 70 de la Localidad de La Plata, y H.S.E. "San Lucas", sito en calle 51 e/ 192 y 197 de la Localidad de Lisandro Olmos, por hasta cinco (5) meses, a partir del 1° de agosto de 2011 o fecha posterior aproximada, con opción de una (1) prórroga de igual período por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 700 (pesos setecientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 21 de julio de 2011 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 22 de julio de 2011, a las 11:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 22 de julio de 2010 a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)

La Plata, 4 de julio de 2011.

C.C. 7.814 / jul. 12 v. jul. 14

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**  
**DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS**  
**ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

**Licitación Pública N° 342/11**

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-24538/11. Llámese a Licitación Pública N° 342/11, para la contratación del servicio de Lavadero Externo con provisión de ropa, con destino al H.Z.G.A. "Dr. Diego Parossien", sito en ruta 3 km 21 de la Localidad de Isidro Casanova, H.I.G.A. "Presidente Perón", sito en calle Anatole France N° 773 de la Localidad de Avellaneda, H.Z.A. "Madre Teresa de Calcuta", sito en R. Payró N° 355 de la Localidad de Ezeiza, y H. "Zenón Videla Dorna", sito Videla Dorna N° 851 de la Localidad de Monte, por hasta cinco (5) meses, a partir del 1° de agosto de 2011 o fecha posterior aproximada, con opción de una (1) prórroga de igual período por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.700 (pesos mil setecientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 21 de julio de 2011 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 22 de julio de 2011, a las 11:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 22 de julio de 2010 a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)

La Plata, 4 de julio de 2011.

C.C. 7.815 / jul. 12 v. jul. 14

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**  
**DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS**  
**ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

**Licitación Pública N° 343/11**

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-24536/11. Llámese a Licitación Pública N° 343/11, para la contratación del servicio de Lavadero Externo con provisión de ropa, con destino al H.Z.G. "Manuel Belgrano", de la Localidad de San Martín, H.Z.E.A.C. "Dr. Carlos Cetrángolo", de la Localidad de Vicente López, H.I.G.A. "Dr. Carlos Bocalandro" de la Localidad de Loma Hermosa - Tres de Febrero, H.Z.G.A. "Simplemente Evita", de la Localidad de González Catán, H.Z.G.A. "Lucio V. Meléndez" de la Localidad de Adrgué y H.Z.G.A. "Evita Pueblo", de la Localidad de Berazategui por hasta cinco (5) meses, a partir del 1° de agosto de 2011 o fecha posterior aproximada, con opción de una (1) prórroga de igual período por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.700 (pesos mil setecientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 21 de julio de 2011 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 22 de julio de 2011, a las 12:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 22 de julio de 2010 a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)

La Plata, 4 de julio de 2011.

C.C. 7.816 / jul. 12 v. jul. 14

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**  
**DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS**  
**ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

**Licitación Pública N° 344/11**

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-24535/11. Llámese a Licitación Pública N° 344/11, para la contratación del servicio de Lavadero Externo con provisión de ropa, con destino al H.I.G.A. "Dr. Ramón Carrillo", de la Localidad de Ciudadela, H.Z.E.O. "Luciano Fortabat", de la Localidad de Olavarría, H.I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo", de la Localidad de Lomas de Zamora, H.Z.G.A. "Gdor. Domingo Mercante", de la Localidad de José C. Paz, H.Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de la Localidad de La Plata, y H.Z. "Dr. Enrique Erill", de la Localidad de Escobar, por hasta cinco (5) meses, a partir del 1° de agosto de 2011 o fecha posterior aproximada, con opción de una (1) prórroga de igual período por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.900 (pesos mil novecientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 21 de julio de 2011 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 22 de julio de 2011, a las 12:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 22 de julio de 2010 a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)

La Plata, 4 de julio de 2011.

C.C. 7.817 / jul. 12 v. jul. 14

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**  
**DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS**  
**ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

**Licitación Pública N° 345/11**

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-16262/10. Llámese a Licitación Pública N° 345/11, para la contratación del servicio de Lavadero Externo con provisión de ropa, con destino al H.I.G.A. "Eva Perón", de la Localidad de San Martín, H.Z.G.A. "Arturo Oñativia", de la Localidad de Rafael Calzada, H.S.Z. "Oncológico", de la Localidad de Lanús, y H.Z.G.A. "Dra. Cecilia Grierson", de la Localidad de Guernica, H.I.G.A. "Prof. Dr. Luis A. Güemes", de la Localidad de Haedo y H.Z.G.A. "Virgen del Carmen" de la Localidad de Zárate, por hasta cinco (5) meses, a partir del 1° de agosto de 2011 o fecha posterior aproximada, con opción de una (1) prórroga de igual período por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.900 (pesos mil novecientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 21 de julio de 2011 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 22 de julio de 2011, a las 13:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 22 de julio de 2010 a las 13:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)

La Plata, 4 de julio de 2011.

C.C. 7.818 / jul. 12 v. jul. 14

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**  
**DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS**  
**ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

**Licitación Pública N° 346/11**

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-16261/10. Llámese a Licitación Pública N° 346/11, para la contratación del servicio de Lavadero Externo con provisión de ropa, con destino al H.Z.G.A. "Petrona V. de Cordero", de la Localidad de San Fernando, H.Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez", de la Localidad de Tigre, H.Z.G.A. "Dr. Isidoro Iriarte", de la Localidad de Quilmes, y H.Z.G.A. "Dr. Narciso López", de la Localidad de Lanús, H.I.E.N. "Colonia Dr. Domingo Cabred", de la Localidad de Open Door y "C.R.A.I. Norte" de la Localidad de San Martín, por hasta cinco (5) meses, a partir del 1° de agosto de 2011 o fecha posterior aproximada, con opción de una (1) prórroga de igual período por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.700 (pesos mil setecientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 21 de julio de 2011 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 22 de julio de 2011, a las 14:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 22 de julio de 2010 a las 14:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)

La Plata, 4 de julio de 2011.

C.C. 7.819 / jul. 12 v. jul. 14

## MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

### Licitación Pública N° 420R-2136/11 Postergación

POR 1 DÍA – Expediente N° 420R-2136-2011 C/420-5121-2011. Postergar para el día 21 de julio de 2011, a las 10:00 hs., el acto de apertura de propuestas de la Licitación Pública N° 420R-2136-2011, para la ejecución de la obra “Construcción de Pavimento Intertrabado en 160 Viviendas - Sindicato de Luz y Fuerza de Bahía Blanca”, con un Presupuesto Oficial de pesos siete millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve con ochenta y un centavos (\$ 7.832.459,81), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos siete mil ochocientos treinta y tres (\$ 7.833).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

a) Especialidad: en Ingeniería Civil en Pavimentos de Hormigón - tipo A (Urbano) en el caso de la Provincia de Buenos Aires, o Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: igual o superior a \$ 7.832.459,81.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: igual o superior a \$ 15.882.487,95.

Bahía Blanca, 1° de julio de 2011.

C.C. 7.823

## MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

### Licitación Pública N° 420R-2137/11 Postergación

POR 1 DÍA – Expediente N° 420-5122-2011 (420R-2137-2011). Postergar para el día 19 de julio de 2011 a las 10 horas el acto de apertura de propuestas de la Licitación Pública N° 420R-2137-2011, para la ejecución de la obra “Colector Cloacal Grünbein”, con un Presupuesto Oficial de pesos catorce millones quinientos diecisiete mil novecientos ochenta y ocho con cuarenta y ocho centavos (\$ 14.517.988,48.), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos catorce mil quinientos dieciocho (\$ 14.518).

Para la presente licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación, dando cumplimiento a los siguientes requisitos

1) Certificado del Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires.

a) Especialidad Ingeniería Civil -Rama II- Obras Sanitarias Tipo A y Obras Sanitarias tipo B.

b) Capacidad Técnica: igual o superior a \$ 14.517.988,48.

c) Capacidad Financiera Anual: igual o superior a \$ 29.439.254,42.

2) Certificado del Registro Nacional de la Construcción de Obras Públicas.

a) Categoría A o B: Sección Ingeniería Sanitaria.

b) Capacidad de Contratación: igual o superior a \$ 14.517.988,48.

c) Capacidad de Ejecución: igual o superior a \$ 29.439.254,42.

Bahía Blanca, 28 de junio de 2011.

C.C. 7.822

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Licitación Privada N° 51/11

POR 1 DÍA - Objeto: Llámase a Licitación Privada N° 51/11 (Expediente N° 21.100-080.449/11 c/agr.), tendiente a contratar la provisión de equipamiento informático, propiciada por la Dirección General de Recursos Informáticos y Comunicaciones, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: pesos quinientos noventa y ocho mil ciento cuarenta y tres (\$ 598.143,00).

Valor del Pliego: Pesos doscientos (\$ 200), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)). o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de

“Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Privada N° 51/11 - Expediente N° 21.100-080.449/11 c/agr.” Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago del precio de dicho pliego será hasta el 21 de julio de 2011 a las 13:00 horas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 22 de julio de 2011 hasta las 12:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 22 de julio de 2011 a las 13:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 7.811

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Licitación Pública N° 20/11

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 20/11 (Expediente N° 21.100-817.076/10), para la provisión de un Equipo de Cromatografía Gaseosa con Detector Selectivo de Masa Cuadrupolar, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: pesos dos millones treinta y dos mil setecientos setenta y ocho con sesenta y cuatro centavos (\$ 2.032.778,64).

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)). o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 20/11 - Expediente N° 21.100-817.076/10”. Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago del precio de dicho pliego será hasta el 22 de julio de 2011 hasta las 12:00 horas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 25 de julio de 2011 hasta las 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones - Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 25 de julio de 2011 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 7.809 / jul. 12 v. jul. 14

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Licitación Pública N° 31/11

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 31/2011 (Expediente N° 21.100-132.313/11), para la provisión de Conjuntos de Educación Física, camperas, remeras, gorros y medias, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: pesos un millón doscientos cuarenta y cinco mil (\$ 1.245.000,00).

Valor del Pliego: Pesos seiscientos (\$ 600), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)). o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 31/11 - Expediente N° 21.100-132.313/11”. Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago del precio de dicho pliego será hasta el 25 de julio de 2011 hasta las 12:00 horas.

Presentación de muestras: Se deberán presentar muestras de los renglones a cotizar hasta veinticuatro horas (24 hs.) hábiles anteriores a la apertura de ofertas según Especificaciones Técnicas adjuntas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Departamento Vestimenta y Equipo del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 1 N° 1324, La Plata.

Fecha y hora límite de presentación de muestras: 25 de julio de 2011 a las 12:00 horas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 26 de julio de 2011 hasta las 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones - Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 26 de julio de 2011 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 7.810 / jul. 12 v. jul. 14

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 12/11**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 12/11 (Expediente N° 21.200-31624/11), para la Adquisición de harina de Trigo "000", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos un mil seiscientos (\$ 1.600,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Privada N° 12/11".

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 27 de julio de 2011 hasta las 11 horas.

Lugar y Fecha Límite para a presentación de Muestras: 27 de julio de 2011 hasta las 11 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad; de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 28 de julio de 2011 a las 11 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Justicia- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 6 N° 122 e/ 34 y 35, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 7.808 / jul. 12 v. jul. 14

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Privada N° 36/11**

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 36/11. Expediente N° 21.200-31931/11, para la Provisión de Alambrado Perimetral y la Prestación del Servicio de Mano de Obra para su Colocación, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia - de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y condiciones - Licitación Privada N° 36/11.

Día y Hora límite para retirar los pliegos: 20 de julio de 2011 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 21 de julio de 2011 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 7.806

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Privada N° 37/11**

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 37/11. Expediente N° 21.200-31777/11, para la Adquisición de Elementos de Librería, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00); importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y condiciones-Licitación Privada N° 37/11.

Día y Hora límite para retirar los pliegos: 21 de julio de 2011 hasta las 11 hs.

Fecha límite para la presentación de Muestras: 21 de julio de 2011 hasta las 11 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad; de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 22 de julio de 2011 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 7.807

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 2055/11**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el Alquiler de Equipos Viales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.055.500.

Fecha de Apertura: 27 de julio de 2011 a las 10.00 horas.

Lugar de apertura: Depto. Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca.

Venta de Pliegos: Depto. Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 3.000. (Pesos tres mil).

Bahía Blanca, 1° de julio de 2011.

C.C. 7.787 / jul. 12 v. jul. 13

**FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS AZUL (FANAZUL)**

**Licitación Pública N° 12/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción y montaje de estructura metálica - Dónde consultar o retirar pliegos: Ruta 80 km. 9 Azul - Prov. Bs. As. "El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes" - Valor del pliego: \$ 0,00 (pesos cero) Presentación de ofertas: Ruta 80 Km. 9 Azul - Pcia. Bs. As. hasta el 4 de agosto de 2011 14.00 hs. En caso de presenciar la apertura, el sobre podrá ser presentado el mismo día del acto con una antelación de 30 minutos. Apertura de sobres: 5 de agosto de 2011 a las 10.00 hs.

C.C. 7.774 / jul. 12 v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 42/11**

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por la Secretaría General de la Gobernación. Convenio de Colaboración Celebrado entre la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura Resolución 226/2011 y La Secretaría General de la Gobernación (Resolución 48/2011).

Excedente 2410-1-45/2011 - Llámase a Licitación Pública cara contratar la Obra: Recapado y Puesta en Norma del Aeródromo Provincial de La Plata, Pista 02-20-Pista 14-32-Rodajes, en Jurisdicción del Partido de La Plata; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 28 de julio inclusive. Valor del Pliego: \$ 30.225,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 20.149.974,88. Apertura de las Propuestas: 2 de agosto de 2011, a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 N° 825, La Plata.

C.C. 7.766 / jul. 12 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL  
S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 68/11  
Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable (2° llamado) en la Localidad de Recalde, Partido de Olavarría.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.796.479,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.796.479,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.890.212,66.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.700,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas. Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 3 de agosto de 2011 a las 13,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 3 de agosto de 2011 a las 13,00 horas.

C.C. 7.764 / jul. 12 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL  
S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 69/11  
Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable - Fase II - (2° llamado) en la localidad de Recalde, Partido de Olavarría.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.289.293,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.  
 Capacidad de contratación técnica: \$ 2.289.293,00.  
 Capacidad de contratación financiera: \$ 1.547.392,49.  
 Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.200,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 LA PLATA, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 3 de agosto de 2011 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 3 de agosto de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 7.765 / jul. 12 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE SALUD  
 H.I.G.A. EVA PERÓN**

**Licitación Privada N° 48/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-3093/11. Llámese a Licitación Privada N° 48/11, para la adquisición de elementos para radiología, para cubrir el período agosto-diciembre/11, para el ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 15 de julio de 2011 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
 C.C. 7.799

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE SALUD  
 H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada N° 69/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-2080/10. Llámese a Licitación Privada N° 69/11, referente a la adquisición de soluciones parenterales, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 18/07/11 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

Tigre, 24 de junio de 2011.

C.C. 7.800

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE SALUD  
 H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

**Licitación Privada N° 11/11**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-1404/10. Llámese a Licitación Privada N° 11/11, por la adquisición de Insumos de Librería solicitado por el sector Secretaría de Dirección de este Establecimiento para el período julio-diciembre, para el ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 15 de julio de 2011 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 7.801

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE SALUD  
 H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada N° 68/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-2079/10. Llámese a Licitación Privada N° 68/11, referente a la adquisición de materiales especiales, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 18/07/11 a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. De los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. De los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

Tigre, 24 de junio de 2011.

C.C. 7.802

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE SALUD  
 H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada N° 64/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-2072/10. Llámese a Licitación Privada N° 64/11, referente a la adquisición de materiales varios, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 18/07/11 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 15:00.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

Tigre, 24 de junio de 2011.

C.C. 7.803

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE SALUD  
 H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

**Licitación Privada N° 44/11**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-1962/11. Llámese a Licitación Privada N° 44/11, para la adquisición de películas radiográficas y medios de contraste, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 18 de julio de 2011 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar e-mail a [aislas@ms.gba.gov.ar](mailto:aislas@ms.gba.gov.ar).

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023.

General Rodríguez, 27 de junio de 2011.

C.C. 7.804

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE SALUD  
 H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

**Licitación Privada N° 45/11**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-1936/11. Llámese a Licitación Privada N° 45/11, para la adquisición de productos médicos descartables (sala I), con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 18 de julio de 2011 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar e-mail a [aislas@ms.gba.gov.ar](mailto:aislas@ms.gba.gov.ar).

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023.

General Rodríguez, 27 de junio de 2011.

C.C. 7.805

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE TRABAJO**

**Licitación Pública N° 2/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 02/11, expediente N° 21501-27881/10, para la adquisición del servicio integral de limpieza, con destino a este Ministerio de Trabajo, solicitados por la Dirección General de Administración.

Fe de erratas: Deberá consignarse como fecha de retiro de pliegos el día 13 de julio de 2011.

La Plata, 06 de julio de 2011. Departamento Compras y Contrataciones. B.A.

C.C. 7.863

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE TRABAJO**

**Licitación Pública N° 3/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 03/11, expediente N° 21501-27879/10, para la adquisición del servicio de mantenimiento edilicio, con destino a las Delegaciones regionales de Trabajo y Empleo, dependientes de este Ministerio de Trabajo, solicitados por la Dirección General de Administración.

Fe de erratas: Deberá consignarse como fecha de retiro de pliegos el día 13 de julio de 2011.

La Plata, 06 de julio de 2011. Departamento Compras y Contrataciones. B.A.

C.C. 7.864

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE TRABAJO**

**Licitación Pública N° 4/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 04/11, expediente N° 21501-27878/10, para la adquisición del servicio de desinfección, desinsectación y desratización, con des-

tino a Sede Central, edificios anexos de la ciudad de La Plata y Delegaciones regionales de Trabajo y Empleo, de la provincia de Buenos Aires dependientes de este Ministerio de Trabajo, solicitados por la Dirección General de Administración.

Fe de erratas: Deberá consignarse como fecha de retiro de pliegos el día 13 de julio de 2011.

La Plata, 06 de julio de 2011. Departamento Compras y Contrataciones. B.A.

C.C. 7.865

## Varios

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-2019/01, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ACOSTA JOSÉ LUIS, D.N.I. 18.664.055, domiciliado en calle Giraldes N° 5034 de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 24 de agosto de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-2493/01, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MARTÍNEZ DANIEL ERNESTO, D.N.I. 12.127.648, domiciliado en calle Casa 5 Manzana 16 Secc. 3 Circ. 2 de la Localidad de Ciudad Evita, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 16 de julio de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2524-3108/02, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GIMÉNEZ RUBÉN ABEL, D.N.I. 5.252.519, domiciliado en calle Saavedra N° 383 de la Localidad de Urdampilleta, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 10 de diciembre de 2008, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2524-1969/99, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: DÍAZ SANTIAGO LUJÁN, D.N.I. 28.174.614, domiciliado en calle Barrio Municipal Amesfil s/N° de la Localidad de San Antonio de Areco, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 25 de agosto de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-1969/99, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GALLARDO RICARDO ALBERTO, D.N.I. 27.199.119, domiciliado en calle Barrio Municipal Amesfil s/N° de la Localidad de San Antonio de Areco, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 25 de agosto de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2736-11555/95, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GÓMEZ VÍCTOR OSCAR, D.N.I. 23.430.223, domiciliado en calle Barrio FO.NA.VI Casa 19 de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Pesca. Fiscalía de Estado, 13 de octubre de 2004, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2736-11555/95, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ELEICEGUI MAURO ALEJANDRO, D.N.I. 23.530.625, domiciliado en calle Di Gerónimo 65 de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Pesca. Fiscalía de Estado, 13 de octubre de 2004, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-4805/03, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: POLAK PABLO CRISTIAN, D.N.I. 24.383.886, domiciliado en calle Casa N° 97 Barrio Los Manantiales de la Localidad de Coronel Suárez, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 13 de enero de 2010, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de

la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-5272/03, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SARALEGUI GERMÁN HORACIO, D.N.I. 30.025.517, domiciliado en calle Aparicio y Los Quebrachos s/N° de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 05 de agosto de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-2506/01, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: Don SEVERO S.C.A, domiciliado en calle Sección Chacras N° 281 Darragueira de la Localidad de Puan, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2736-11555/95, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GONZÁLEZ ROBERTO OSCAR, D.N.I. 23.430.450, domiciliado en calle Barrio El Ceibo Casa 60 de la Localidad de Trenque Lauquen, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Pesca. Fiscalía de Estado, 13 de octubre de 2004, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 22225-400/06, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: PEDERNERA MARCOS ARIEL, D.N.I. 27.828.868, domiciliado en calle Rivadavia N° 970 de la Localidad de Pigüé, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 7 de diciembre de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2516-6946/00, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MAIDANA RAMÓN, D.N.I. 27.305.711, domiciliado en calle Ruta Nacional N° 7 KM 100 de la Localidad de San Andrés de Giles, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Fiscalía de Estado, 24 de octubre de 2008, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2516-7371/00, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: URRUTI ELORTEGUI JOSÉ ANTONIO, D.N.I. 17.318.706, domiciliado en calle Moreno N° 3632 de la Localidad de Olavarría, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 6 de agosto de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

C.C. 7.545 / jul. 6 v. jul. 12

### Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días a la señora MIRTA SUSANA MONTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de abril de 2011, en el Expediente N° 4.061.0/09 de la Municipalidad de la Plata, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de abril de 2011. ... Resuelve:... Artículo Duodécimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos tercero: Prueba del Saldo (apartado A), B), D) y E); cuarto, apartado 1): Saldo contable negativo; apartado 5-b): Ajustes de crédito; apartado 6): Conciliación de gastos; sexto, apartado 6): Incompatibilidad; apartado 8): Suscripción de Mutuo oneroso con empresas de transporte público de pasajeros y séptimo, apartado 2) Convenio de Mutuo oneroso celebrado con la empresa ESUR S.A. y apartado 3): Causa N° 26.917, y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tome nota para informar en su próximo estudio. Artículo Décimo Tercero: Declarar que los Sres. y las Sras. y Mirta Susana Monti, alcanzados por las reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de la responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Séptimo: Notificar a los Sres. y las Sras. y Mirta Susana Monti de la reserva dispuesta por el artículo duodécimo. Artículo Vigésimo Segundo: Rubricar... Firmado: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo E. Fernández; Héctor B. Giocco; Miguel O. Teilletchea; Cecilia R. Fernández; (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 21 de junio de 2011.

C.C. 7.599 / jul. 7 v. jul. 13

### Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al Señor ORLANDO RICARDO GANDINI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado (artículo 39) por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3.060.0/07 relacionado con las cuentas de la Municipalidad

de Lanús por el Ejercicio 2007. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General. La Plata, 21 de junio de 2011.

C.C. 7.600 / jul. 7 v. jul. 13

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-4843/03, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CORTEZ VICTORIANO, D.N.I. 8.707.184, domiciliado en calle Blanco Encalada y El Ancla de la Localidad de Mar de Ajó, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de mayo de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-6098/04, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: SOSA RAÚL ESTEBAN, D.N.I. 20.812.713, domiciliado en calle BELGRANO 342 de la Localidad de Adolfo Gonzales Chaves, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales Fiscalía de Estado, 4 de junio de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-6098/04, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MOLINA MARCOS ISAMEL, D.N.I. 28.962.254, domiciliado en calle Belgrano 342 de la Localidad de Adolfo Gonzales Chaves, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales Fiscalía de Estado, 4 de junio de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-2365/01, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BOTTICELLI OSVALDO, D.N.I. 11.471.115, domiciliado en calle Planta Urbana de la Localidad de RIVERA, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 4 de junio de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-2662/01, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: AGUIRRE JUAN MANUEL, D.N.I. 24.531.818, domiciliado en calle Rondeau N° 544 de la Localidad de Saavedra, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 4 de junio de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-5670/03, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GÓMEZ ADRIÁN OSCAR, D.N.I. 28.215.538, domiciliado en calle Provincias Unidas S/N de la Localidad de Roque Pérez, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios. Fiscalía de Estado, 29 de octubre de 2008, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-2831/02, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ESPERÓN HUGO OMAR, D.N.I. 8.312.854, domiciliado en calle Zona Rural de la Localidad de Stroeder, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios. Fiscalía de Estado, 17 de octubre de 2008, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-5609/03, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BENÍTEZ CARLOS ADRIÁN, D.N.I. 24.246.368, domiciliado en calle 30 y 125 - Barrio El Carmen - de la Localidad de Berisso, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios. Fiscalía de Estado, 24 de octubre de 2008, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2516-2676/97, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CORNIGLIA HÉCTOR CARLOS, D.N.I. 5.057.072, domiciliado en calle 12 de Octubre 2400 de la Localidad de Bragado, en el

Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 15 de noviembre de 2004, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-6007/04, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GONZÁLEZ JORGE DARÍO, D.N.I. 24.219.904, domiciliado en calle L. ALEM N° 344 de la Localidad de Hipólito Yrigoyen, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 03 de agosto de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-6007/04, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: AYALA RUBÉN MARIO, D.N.I. 28.563.981, domiciliado en calle L. Alem S/N de la Localidad de Hipólito Yrigoyen, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 03 de agosto de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-6007/04, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BARREÑA JUAN RICARDO, D.N.I. 23.624.035, domiciliado en calle Nueve de Julio S/N de la Localidad de Hipólito Yrigoyen, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 03 de agosto de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-4843/03, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ADAUTO JUAN JOSÉ, D.N.I. 20.039.650, domiciliado en calle Arrecifes y El Ancla de la Localidad de Mar de Ajó, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de mayo de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

C.C. 7.657 / jul. 8 v. jul. 14

## SURSEM S.A.

POR 3 DÍAS - Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/05/2011 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 25.220.0822, es decir de la suma de \$ 39.779.178 a la suma de \$ 65.000.000, reformando en consecuencia el artículo cuarto del contrato social. Se notifica a los señores accionistas que, conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550, podrán ejercer su derecho de suscripción preferente de nuevas acciones en proporción a las que posean y su derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación de este aviso, para lo cual deberán cursar notificación fehaciente a la sede social, sita en Ruta 32, Km. 2, localidad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Rosario Albina. Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 31/05/2011.

L.P. 22.079 / jul. 11 v. jul. 13

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-122380-02, BOSES HELIDA HAYDÉE s/Suc., el Acta N° 3.012 de fecha 5 de agosto de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2350-122380-02

VISTO, el expediente N° 2350-122380/02 iniciado por Cristina Nair VERA en su calidad de hija de Nélide Haydee Boses en virtud del cargo deudor determinado en autos y,

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 505973 de fs. 49/49 vta se otorga beneficio de pensión a Cristina Nair Vera en su calidad de hija de la causante;

Que al 8/04/07 caducó definitivamente el beneficio pensionario al cumplir los 25 años de edad la beneficiaria;

Que a los efectos de convalidar los haberes percibidos hasta la baja del beneficio pensionario debería haber acreditado los estudios del año 2005 y 2006;

Que asimismo notificada a fs.11 del alcance 1 de fs.75 de la necesidad de acreditar regularidad en los estudios por períodos correspondientes a los años 2005/06, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de determinar cargo deudor, no procede a adjuntar documental alguna;

Que ante la falta de acreditación de la regularidad en los estudios por el período 2005 y 2006, exigidos por el Art. 37 del Decreto Ley 9.650/80;

Que atento haberse abonado indebidamente haberes por los períodos 23/06/2005 al 30/06/06, se precedió a determinar cargo deudor que asciende a \$ 13.124,74 en virtud de la percepción indebida de haberes según lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto Ley 9.650/80 (fs.15 del alcance 1);

Que a fs. 20 se dictaminó prórroga del beneficio pensionario, declarar legítimo el cargo deudor e intimar de pago;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 5 de agosto, según consta en el Acta N° 3.012;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE,

ARTÍCULO 1º - Establecer la prórroga del beneficio pensionario de Cristina Nair VERA conforme el Art. 37 de Decreto Ley 9.650/80 al 23/06/05 (fecha hasta la que acreditó estudios).

ARTÍCULO 2º - Declarar legítimo el cargo deudor determinado por el período 23/06/2005 al 30/06/06 que asciende a \$ 13.124,74, en virtud de la percepción indebida de haberes según lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 3º - Intimar a Cristina Nair Vera, para que proponga forma de pago de la deuda liquidada, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

ARTÍCULO 4º - Registrar. Pasar al Dto. Asesoramiento a efectos de notificar. Cumplido, dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda-, cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 7.672 / jul. 11 v. jul. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-20605-93 MARGARITA ÉLIDA CABRAL s/Suc., la Resolución N° 700547 de fecha 6 de abril de 2011.

Corresponde al Expediente N° 2918-20605-93

VISTO, el expediente N° 2918-20605/93 iniciado por la hoy fallecida Margarita Élida Cabral en el cual se analiza el caso de autos en virtud de lo actuado con posterioridad al acto administrativo de fs. 98 y,

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se presenta la hija de la causante Mirta Susana Gallo y solicita el pago de los haberes sucesorios acreditando el vínculo y la defunción (fs. 4);

Que del trámite seguido surge que existió percepción indebida de haberes provisionales (fs. 94/96) y la posible comisión de delito de acción pública. Ello dio origen a la Resolución de fecha 3-7-08, aprobada por Acta N° 2914 por medio de la cual se suspendió el pago de los haberes sucesorios solicitados por la hija; ello hasta tanto se dirima la cuestión en sede judicial por la posible comisión de delito de acción pública y dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión;

Que a fin de dilucidar el destino de los fondos indebidamente depositados luego del fallecimiento, se requirió a la entidad bancaria los informes pertinentes, resultando infructuosa la respuesta del caso. Así se impidió conocer al responsable del depósito de los fondos y destino. En otras palabras, al fallecer la jubilada, el organismo siguió depositando los haberes en el Ex banco Municipal en la cuenta pertinente; sin embargo se merita irrelevante lo informado por el Ente Descentralizado en el sentido de que se encuentra imposibilitado de brindar información respecto del pago de tales sumas o su devolución;

Que en este orden de ideas, es criterio de este cuerpo considerar que atento la fecha de petición, corresponde abonar las sumas correspondientes en concepto de pago de haberes sucesorios al derecho habiente presentado (Sra. Gallo) por resultar justa la solución aquí arribada por las consideraciones arriba expuestas. Por tanto debe dejarse sin efecto lo dispuesto en la Resolución fecha 3-07-08, aprobada por Acta N° 2914;

Que en punto a las sumas indebidamente percibidas y teniendo en cuenta el cierre de la mentada Entidad - agosto de 2003 - procede la realización de una amplia auditoría por lo que deberá tomar la intervención que hace a su competencia. La Dirección de Planificación y Control de Gestión;

Que atento ello corresponde continuar el trámite interrumpido y dejar establecido que corresponde pagar la suma en concepto de haberes sucesorios a la señora Mirta Susana Gallo lo que así se dispone y dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a los efectos indicados " Ut Supra";

Que el acto administrativo fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 6 de abril de 2011, según consta en el Acta N° 3.044

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7º de la Ley N° 8.587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto, en orden a los argumentos vertidos precedentemente, lo dispuesto en la Resolución de fecha 3-7-08, aprobada por Acta N° 2.914 y pagar los haberes sucesorios oportunamente requeridos por Mirta Susana Gallo.

ARTÍCULO 2º - Dejar constancia que, oportunamente, deberá tomar intervención la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Departamento Control de Sistemas - para que, en el marco de su competencia, realice una amplia auditoría en el Ente Descentralizado Municipal y Autárquico Banco Municipal de la Plata. Todo ello a efectos de dar claridad al tema aquí tratado y proceder de inmediato al recupero de las sumas adeudadas.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 7.673 / jul. 11 v. jul. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-104730-08, CALLE CARLOS RAÚL s/Suc., el Acta N° 3.046 de fecha 20 de abril de 2011.

Corresponde al Expediente N° 21557-104730-08

VISTO, el expediente N° 21557-104730/08 iniciado por Laura Estela Andrea García en su calidad de cónyuge supérstite de Carlos Raúl María Calle, atento las presentaciones efectuadas que lucen agregadas por Alcance N° 1/10 y,

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado surge que por Resolución N° 670.940 de fecha 3/09/2009, obrante a fs. 69, se deniega el beneficio de pensión solicitado por la titular de autos en su calidad de cónyuge supérstite de Carlos Raúl María Calle, por encontrarse separada de hecho al momento de fallecimiento del causante, de conformidad con el artículo 39 inciso a) del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 600/94);

Que con fecha 26/04/2010 la titular de autos se notifica del acto administrativo mencionado no formalizando impugnación alguna contra éste, el que se halla firme y consentido;

Que ahora bien, respecto de las presentaciones en análisis, cabe destacar que las mismas han sido recepcionadas en el mes de marzo del año 2010, es decir, con anterioridad a la notificación del acto administrativo y, no infiriéndose de las mismas nuevos agravios, no corresponde asignarles tratamiento por encontrarse resuelta la cuestión (artículos 86, 89, 92 y concordantes del Decreto Ley 7.647/70);

Que a fs. 88 y 89 se expidieron contestes los Organismos Asesores;

Que a fs. 90 se dictaminó no asignarle tratamiento a las presentaciones efectuadas por la titular por encontrarse resuelta la cuestión;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 20 de abril, según consta en el Acta N° 3.046;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE;

ARTÍCULO 1º - Dejar establecido que no corresponde asignarle tratamiento a las presentaciones efectuadas por Laura Estela Andrea García, las que lucen agregadas por Alcance N° 1/10, por encontrarse resuelta la cuestión en el acto administrativo de fs. 69 (artículos 86, 89, 92 y concordantes del Decreto Ley 7.647/70).

ARTÍCULO 2º - Registrar. Pasar al Departamento de Asesoramiento a efectos de notificar. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación. Hecho, archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 7.674 / jul. 11 v. jul. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-54122-88 FORTE ARMANDO VICENTE s/suc a Bernal Nilda Eva. La Plata 22 de febrero de 2010. Señora Bernal Nilda Eva. Domicilio calle 27 N° 1577, La Plata. Tengo el agrado de dirigirme a Usted con referencia al expediente N° 21557-55106-06 perteneciente a Forte Armando Vicente. En consecuencia se encuentra a disposición el mismo, pudiendo tomar conocimiento en el departamento asesoramiento de la Dirección de Prestaciones Originarias de 8.30 hs. a 12.30 hs. de lunes a viernes. De no contar con vuestra presencia en los próximos 20 días hábiles de recibida la misma sin dar respuesta o aviso fehaciente alguno, se procederá a la remisión al archivo si correspondiere. Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 7.675 / jul. 11 v. jul. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-59554-74, GARAY REYNALDO DEMETRIO s/Suc., el Acta N° 3.041 de fecha 16 de marzo de 2011.

Corresponde al Expediente N° 2918-59554-74

VISTO, el expediente N° 2918-59554-74 iniciado por Reynaldo Demetrio Garay, atento el cargo deudor liquidado por haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 191.179 se acordó beneficio de pensión a Elvira Valentina Lecoua, imponiéndose cargo deudor liquidado a fs. 17 vta. el cual sería descontado de su prestación en la forma prevista por el Art. 37 de la Ley 5.425;

Que posteriormente, conforme surge de lo actuado, la titular falleció con fecha 31 de julio de 2007, procediéndose en consecuencia a dar la baja del beneficio jubilatorio con fecha 9/01/08 con saldo deudor pendiente de pago que asciende a la suma de \$ 908,55;

Que a fs. 73 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos e intimar de pago a los derechohabientes del causante de autos;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 16 de marzo de 2011, según consta en el Acta N° 3.041;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Elvira Valentina Lecoua por la suma que asciende a \$ 908,55, en virtud de la percepción indebida de haberes según lo expuesto "ut supra".

ARTÍCULO 2º - Intimar de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3º - Dejar constancia que de resultar infructuosa la intimación prevista en el precedente deberá darse intervención a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes, Dpto. Determinación de Haberes, División Adecuaciones y Altas- para que tengan a bien confeccionar el pertinente título ejecutivo.

ARTÍCULO 4º - Dejar constancia que cumplimentado lo expuesto deberán remitirse los actuados a la Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado a fin de tomar la intervención de su competencia.

ARTÍCULO 5º - Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización - Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Hecho al Dpto. Técnico Administrativo - Sector Edictos- para su publicación. Oportunamente y de corresponder a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes, Dpto. Determinación de Haberes -División Adecuaciones y Altas-. Hecho a la Fiscalía de Estado. Cumplido archivar.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 7.6726 / jul. 11 v. jul. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-55867-06, LEMOS RAFAEL BAUTISTA s/Suc., el Acta N° 3005 de fecha 30 de junio de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2350-014390-96

VISTO, el expediente N° 21557-55867/06 iniciado por María Luisa Rodríguez en su carácter de esposa de Rafael Bautista LEMOS quien falleciera el 15/8/2006, en virtud de la presentación efectuada por la titular a fs.10 y,

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 581.534 dictada con fecha 1 de noviembre de 2007 se dispuso el otorgamiento de beneficio pensionario a favor de María Luisa Rodríguez en su carácter de cónyuge supérstite del causante a liquidarse a partir del 16 de agosto de 2006 y en base al 53% del cargo de Personal Obrero- Categoría 14, 36 hs. semanales con 15 años de antigüedad desempeñados por el causante en el ámbito de la Municipalidad de General Rodríguez;

Que ahora bien, corresponde analizar la situación referida a las extracciones de haberes efectuadas con posterioridad al fallecimiento del causante que resultan del extracto bancario obrante a fs.33;

Que en este marco resulta de lo actuado a fs.37 en saldo deudor a favor de este IPS por la suma de \$ 801,49;

Que ahora bien, María Luisa Rodríguez, cónyuge supérstite del causante, y pensionada de autos, se presenta a fs.10 asumiendo la autoría de las extracciones producidas con posterioridad al fallecimiento del causante, y asimismo, propone que a los efectos de la cancelación de lo adeudado se le descuenta de los haberes pensionarios que la misma percibe;

Que habida cuenta la asunción de responsabilidad por parte de la presentante en cuanto a la cuestión referida al cobro de haberes con posterioridad al fallecimiento, se considera viable la propuesta de pago efectuada por María Luisa RODRÍGUEZ;

Que a fs. 38 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor, hacer lugar a la propuesta de pago y afectar;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 30 de junio de 2010, según consta en el Acta N° 3005;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Declarar legítimo el saldo deudor a favor de este IPS por la suma de \$ 801,49.

ARTÍCULO 2º - Hacer lugar a la propuesta de pago efectuada por María Luisa Rodríguez a fs. 10 del expediente N° 21557-55867/06.

ARTÍCULO 3º - Afectar el 20% de los haberes pensionarios de María Luisa Rodríguez hasta la cancelación total de lo adeudado.

ARTÍCULO 4º - Registrar. Pasar al Dto. Informaciones Generales a efectos de notificar. Cumplido, dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización - Sector Gestión y Recupero de Deuda, seguir con su trámite como por derecho corresponda.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 7.677 / jul. 11 v. jul. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-014390-96, MAGALLANES DOMINGA MARGARITA s/Suc., el Acta N° 2986 de fecha 18 de febrero de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2350-014390-96

VISTO, las presentes actuaciones, atento al error incurrido al momento del dictado de la Resolución de fecha 9/02/2006 aprobado por Acta N° 2802, obrante a fs. 26 que declara legítimo el saldo deudor de \$ 569,13 y;

#### CONSIDERANDO:

Que el pago de haberes sucesorios deriva de la existencia de la obligación principal, generada por los haberes jubilatorios devengados y no percibidos por el causante de autos, en virtud de producirse su deceso, resultando con derecho al mismo sus derechohabientes;

Que durante el trámite se detectó que hubo una percepción indebida de sumas liquidadas por este Organismo con posterioridad al fallecimiento de la titular, conforme surge de fs. 24;

Que teniendo ello en cuenta y atento que prima facie nos encontraríamos ante la posible comisión de un eventual delito de acción pública, corresponde dar intervención a la Dirección de Planificación Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del eventual delito;

Que debe supeditarse el pago de los haberes sucesorios peticionado, a las resultas de la investigación judicial mencionada en el párrafo precedente;

Que por ello, según lo dispuesto por el Art. 114 del Decreto-Ley 7.647/70 corresponde revocar el acto atento el error involuntario incurrido al momento del dictado;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Revocar, de conformidad a lo normado en el Art. 114 del Decreto Ley 7.647/70, lo resuelto por Resolución de fecha 9/02/2006, aprobada por Acta N° 2802, obrante a fs. 26, en su parte pertinente, en virtud del error involuntario que se incurriera y que la tornara en ilegítima, en consecuencia suspender el trámite de las presentes actuaciones, supeditándose el pago de las sumas reclamadas por María Eva, Armando Román y Juan Carlos MARTÍNEZ en carácter de hijos del causante, hasta tanto se dirima la cuestión en sede judicial, conforme los argumentos precedentemente expuestos.

ARTÍCULO 2º - Pasen las presentes actuaciones al Dpto. de Asesoramiento para su notificación, cumplido a la Dirección de Planificación y Control de Gestión atento el ítem II del dictamen que antecede.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 7.678 / jul. 11 v. jul. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-77905-76 ALICIA NORA O´ FLAHERTY s/Suc., el Acta N° 2933 de fecha 6 de noviembre de 2008.

Corresponde al Expediente N° 2918-77905-76

VISTO, las presentes actuaciones, atento la nueva propuesta de pago efectuada por Guillermo Cotter y;

#### CONSIDERANDO:

Que se por Resolución de fecha 27-12-07 se dejó sin efecto el acto administrativo de fecha 21-12-00, por medio del cual se había receptado favorablemente la propuesta de pago efectuada en dicha instancia, toda vez que el Sr. Cotter no cumplió con la misma;

Que se presenta nuevamente el Sr. Cotter proponiendo cancelar la deuda de pesos cuatro mil cien con tres centavos (\$ 4.100,03) que mantiene con este Instituto mediando el pago de 8 cuotas de \$ 512 mensuales;

Que se adelanta un criterio favorable a la propuesta ofrecida por el titular de autos;

Que en este orden de ideas este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el Dictamen que precede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por Guillermo Cotter, debiendo depositar las sumas pertinentes en la cuenta de este IPS N° 500/46/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires -Casa Matriz - hasta la cancelación del cargo deudor que mantiene, debiendo acompañar las boletas a su nombre.

ARTÍCULO 2º - Pase a Asesoramiento para su Notificación tanto al titular, cumplido pase a la Dirección de Recaudación y fiscalización a sus efectos.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 7.679 / jul. 11 v. jul. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-168092-04 PARAGLIOLA ANTONIO s/Suc., la Resolución N° 686.386 de fecha 4 de agosto de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2350-168092-04.

VISTO, el expediente N° 2350-168092/04 en el cual se analiza el caso de autos en virtud de lo actuado con posterioridad al acto administrativo de fs. 49 y,

#### CONSIDERANDO:

Que si por Resolución de fecha 30-04-08, aprobada por Acta N° 2905, se suspendió el pago de los haberes sucesorios solicitados por el hijo de la fallecida pensionada - señora Mariangela Cosentini - Señor Vicente Francisco Paragliola; ello hasta tanto se dirima la cuestión en sede judicial por la posible comisión de delito de acción Pública. Corrido el trámite se advierte que realizada la denuncia - ver fs. 52/53-, la misma se desestima en virtud de que no se ha podido individualizar; al autor o autores de los hecho denunciados;



Que atento ello corresponde continuar el trámite interrumpido y dejar establecido que corresponde pagar a la citada la suma liquidada a fs. 47 por un importe de \$ 704,26; conforme Resol. 4 y 7 de 1993 vigentes al momento de la solicitud de los mentados haberes;

Que el acto administrativo fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 4-08-10, según consta en el Acta N° 3009;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7° de la Ley N° 8.587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Continuar, por los argumentos vertidos precedentemente, con el trámite interrumpido del pago de los haberes sucesorios y pagar a Francisco Paragliola la suma de \$ 704,26 (fs. 47); ello conforme el procedimiento previsto en la Res. 4/93 y 7/93 vigentes al momento de la solicitud de pago de los haberes.

ARTÍCULO 2° - Registrar. Pasar al Departamento Asesoramiento para su notificación y hecho, al Dpto Liquidación y Pago de Haberes. Cumplido pase al archivo de Beneficiarios atento el último párrafo del dictamen que antecede.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 7.680 / jul. 11 v. jul. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-40361-79, PEDEMONTE MARÍA AGUSTINA s/Suc., el Acta N° 3046 de fecha 20 de abril del 2011.

Corresponde al Expediente N° 2918-40361-79

VISTO, el expediente N° 2918-40361-79 iniciado por María Agustina Pedemonte, por el cual se detectara una percepción indebida de haberes con posterioridad a su fallecimiento y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 38 se notifica a la causante que en virtud de su acogimiento a lo dispuesto por la Ley 11.462 se procedió a determinar un cargo deudor de \$ 48.950,53 a causa de la percepción indebida de haberes por el lapso 1°/02/81 al 30/08/94. Asimismo se ordena la afectación del 10% del haber jubilatorio a fin de la cancelación;

Que estando consentida la afectación de haberes, fallece la titular con fecha 1°/09/2007, existiendo una deuda de \$ 40.172,92 al momento del deceso (fs.114);

Que a fs. 97 Ofició el Registro de Juicios Universales informa que no existe suceso iniciado;

Que a fs. 111 se indica que no se verifican percepciones indebidas con posterioridad a su fallecimiento;

Que corresponde instar el trámite a fin del recupero de las sumas adeudadas por el causante;

Que a fs. 115 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos e intimar de pago a los derechohabientes del causante;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 20 de abril de 2011, según consta en el Acta N° 3046;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítima la deuda oportunamente determinada en autos y por ende el saldo deudor de \$ 40.172,92 existente al momento del fallecimiento, según lo expuesto "ut supra".

ARTÍCULO 2° -Intimar de pago a los derechohabientes, a fin de que proponga forma de pago dentro de los diez días, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3° -Notificar la presente mediante Edictos para que oportunamente se confeccione el pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 4° - Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización - Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido al Dpto. Técnico-Administrativo, Sector Edictos para cumplir con su publicación. Hecho siga trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 7.681 / jul. 11 v. jul. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-59911-95, PRESA RIAL CONSUELO s/Suc., el Acta N° 689652 de fecha 29 de septiembre de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2918-59911-95

VISTO, el expediente N° 2918-59911/95 iniciado en vida por la hoy fallecida Presa Rial Consuelo, atento la solicitud de pago de haberes sucesorios efectuada por los derechohabientes de la causante, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución dictada con fecha 14/02/08 aprobada por Acta N° 2895, se resolvió suspender el trámite tendiente a resolver el pago de Haberes Sucesorios oportuna-

mente solicitado por María Isabel y Eladio Babio, hija y cónyuge supérstite de la causante hasta tanto se dilucide la situación referida a las extracciones con posterioridad al fallecimiento del causante;

Que notificada María Isabel Babio, hija de la causante se presenta a fs. 82 asumiendo la autoría de las extracciones producidas con posterioridad al fallecimiento de Consuelo Presa Rial;

Que habida cuenta la asunción de responsabilidad por parte de la presentante en cuanto al cobro de los haberes con posterioridad al fallecimiento, corresponde la reformulación de lo actuado a fs. 37, atento que la compensación hasta la suma menor entre los haberes a favor del causante y lo percibido con posterioridad al fallecimiento del mismo, deberá realizarse sobre la cuota parte que le hubiera correspondido a la hija de la causante en su calidad de derechohabiente;

Que a fs. 84 se dictaminó dejar sin efecto la resolución de fecha 14 de febrero de 2008, rechazar parcialmente el pago de haberes sucesorios hacer lugar al pago de haberes sucesorios del cónyuge supérstite de la causante y reformular la compensación practicada en autos;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 29 septiembre, según consta en el Acta N° 3017;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la resolución de fecha 14 de febrero de 2008 aprobada por Acta N° 2895 obrante a fs. 59.

ARTÍCULO 2° - Rechazar parcialmente el Pago de Haberes Sucesorios por las argumentaciones expuestas en lo que respecta a la solicitud de María Isabel Babio

ARTÍCULO 3° - Hacer lugar al pago de haberes sucesorios a favor de Eladio Babio.

ARTÍCULO 4° - Reformular la compensación efectuada a fs. 37, en tal sentido efectuar sobre la cuota parte del Pago de Haberes a favor de María Isabel Babio y las extracciones con posterioridad al fallecimiento atento que la misma asumió la autoría en los mismos, indicando el saldo a favor de este IPS, se deberán mantener presupuesto e intereses de la intervención anterior.

ARTÍCULO 5° - Declarar legítimo el saldo deudor a favor de este IPS e intimar de pago a María Isabel Babio, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.

ARTÍCULO 6° - Regístrese. Pasen las actuaciones a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Hecho, siga su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archívese.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 7.682 / jul. 11 v. jul. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-014390-96, RAPALINI NORMA TERESITA s/Suc., el Acta N° 2982 de fecha 9 de diciembre de 2009.

Corresponde al Expediente N° 2350-014390-96

VISTO las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza la situación de autos atento la caducidad del beneficio pensionario de María Antonia Charru y el saldo de cargo deudor pendiente de pago y;

CONSIDERANDO:

Que por acto administrativo de fecha 7-2-08, aprobado por Acta N° 2894, se declaró legítimo el cargo deudor impuesto a la señora María Antonia Charru por la suma de \$ 16.950,34 y se dispuso afectar el 20% de los haberes pensionarios. Lo cierto es que, con fecha 3/2009 se dio la baja al beneficio por haber alcanzado la citada la mayoría de edad (fs. 159) quedando así, un saldo pendiente de \$ 16.414,52 que corresponde recuperar intimando a la deudora de pago;

Que, finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Modificar, en orden a lo expuesto, el acto administrativo de fs. 153/154 en cuanto a la modalidad de recupero de deuda impuesta y, en consecuencia atento los nuevos hechos operados con posterioridad que obran documentados en autos, intimar de pago a María Antonia Charru para que, dentro de un plazo perentorio de diez días pague la cantidad de \$ 16.414,52; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.

ARTÍCULO 2° - Pasen las actuaciones al Departamento Asesoramiento para su notificación y, oportunamente con su resultado, sigan los autos como por derecho corresponda.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 7.683 / jul. 11 v. jul. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-79870-00 RODRÍGUEZ JOSÉ MIGUEL, la Resolución N° 680.055 de fecha 15 de abril de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2350-79870-00.

VISTO el presente expediente por el cual Don José Miguel Rodríguez, solicita se le acuerde el beneficio de jubilación por edad avanzada y;

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994.

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 79;

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la Resolución N° 442203 de fecha 21/9/2000, por la cual se le reconocieron los servicios desempeñados en este ámbito por Don José Miguel Rodríguez, atento lo solicitado con posterioridad.

ARTÍCULO 2° - Aprobar el reconocimiento de servicios del régimen de la A.N.Se.S a favor de José Miguel Rodríguez, efectuado en el expediente N° 024-20050349633-04, por un total de 3 años y 9 meses.

ARTÍCULO 3° - Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a José Miguel Rodríguez, clase 1934, LE N° 5.034.963 domiciliada en la calle Vignau N° 250, de la Localidad de Trenque Lauquen.

ARTÍCULO 4° - El beneficio acordado será abonado a partir del 1°/11/07, y será equivalente al 43% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Cat. 2, 30 hs. con 14 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Trenque Lauquen.

ARTÍCULO 5° - Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 6° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades. Se deja constancia que percibió anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Trenque Lauquen.

ARTÍCULO 7° - Establecer que han sido computados 16 años, 9 meses y 17 días de servicios.

ARTÍCULO 8° - Oportunamente se solicitará a la Caja Reconocedora el calculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del Art. 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 9° - Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 Implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 10 - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.684 / jul. 11 v. jul. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-142969-03 ELOISA SPERATTI s/Suc., la Resolución mediante Acta N° 2985 de fecha 11 de febrero de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2350-142969-03

VISTO, las presentes actuaciones, atento el recurso de revocatoria interpuesto por la Sra. Eloisa Graciela Medina, en su carácter de hija de la causante de autos, contra la Resolución de este organismo de fecha 29-03-05, por la cual se declara legítima la compensación efectuada y restando un saldo deudor a favor de este organismo de \$ 187.52;

#### CONSIDERANDO:

Que atento el principio de formalismo moderado que rige en la materia corresponde el análisis como recurso de revocatoria;

Que desde el punto de vista formal, el recurso de revocatoria fue interpuesto en exceso fuera del plazo legal establecido en el artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 600/94 ( ver fecha de notificación de fs. 22 15-06-98) y fecha de presentación de fs. 28 (11-08-05);

Que se considera que la resolución atacada resulta ajustada a derecho, toda vez que la oficina técnica pertinente ratifica la liquidación oportunamente practicada;

Que finalmente este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Graciela Eloisa Medina, contra la Resolución de fecha 29-03-05, atento su manifiesta improcedencia formal, debiendo mantenerse firme el acto atacado por resultar ajustado a derecho.

ARTICULO 2° - Pase a Asesoramiento para su notificación.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.685 / jul. 11 v. jul. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-22091/05, SALAZAR ROSA BARTOLINA s/Suc., el Acta N° 2952 de fecha 29 de abril de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-22091/05

VISTO, las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza la situación previsional de Rosa Bartolina Salazar, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Art. 1° de la resolución de fs. 62 se declara legítimo el cargo deudor practicado a Rosa Bartolina Salazar, por un total de \$ 3.018,73, ordenándose la afectación del 20% de los haberes de la titular a los fines de la cancelación;

Que se advierte que al momento del dictado del acto con fecha 14/02/2008 lo dispuesto se torna abstracto atento haberse producido el fallecimiento de la interesada y por ende la baja del beneficio al 6/08/2007;

Que al momento del dictado del acto existía una situación de hecho que invalida lo resultado, no siendo fácticamente posible cumplimentar lo allí ordenado, correspondiendo por ende la revocación por contrario imperio de lo dispuesto por el Art. 114 del Decreto-Ley 7.647/70;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Revocar en orden a los argumentos vertidos precedentemente la Resolución de fecha 14/02/08 aprobada por Acta N° 2895, en todas sus partes a contrario imperio de lo normado en el artículo 114 del Decreto-Ley 7.647/70.

ARTÍCULO 2° - Declarar legítimo el cargo deudor por la suma que asciende a \$ 3.018,73 y en consecuencia accionar contra sucesión del causante a los efectos del recupero, confeccionándose el pertinente título ejecutivo, por el procedimiento de rigor y por el área pertinente.

ARTÍCULO 3° - Notificar la presente al domicilio de fs. 63, intimar a los derechohabientes a pagar la suma debida que asciende a \$ 3018,73 en un plazo perentorio de diez días.

ARTÍCULO 4° - Dejar establecido que de fracasar en esta intimación y la consecuente asunción de la deuda por los derechohabientes, deberá cumplirse el procedimiento de confección del título ejecutivo y notificar así este acto mediante edictos de ley.

ARTÍCULO 5° - Disponer se constate fehacientemente la fecha del deceso de la titular y verificarse si hubo percepciones indebidas con posterioridad al óbito.

ARTÍCULO 6° - Pasen las presentes actuaciones al Departamento de Asesoramiento para notificar la presente al domicilio de fs. 63, cumplido con su resultado, siga su trámite como por derecho corresponda.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.686 / jul. 11 v. jul. 15

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-131252-09 BENÍTEZ JORGE ALFREDO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.664 / jul. 12 v. jul. 18

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-193818-11 COLASO RUBÉN MARCO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de gasto de sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.665 / jul. 12 v. jul. 18

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-139272-09 GROESMAN ARNOLDO CARLOS s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.666 / jul. 12 v. jul. 18

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-195066-11 MONASTERIO IRIS

LAURA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 7.667 / jul. 12 v. jul. 18

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-114306-08 PEPINO JORGE GUSTAVO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 7.668 / jul. 12 v. jul. 18

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-155390-10 SOBRAL RICARDO ABEL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 7.669 / jul. 12 v. jul. 18

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-153948-10 VECINO CARMELO JOSÉ s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 7.670 / jul. 12 v. jul. 18

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en los Expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

1.- Expte. N° 2350-133693-02 MARTÍNEZ PATRICIA ELIZABET s/Suc. la Resolución N° 689348 de fecha 29 de septiembre de 2010.

2.- Expte. N° 21557-046041-06 ERRECARTE SUSANA MABEL s/Suc. la Resolución N° 689785 de fecha 6 de octubre de 2010.

3.- Expte. N° 21557-108193-08 FLORES DAMASIO la Resolución N° 689839 de fecha 6 de octubre de 2010.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 7.671 / jul. 12 v. jul. 18

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Lobos

POR 3 DÍAS - Ley 24.374. El Registro de Regularización Dominial n° 1 del Partido de Lobos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6 inciso D de la ley 24.374 cita y emplaza por 30 días a las siguientes personas y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle 34 entre 1 y 2 de Laguna de Lobos Partido de Lobos. Las oposiciones deberán presentarse por escrito ante el Notario Guillermo Oscar Ré, encargado del R.N.R.D n° 1 de Lobos, sito en calle Hiriart 67 de Lobos, de lunes a viernes de 8,30 a 12 y 14,30 a 18 hs. N° de orden 1 N° de expediente 2147-62-1-1/2010 Nomenclatura Catastral VII, A, Mz.: 70 Parcela 2. Titular de dominio Eduardo Portas. Guillermo O. Ré, Notario.

C.C. 7.793 / jul. 12 v. jul. 14

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Encargada del Registro de Regularización Dominial N° 1 del Distrito La Plata, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por el término de treinta días, a quien se considere con dereCh.o:

1) 2147-055-1-1611/2000.-Ubicado en calle 151 n° 1.273 e/ 58 y 59, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: P, Qta.. 284, Manz. 284-a, Parc.: 4- Titular: RUEDA de FLORES, Victoria Cresencia.

2) 2147-055-1-1655/2000.-Ubicado en calle 45 n° 2.640 e/ 147 y 148, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: B, Ch. 64, Manz. 64-k, Parc.: 32-Titular: GRAJALES Y VESGA de MAZZARIOLI, Felisa.

3) 2147-055-1-1930/2008.-Ubicado en calle 141 s/n e/ 528 y 529, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: B, Ch.: 51, Manz. 51g, Parc.: 5m-Titular: CANCRO, Cono Humberto

4) 2147-055-1-2024/2009.-Ubicado en calle 158 s/n e/ 40 y 41, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: B, Ch. 95, Parc.: 1-f; Subp.: 24-Titular: PORTNOY, Lidia Berta.

5) 2147-055-1-2031/2009.-Ubicado en calle 141 bis n° 713 e/ 46 y 47, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: B, Ch. 47, Manz. 47-j, Parc.: 5-Titulares: MERLO, Máximo Santiago y MERLO, Pericles.

6) 2147-055-1-41/2010.-Ubicado en calle 531 s/n e/ 162 y 163, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 148, , Manz. 148-c, Parc.: 17-Titular: GARCIA Antonio.

7) 2147-055-1-43/2010.-Ubicado en calle 36 n° 89 e/ 120 y 121, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: B, Qta.. 31, Manz. 31-c, Parc.: 41-Titular: RICCI Fernando.

8) 2147-055-1-44/2010.-Ubicado en calle 531 s/n e/ 162 y 163, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 148, Manz. 148-c, Parc.: 15-Titular: GARCIA, Antonio.

9) 2147-055-1-48/2010.-Ubicado en calle 531 s/n e/ 162 y 163, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 148, Manz. 148-c, Parc.: 16-Titular: GARCIA, Antonio.

10) 2147-055-1-68/2010.-Ubicado en calle 164 s/n e/ 531 y 32, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 148, Manz. 148-f, Parc.: 26-Titular: ARIAS, Norberto.

11) 2147-055-1-98/2010.-Ubicado en calle 518 n° 1.523, Localidad de Ringuélet, Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: A, Ch. 13, Manz. 13-w, Parc.: 9-Titular: FOGLIATA, Lorenzo.

12) 2147-055-1-99/2010.-Ubicado en calle 6 e/ 497 y 498, Localidad de Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc.: H, Manz. 122, Parc.s: 1-b y 1-c.-Titular: MARRACCINI, Enriqueta.

13) 2147-055-1-102/2010.-Ubicado en calle 414 bis e/ 152 y 153, Localidad de Arturo Seguí, Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: M, Manz. 86, Parc.: 21-Titular: GANDIONE, Orlando Mario.

14) 2147-055-1-104/2010.-Ubicado en calle 73 bis e/ 148 y 149, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: C, Ch. 114; Manz. 114-d, Parc.: 20-Titular: "SOCOMANDI, Sociedad en Comandita por Acciones".

15) 2147-055-1-105/2010.-Ubicado en calle 11 n° 2.237 e/ 77 y 78, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc.: A, Manz. 65, Parc.: 8-Titular: PRIETO, Moisés.

16) 2147-055-1-106/2010.-Ubicado en calle 459 s/n e/ 20 y 21, Localidad City Bell, Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: P, Manz. 90-a, Parc.: 9-Titular: ALFONSO, Juan Carlos.

17) 2147-055-1-1/2011. Ubicado en calle 426 e/ Diag. 3 y 4, Localidad de Villa Elisa, Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: B, Manz. 109, Parc.: 25-Titular: CASTILLO, Adolfo Alberto.

18) 2147-055-1-2/2011.-Ubicado en calle 515 e/ 169 y 170, Localidad de Melchor Romero, Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 158, Manz. 158-g, Parc.: 6-Titular: KOSZAREK, Carlos Guillermo.

19) 2147-055-1-5/2011.-Ubicado en calle 26 n° 1.839 e/ 69 y 70, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc.: S, Manz. 1.479, Parc.: 10-Titular: TREJO de PODESTA, Irene Rosalía; MORANDO Y PODESTA, Martha Alice; LEGRIS Y PODESTA, Horacio Alberto; LEGRIS Y PODESTA, Jorge Hector; TETTAMANTI, Ricardo Saúl; MORANDO Ovidio; PODESTA, Aurelia Rosarina; PODESTA, Sira; PODESTA, María Julia; PODESTA, José Juan; PODESTA, Zulema Raquel. NOCETTI de PODESTA, María Isabel; CHIMENTO Miguel y PODESTA Y ARIAS Argentino.

20) 2147-055-1-9/2011.-Ubicado en calle 146 e/ 68 y 69, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: C, Ch. 112; Manz. 112-e, Parc.: 23-Titular: COMOGLIO DE ECHEVERRÍA, Haydée Telma.

21) 2147-055-1-10/2011.-Ubicado en calle 2 n° 2.411 e/ 81 y 82, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc.: A, Manz. 52-a, Parc.: 2-Titular: RODRIGUEZ de FERREYRA, María Angela; RODRIGUEZ Pedro Román; FERREYRA, Oscar Alberto y FERREYRA, María Angélica.

22) 2147-055-1-13/2011.-Ubicado en calle 138 s/n e/ 529 y 530, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: B, Ch. 39, Manz. 39-j, Parc.: 7-Titular: LEGUIZAMÓN, Gabriel Arcángel.

23) 2147-055-1-12/2011. Ubicado en calle 164 s/n e/ 65 y 66, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: F, Ch. 272, Manz. H, Parc.: 4, SubParc.: 1-Titular: MODERA, Prudencia Martín; MODERA, Pedro Santiago; MODERA, Armando Honorio; MODERA, Herminia Ana y MODERA, María Luisa.

24) 2147-055-1-14/2011.-Ubicado en calle 43 y 141 s/n, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: B, Ch. 45; Manz. 45-j, Parc.: 8-Titular: de ASIS DIAS, Clara.

25) 2147-055-1-15/2011.-Ubicado en calle 528 e/ 155 y 156, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: B, Ch. 90; Manz. 90-b, Parc.: 11-Titular: GONZÁLEZ, Juan Carlos.

26) 2147-055-1-16/2011.-Ubicado en calle 2 bis n° 1.844 e/ 513 y 514, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: A, Ch. 6; Manz. 6-n, Parc.: 5-Titular: CRIMALDI, Antonio.

27) 2147-055-1-21/2011.-Ubicado en calle 162 bis s/n e/ 531 y 32, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 148; Manz. 148-d, Parc.: 6-Titular: "TORALVID, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"

28) 2147-055-1-22/2011.-Ubicado en calle 31 n° 1268 e/ 58 y 59, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc.: R, Manz. 1453, Parc.: 14-Titulares: LUIS Y DOMÍNGUEZ, Valentín Ramón; LUIS Y DOMÍNGUEZ, María Teresa; LUIS Y DOMÍNGUEZ, Ramón Fernando; LUIS Y DOMÍNGUEZ, Héctor; LUIS Y DOMÍNGUEZ, Elvira; LUIS Y DOMÍNGUEZ, Carmen; LUIS Y DOMÍNGUEZ, Fernando Hipólito; LUIS Y DOMÍNGUEZ, Jesús Benito; LUIS Y DOMÍNGUEZ, José Alberto; LUIS Y DOMÍNGUEZ, Hipólito y LUIS Y DOMÍNGUEZ, Enmi.

29) 2147-055-1-23/2011.-Ubicado en calle 42 n° 2.221 e/ 139 y 140, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: B, Ch. 44; Manz. 44-f, Parc.: 11-Titular: SCHUTTKE, Carlos Luis Emilio y CHRISTIANI, Graciela Ángela.

30) 2147-055-1-26/2011.-Ubicado en calle 145 esquina 415 de Arturo Seguí, Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: L, Manz. 15, Parc.: 17-Titular: AMENGUAL, Francisco.

31) 2147-055-1-31/2011.-Ubicado en calle 497 esquina 5 n° 3.792 de M.B. Gonnet, Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc.: H, Manz. 113, Parc.: 1- Titular: PERA TORRES, Edgardo Virgilio y BLANCO, Silvia Susana. Esc. Andrea B. Molla, Encargada.

C.C. 7.784 / jul. 12 v. jul. 14

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103) -La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 13:00 a 17:00 horas. Silvia Marcolín, Encargada titular. Tandil, 27-06-2011

Or.; Expediente; Titular del dominio; Nomenclatura catastral; Localización; Regulariza  
1; 2147-103-1-36-2010; Massolo Gerardo Enrique.; I.D. Ch.:88. Mza.: 88-b. Pa: 7-c; Ugalde 297; Barragán Norma Edith.

2; 2147-103-1-7-2011; Pizzarro Julio Nelsen y Vélez de Pizzarro Jorgelina Olga; I.E. Ch.:169. Mza.: 169-z. Pa:24; Taborín 1545; Álvarez Carlos Vicente y Aguilera Blanca Néilda.-

3; 2147-103-1-3-2011; Ferraro Hernán Ruben.-; I.E. Ch.:116. Mza.:116-m.Pa.:18.-; Pujol 755.-; Luna Américo Raúl.-

4; 2147-103-1-6-2011; Fernández Rodolfo.; I.E. Qta.: 116.Mza.:116-q.Pa.:4-h.-; Sáenz Peña 1117; Fernández Ana Beatriz.-

5; 2147-103-1-4-2011; Calviño Pablo Antonio. Metola Adriana Gabriela.-; I. B. Qta.: 48. Mza.: 48-d. Pa.: 25; Avenida Bolívar 732.; Martínez David Jorge Hernán.-

6; 2147-103-1-8-2011; Ochoa Fernández Ramón Héctor.; I. C. Qta.:115. Mza.:115-C. Pa.:13-S.; Ezeiza 675; Clorinda del Carmen Parada Esparza.-

7; 2147-103-1-10-2011; Nachimowicz José Julio. Sucesores de Miguel Martínez Belza e Hijo. Levy Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria e Industrial; I.E.Ch.:135.Mza.:135m. Pa.:13; Azucena 275.; Pantusa Carlos Andrés.

8; 2147-103-1-12-2011; Gómez Juan Roque Jaime. Ibarreche Nidia Agueda.; I. E. Ch.: 136. Mza.: 136-n. Pa.:2. ; Las Ánimas 1780. ; López Mariana.-

9; 2147-103-1-17-2011; Núñez Mario Norberto.; I.E. Ch.:99. Mza.:99-k. Pa.: 5-c.; Magallanes 906; Núñez Mario Norberto.

10; 2147-103-1-15-2011; Riso Bernabé Alberto. López de Riso Herminia Asunción. ; I.E. Ch.:114. Mza.: 114-b. Pa.: 15; La Pampa 728; Silva Darío Manuel. Genaro Mariela Lorena. Silvia Marcolín de Raimondi, Notaria.

C.C. 7.623 / jul. 12 v. jul. 14

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos de quienes en vida fueran CECILIA CORNEJO, TOMÁS BERMEJO, MIGUEL ERRANDONEA y VICTORIANA BERMEJO a tomar intervención en el Expediente administrativo 4068-107085-E-2011, por el cual se tramita la cremación de los mismos. Ubicados en el nicho de restos gal: 2, fila: 2, N° 86 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según estado. Banfield, 07 de junio de 2011. Gustavo Cacace, Director.

L.Z. 47.347 / jul. 12 v. jul. 14

## Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN COOPERATIVA

POR 5 DÍAS - La Subsecretaría de Acción Cooperativa Dependiente de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle 51 N° 735 de la ciudad de La Plata, hace saber a las Cooperativas que a continuación se detallan, que solicitará ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, la aplicación de la sanción establecida en el artículo 101 inciso 3 del Decreto-Ley N° 20.337/73, consistente en el Retiro de Autorización para Funcionar, remitiendo el expediente con posterioridad al término de diez (10) de la última publicación del presente edicto. Quedando debidamente notificadas las entidades que a continuación se enumeran.

Cooperativa de Trabajo Integral de Salud Limitada.- Matrícula Nacional N° 16847.- Registro Provincial N° 2487.- Expediente 2770-13234/04.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 152/10.-

Cooperativa de Tamberos Limitada La Blanqueada.- Matrícula Nacional N° 1136.- Registro Provincial N° 2256.- Expediente 2770-11539/02.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 309/10.-

Cooperativa de Trabajo NAFER Limitada.- Matrícula Nacional N° 20284.- Registro Provincial N° 4160.- Expediente 2770-12897/03.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 151/10.-

Cooperativa Agropecuaria de Bragado Limitada.- Matrícula Nacional N° 1267.- Registro Provincial N° 4997.- Expediente 2770-11738/02.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 313/10.-

Cooperativa de Trabajo Nueva Línea Textil Limitada.- Matrícula Nacional N° 24233.- Registro Provincial N° 5172.- Expediente 21600-8860/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 208/11.-

Cooperativa de Trabajo Sol y Oro Limitada.- Matrícula Nacional N° 20752.- Registro Provincial N° 4299.- Expediente 21600-9239/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 333/11.-

Cooperativa de Trabajo 15 de Enero Limitada.- Matrícula Nacional N° 21055.- Registro Provincial N° 4393.- Expediente 21600-9249/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 334/11.-

Cooperativa de Trabajo Elimar Limitada.- Matrícula Nacional N° 24398.- Registro Provincial N° 5227.- Expediente 21600-851/04.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 314/11.-

Cooperativa Agropecuaria del Tuyú Limitada.- Matrícula Nacional N° 21083.- Registro Provincial N° 4398.- Expediente 21600-18625/07.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 295/11.-

Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo La Esperanza Limitada.- Matrícula Nacional N° 15355.- Registro Provincial N° 743.- Expediente 21600-18222/07.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 313/10.-

Cooperativa de Trabajo Eva Perón Limitada.- Matrícula Nacional N° 27291.- Registro Provincial N° 6202.- Expediente 21600-9450/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 153/11.-

Cooperativa de Provisión de Servicios de Recreación y Turismo Limitada.- Matrícula Nacional N° 22091.- Registro Provincial N° 4639.- Expediente 21600-651/04.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 325/11.-

Cooperativa de Trabajo Kappa Limitada.- Matrícula Nacional N° 23240.- Registro Provincial N° 4926.- Expediente 22300-2585/08.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 452/11.-

Cooperativa de Trabajo Cristal Limitada.- Matrícula Nacional N° 24271.- Registro Provincial N° 5188.- Expediente 21600-3477/05.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 429/11.-

C.u.o.p.a. Cooperativa de Trabajo Limitada.- Matrícula Nacional N° 23733.- Registro Provincial N° 5046.- Expediente 21600-17957/07.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 324/11.-

Cooperativa de Trabajo Rockymar Limitada.- Matrícula Nacional N° 29625.- Registro Provincial N° 6640.- Expediente 21600-19349/07.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 151/11.-

Cooperativa de Trabajo Laboratorio Óptico Limitada.- Matrícula Nacional N° 19479.- Registro Provincial N° 3917.- Expediente 21600-17328/07.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 428/11.-

Cooperativa de Trabajo La Esperanza Limitada.- Matrícula Nacional N° 21744.- Registro Provincial N° 4513.- Expediente 21600-9433/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 311/11.-

Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de Napaleofu Limitada.- Matrícula Nacional N° 21084.- Registro Provincial N° 4334.- Expediente 21600-16651/07.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 329/11.-

Cooperativa de Trabajo del Vestido Bahía Blanca Limitada.- Matrícula Nacional N° 20881.- Registro Provincial N° 4331.- Expediente 21600-11158/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 190/11.-

Cooperativa de Servicios Públicos Torres Limitada COSETOL.- Matrícula Nacional N° 14458.- Registro Provincial N° 159.- Expediente 21600-7599/04.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 209/11.-

Cooperativa de Trabajo Elzar Contemporáneo Limitada.- Matrícula Nacional N° 23378.- Registro Provincial N° 4972.- Expediente 21600-9247/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 207/11.-

Cooperativa de Trabajo Co.Tral (Lujan) Limitada.- Matrícula Nacional N° 17879.- Registro Provincial N° 3565.- Expediente 21600-7605/05.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 205/11.-

Cooperativa de Trabajo Textil La Unión Limitada.- Matrícula Nacional N° 16657.- Registro Provincial N° 1757.- Expediente 21600-5519/05.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 299/11.-

Viviencoop Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada.- Matrícula Nacional N° 9813.- Registro Provincial N° 2897.- Expediente 21600-22591/08.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 294/11.-

Cooperativa de Trabajo "Maragge" Limitada.- Matrícula Nacional N° 22238.- Registro Provincial N° 4660.- Expediente 21600-8451/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 213/11.-

Cooperativa de Servicio de Transporte Escolar y Consumo Coteyco Limitada.- Matrícula Nacional N° 11180.- Registro Provincial N° 2010.- Expediente 21600-109/04.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 216/11.-

Cooperativa Obrera de Trabajo Agrario y Consumo Limitada.- Matrícula Nacional N° 9504.- Registro Provincial N° 1933.- Expediente 21600-17555/07.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 214/11.-

Cooperativa de Trabajo Lácteos Norte Limitada.- Matrícula Nacional N° 22190.- Registro Provincial N° 4674.- Expediente 21600-17586/07.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 206/11.-

Cooperativa de Trabajo "Dinastía" Limitada.- Matrícula Nacional N° 19116.- Registro Provincial N° 3826.- Expediente 21600-7762/05.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 210/11.-

Cooperativa de Trabajo Electromecánica del Sur Limitada.- Matrícula Nacional N° 29155.- Registro Provincial N° 6414.- Expediente 21600-17529/07.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 305/11.-

Cooperativa de Trabajo "Zapatos y Ojotas" Limitada.- Matrícula Nacional N° 16605.- Registro Provincial N° 1746.- Expediente 21600-12549/03.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 188/11.-

Cooperativa de Trabajo "Cañuelas" Limitada.- Matrícula Nacional N° 22542.- Registro Provincial N° 4707.- Expediente 21600-8319/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 327/11.-

Re-Ciclo Cooperativa de Provisión de Servicios, Reciclado y Comercialización Limitada.- Matrícula Nacional N° 28948.- Registro Provincial N° 6242.- Expediente 21600-10806/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 159/11.-

Fdo. Dr. Carlos Zimmerman – Director de Asuntos Legales – Subsecretaría de Acción Cooperativa – Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.773 / jul. 12 v. jul. 18

# Transferencias

**POR 5 DÍAS – San Miguel.** WU, YUMING, CUIT N° 20-94057260-7, domiciliado en Maestro Ferreyra 1960 San Miguel, Pcia. de Bs. As. transfiere fondo de comercio en el rubro Supermercado, sito en la calle Maestro Ferreyra 1960 de la ciudad y Partido de San Miguel, Expediente N° 21047/2009, Cuenta N° 53577/0, a Wang, Zhilan CUIT N° 27-94006177-1 domiciliada en Achaval 2501, Lanús Este Pcia. de Bs. As., CUIT N° 27-94006177-1. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

Mc. 67.133 / jul. 6 v. jul. 12

**POR 5 DÍAS – Moreno.** ZAHOWANG, ZHUANG, CUIT N° 20-94010143-4, domiciliado en Av. Derqui N° 7250, Cuartel V, Partido de Moreno, transfiere fondo de comercio del rubro, Autoservicio, sito en la calle Av. Derqui N° 7250, Cuartel V, del Partido de Moreno, Provincia de Bs. As. Expediente N° 4078-106740/Z/10, Cuenta de Comercio N° 20-94010143-4 a Yuering Lin, CUIT N° 27-94271175-1, domiciliado en Av. Gaspar Campos 6604 José C. Paz, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

Mc. 67.134 / jul. 6 v. jul. 12

**POR 5 DÍAS – Villa Tesei.** El Sr. CHEN SHAO HONG comunica que transfiere Autoservicio sito en Kiernan 154/58, localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires al Sr. Zheng Yuliang. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.053 / jul. 6 v. jul. 12

**POR 5 DÍAS – San Justo.** MIGUEL ÁNGEL ALTAMORE, por sí, con CUIT 20-11037314-8 con domicilio en Avda. Perón 1667 San Justo Pcia. de Buenos Aires. Avisa que transfiere fondo de comercio a Giglia y Altamore Sociedad de Hecho, CUIT 30-61348525-9, de Giglia, Pedro Eduardo y Altamore Miguel Ángel, Rubro: Venta de repuestos para automotor, sito en Avda. Perón N° 1667 San Justo, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en Avda. Perón 1667 San Justo Pcia. de Buenos Aires.

Mn. 63.065 / jul. 6 v. jul. 12

**POR 5 DÍAS – Morón.** CRUDO DENISE SOLANGE transfiere el 50% del capital de Costa Rosa Rosario-Crudo Denise Solange S.H. CUIT 30-71048284-1; venta de sanitarios, artículos y accesorios de iluminación, puertas y ventanas; ferretería (inscripción 74655); con domicilio en E. Boatti 130, Morón, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. a Costa Rosa Rosario. Oposiciones de Ley en el mismo.

Mn. 63.073 / jul. 6 v. jul. 12

**POR 5 DÍAS – San Miguel.** RUTKAUSKAS, WALTER DANIEL, DNI 23.054.226, transfiere fondo de comercio rubro kiosco-cabinas telefónicas-comidas rápidas-internet, sito en la calle Av. Pte. Perón N° 1041, San Miguel a Benítez Carolina, DNI 34.348.181. La transferencia se realiza libre de toda deuda, gravámenes y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 52.362 / jul. 6 v. jul. 12

**POR 5 DÍAS – Belén de Escobar.** El Sr. HÉCTOR RENÉ DÍAZ, DNI 20.267.758, transfiere el fondo de comercio de la Agencia de Remises “La nueva Belén” ubicada en Colón 638 de Belén de Escobar al Sr. Ángel Darío Pintos, DNI 28.617.729. Reclamos de Ley en el mismo.

C.F. 31.073 / jul. 6 v. jul. 12

**POR 5 DÍAS – J. L. Suárez.** NATALIA CALIFANO y MARTÍN CALIFANO S.H. transfiere a Eliana Gisela Casariego fondo de comercio de Lavadero de automóviles-bar, sito en (D. 190) Av. B. Márquez n° 1319, J. L. Suárez. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.369 / jul. 6 v. jul. 12

**POR 5 DÍAS – Pilar.** Se avisa al comercio que el Sr. MATÍAS SEBASTIÁN GANDINI transfiere fondo de comercio de comidas rápidas “Pancho Pueblo” sito en Ruta Panamericana Ramal Pilar Km. 50 Shopping Torres del Sol, Ptdo. de Pilar, a la Sra. Mariana Bianchi. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 40.505 / jul. 6 v. jul. 12

**POR 5 DÍAS – Villa Rosa.** NORBERTO CARLOS CARIMATTO y ADRIÁN EDUARDO GUTIÉRREZ Sociedad de Hecho transfieren habilitación municipal, rubro venta por mayor y menor de artículos de limpieza sito en Honorio Pueyrredón 4010, Villa Rosa, Pilar, Buenos Aires, a Adrián Eduardo Gutiérrez. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.I. 40.535 / jul. 6 v. jul. 12

**POR 5 DÍAS – Escobar.** DIEGO MARTÍN NAVARRO, DNI 22927988, transfiere fondo de comercio del rubro Servicio de Disc.Jockey venta, alquiler eq. sonido e iluminación, ubicado en la calle H. Yrigoyen N° 673 de la localidad de Escobar, Pcia. de Bs. As. Habilitación Municipal Expte. Nro. 72593/01 Cta. 14092, a la firma Macma S.R.L. CUIT 30-71006729-1. Reclamos de Ley en el domicilio declarado. Nancy E. González. Contadora Pública.

Z-C. 83.355 / jul. 6 v. jul. 12

**POR 5 DÍAS – La Plata.** ZARO ELSA ÉLIDA, fallecida el 3 de febrero de 2005, transfiere por sucesión a sus hijos Rubén Edgardo Alfaro, CUIT: 20-20.294.528-8 y Gustavo Gabriel Alfaro, CUIT 20-22.211.356-4, el fondo de comercio de Agencia de Remisse sito en calle 38 N° 1326, La Plata, habilitación N° 48 de la Municipalidad de La Plata. Reclamos de Ley en calle 20 N° 337 Dpto. 4°, María Álvarez Barreto, Abogada.

L.P. 22.866 / jul. 7 v. jul. 13

**POR 5 DÍAS – Banfield.** Se comunica por cinco días que la Sra. El RUIHUA, con DNI 94.004.309, con domicilio en la calle Gral. Martín Rodríguez Nro. 1095, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, transfiere al Sr. Lin Zhengkai, con DNI nro. 94.415.553, con domicilio en Saavedra Lamas 1170, José C. Paz, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio del rubro: “Autoservicio”, sito en la calle Gral. Martín Rodríguez 1095, Banfield, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. libre de toda deuda, indemnizaciones, personal, embargos, inhibiciones y gravámenes. Reclamos de Ley en la calle Gral. Martín Rodríguez 1095, Banfield, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., dentro del término legal.

L.Z. 47.332 / jul. 8 v. jul. 14

**POR 5 DÍAS – V. Maipú.** PANIFICACIÓN ARGENTINA S.A.I.C. transfiere el fondo de comercio de Fábrica de productos de panadería a Panificadora Balcarce S.A. sito en Sáenz Peña n° 1702/06/16/28/36 V. Maipú. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.396 / jul. 8 v. jul. 14

**POR 5 DÍAS – Tres Arroyos.** DANIEL OSCAR MARTINOVICH, CUIT 23-05357641-9, domiciliado en Sáenz Peña 325 de Tres Arroyos, transfiere a Clasificadoras Blomar S.A., CUIT 30-71149891-1, domiciliada en Sáenz Peña 325, Tres Arroyos, Buenos Aires, representada por Daniel Oscar Martinovich, el fondo de comercio dedicado a la fabricación de maquinarias clasificadoras de cereales, ubicado en General Mosconi 759. Reclamos de Ley: Pellegrini 125 de Tres Arroyos. Escribanía Valeria M. Uria Registro 17, Pellegrini 125 Tres Arroyos.

T.A. 87.257 / jul. 8 v. jul. 14

**POR 5 DÍAS – Pilar.** Se avisa al comercio que el Sr. MARIO LEONARDO DAMP transfiere el fondo de comercio de venta de ropa “MD 58” sito en Rivadavia 560 L. 30 Gal. Terminal, Pilar, al Sr. Braián Uriel Damp. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 40.540 / jul. 8 v. jul. 14

**POR 5 DÍAS – Haedo.** DANIELA BEATRIZ CASTRO transfiere la Habilitación de Comercio, tipo cosmético,

rubro perfumería, sito en Gerónimo L. Fassola n° 436, localidad de Haedo, partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, a María Lorena Artuso. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.161 / jul. 8 v. jul. 14

**POR 5 DÍAS – Castelar.** MARÍA HORTENCIA CORVALÁN con domicilio legal en Av. Zeballos 3097 de Castelar, vende a Julieta Beatriz Giménez el fondo de comercio del rubro bar, café y pizzería, en Avellaneda 903 esq. Arias 2299 de Castelar. Reclamos de Ley en domicilio de la solicitante dentro del término legal.

Mn. 63.166 / jul. 8 v. jul. 14

**POR 5 DÍAS – Morón.** POZNIAK SILVANA ROXANA transfiere a Alberto Maximiliano Sued, rubro boutique marroquinería, sito 25 de Mayo 19, Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.168 / jul. 8 v. jul. 14

**POR 5 DÍAS – San Martín.** DISTRI HUR S.A., transfiere a Jorge Gutiérrez S.R.L., el depósito y venta mayorista y minorista de comestibles y bebidas con y sin alcohol de (85) Salguero N° 2231 de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.409 / jul. 8 v. jul. 14

**POR 5 DÍAS – Castelar.** El Sr. LIN, GUOLI, DNI 94025041 domicilio, William Morris 3578, Castelar, Pcia. Bs. As. Comunica que transfiere fondo de comercio, ubicado en Williams Morris 3580/3582, Castelar, Pcia. de Bs. As. Habilitado bajo el rubro: 27-bazar, 55-artículos de limpieza, 61-fiambrería, 299-despensa, 308-artículos de uso doméstico, permitidos: Productos lácteos y de granja-plásticos carbón y leña en bolsitas (modalidad auto-servicio), libre de deudas, gravamen y personal, al Sr. Chen Zhiming DNI 94339918 con domicilio en la calle Nicolás Repetto 446, Ituzaingó, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en William Morris N° 3580/3582, Castelar, Pcia. de Bs. As.

Mn. 63.128 / jul. 8 v. jul. 14

**POR 5 DÍAS – Lanús (E).** ADRIÁN NORBERTO SERRANO, DNI 16482485, cede y transfiere fondo de comercio rubro panadería sita en Rondeau 2459, Lanús (E) Prov. de Bs. As. a Sebastián Nahuel Calderón, DNI 36149807. Oposiciones de Ley en el mismo. Héctor G. Chacón. Contador Público Nacional.

L.Z. 47.410 / jul. 8 v. jul. 14

**POR 5 DÍAS – Burzaco.** El Sr. HUANG YANSHU N° CUIT: 20-94025743-4 vende y transfiere a la firma Lin Wuxiang N° CUIT 20-94467495-1, el fondo de comercio de autoservicio sito en J. V. González 2643 de la localidad de Burzaco. Totalmente libre de deudas, cargas sociales e inhibiciones. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 47.412 / jul. 8 v. jul. 14

**POR 5 DÍAS – Luis Guillón.** Se comunica que el Sr. CORREA OSCAR ISMAEL transfiere el fondo de su comercio de Autoservicio de Comestibles ubicado en Madariaga N° 1468 de Luis Guillón, a favor del Sr. Chen Wen. Reclamos de Ley en dirección antes citada.

L.Z. 47.423 / jul. 8 v. jul. 14

**POR 5 DÍAS – Bahía Blanca.** Ordenanza 15432/09 HCD Bahía Blanca, Art. 45: NORBERTO EDUARDO MESKE dom. Norberto Cleigg 1049 B. Bca. cede y transfiere a Car Tour S.A., dom. Misiones 353 B. Bca. el Legajo de remis 122, autorizado por la Municipalidad de Bahía Blanca. Se abre período de oposición de acreedores por 10 días desde la última publicación; domicilio para presentarse Sarmiento 141, de 9:00 a 17:00 hs. Zunilda D. Montiel. Notaría.

B.B. 57.368 / jul. 8 v. jul. 14

**POR 5 DÍAS – Bahía Blanca.** Ordenanza 15432/09 HCD Bahía Blanca, Art. 45: ALBERTO OMAR PRIETO dom. Guaurá 946 Monoblock 3, Acceso B, Departamento

6, Barrio Rosendo López B. Bca., cede y transfiere a Car Tour S.A., dom. Misiones 353 B. Bca., el Legajo de Remis 008, autorizado por la Municipalidad de Bahía Blanca. Se abre período de oposición de acreedores por 10 días desde la última publicación; domicilio para presentarse Sarmiento 141, de 9:00 a 17:00 hs. Zunilda D. Montiel. Notaria.

B.B. 57.369 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. Ordenanza 15432/09 HCD Bahía Blanca, Art. 45: MIGUEL HORACIO PÉREZ dom. Brown 111 2° E B. Bca. cede y transfiere a Héctor Da Costa Fernández, dom. Av. Alem 869 B. Bca., el Legajo de Remis 007, autorizado por la Municipalidad de Bahía Blanca. Se abre período de oposición de acreedores por 10 días desde la última publicación; domicilio para presentarse Sarmiento 141, de 9:00 a 17:00 hs. Zunilda D. Montiel. Notaria.

B.B. 57.370 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **José L. Suárez**. SCHMIDT JUAN ERNESTO vende a García María Soledad, el fondo de comercio de la “Elaboración de Productos de Panadería con Vta. Directa al Público”, sita en 174 Washington N° 2830/34, José L. Suárez, Pdo. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 22.956 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **La Plata**. MARCELA SANDRA VELLUTI, transfiere fondo de comercio carnicería sito en la calle 37 N° 895 y 13 de La Plata a Ricardo Daniel Caputo. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Agustina P. Cuerda. Abogada.

L.P. 22.958 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **San Clemente del Tuyú**. Fortunato Suppa, corredor público, avisa que ALBERTO GERMÁN PÉREZ BORDA, domiciliados en Vera 1484, CABA, vende a Boco Hotelera y Gastronómica S.A. con domicilio en Lisandro Medina 1771, Caseros, Pcia. de Bs. As. el fondo de comercio de Hotel sito en calle 3 n° 2173 de San Clemente del Tuyú, Prov. de Bs. As., libre de personal. Reclamos de Ley Cabilido 546, CABA.

C.F. 31.097 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **Maquinista Savio**. GOLOALPA S.A. CUIT 30-70803732-6 vende, cede y transfiere a Victoria Soledad Caputo DNI. 35027606 el fondo de comercio ubicado en Ruta Provincial 26 Nro. 1269 de la localidad de Maquinista Savio Partido de Escobar dedicado a la Distribución y venta de golosinas, chocolates y productos de confitería. Reclamos de Ley en el citado domicilio. Javier Enrique Triemstra. Presidente.

Z-C. 83.371 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. EDUARDO CARLOS LISTA, DNI 17511439 domic. calle Paraná 387 de esta ciudad transfiere el Legajo de remis F122 a Marcelo Néstor Fritz DNI 29.145.645 domic. calle Saavedra 511 de esta Ciudad. Escribano interviniente Daniel Néstor Pie titular registro 69 con domic. calle Sócrates 1461 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del escribano interviniente en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, 28 de junio de 2011. Daniel Pie. Notario.

B.B. 57.398 / jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – **San Andrés**. DUFF S.R.L. (CUIT: 30-70824777-0), avisa que cede al Sr. Daniel Antonio Zagar (CUIT: 20-16689735-2), el depósito y distribución de herramientas y arts. de ferretería de la calle 87 Francisco Hué N° 2967-75 de la localidad de San Andrés, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Reclamos en el mismo.

S.M. 52.431 / jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – **Villa Bonich**. FILT-MAN S.A. cede y transfiere en forma gratuita la habilitación municipal a Heimbach Filtración S.A. Ambas representadas por Karina Blasco, con rubro industria metalúrgica y textil.

Fabricación de productos de filtrado, sito en la calle 117 Suipacha N° 2971 de Villa Bonich, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.434 / jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – **Villa Ciudad Jardín El Libertador**. ANTONIO PODRZAJ transfiere a Antonio Podrzaj e hijos S.R.L. la habilitación del taller metalúrgico ubicado en la diagonal 160 N° 5776/82 Villa Ciudad Jardín El Libertador, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.435 / jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. TALLERES JAKOS S.R.L. transfiere fondo de comercio de taller mecánico, chapa y pintura sito en Pizzurno N° 544/50 Ramos Mejía Provincia de Buenos Aires a favor de Dole Racing S.A. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.201 / jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. MARTELLO MARIANO JAVIER transfiere el fondo de comercio a María Isabel Lanzieri de negocio rubro: Venta al por menor de golosinas, cigarrillos, librería, perfumería, gaseosas, helados, art. ferretería, bijouterie; sito en Martín Lange 4669, Villa Ballester, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 52.433 / jul. 11 v. jul. 15

## Convocatorias

### ERNESTO MAYOL Sociedad Anónima

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29/07/2011, a las 18 hs., en Ruta Pcial. 16 Km. 51, Gdor. Udaondo, Ptdo. Cañuelas, Pcia. Bs. As., para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 2) Designación de 2 accionistas para considerar y firmar el acta.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, anexos e informes correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2010.
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio y retribución a los Directores Art. 261 L.S.C. accionistas cursar comunicación con 3 días hábiles de anticipación del acto. Entidad no comprendida en Art. 299 L.S.C. Guillermo Fausto Simone. Contador Público Nacional.

L.P. 22.727 / jul. 6 v. jul. 12

### DUAL TIGRE S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Acta Directorio de 23/05/11 convoca Accionistas a A.G.E. para el 29/7/11 a las 15,00 hs. en 1° convocatoria y 16 hs. en 2° convocatoria en sede social sita: Larralde esq. A. Tigre, cdad. y pdo. Tigre, Bs. As. a fin de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2°) Consideración estado patrimonial, estados resultados, estado evolución patrimonio neto, cuadros, notas, anexos, certificación de estados contables y memoria de ejercicio social cerrado el 30/04/2011.
- 3°) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 4°) Consideración de la Renuncia del Director Titular.
- 5°) Designación de miembros del Directorio.
- 6°) Reforma de Art. 7° del Estatuto Social. El Directorio. Fdo. Julio Ramón Medina. Contador Público.

Mn. 63.096 / jul. 6 v. jul. 12

### BACOLINO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 2011 a las 18 hs. en Primera Convocatoria y a las 19 hs.

en Segunda Convocatoria a celebrarse en Belgrano 73, Bahía Blanca, C.P. B8000IJA, Prov. de Buenos Aires para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los Accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los Estados Contables, Inventario, Memoria, estado de Flujo de Efectivo e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2011.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 4) Fijación de la remuneración al Directorio, considerando en su caso las abonadas en exceso al límite fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5) Destino a dar a los resultados del ejercicio. El directorio. Lebovich José Gabriel, Presidente.

B.B. 57.416 / jul. 8 v. jul. 14

### TRANSPORTE SPACAPAN S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de Transporte Spacapan S.A., para el día 28 de julio de 2011 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, en la sede social de ruta 7 y Ramón Hernández de Junín, a fin de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de los motivos por los que se convoca a asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de los documentos referidos en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, así como la gestión del Directorio, Mandatarios y Sindicatura.
- 4) Distribución de utilidades. Honorarios del Directorio.
- 5) Determinación del número y elección de los miembros del Directorio con mandato por los ejercicios.
- 6) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un ejercicio. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. María Cristina Barberis, Contador Público.

Jn. 69.875 / jul. 8 v. jul. 14

### TIENDA LOS GALLEGOS S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 05/08/11 a las 20 hs., en Catamarca 1880 de Mar del Plata para tratar:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Préstamo del Bco. Nación-Política dividendos y honorarios.
- 3) Préstamo mancomunado Bco. Nación. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. Miguel Ángel Pascual, Apoderado. Contador Público Nacional.

G.P. 93.926 / jul. 11 v. jul. 15

### LOS GALLEGOS MARTÍNEZ NAVARRO Y CIA. S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 05/08/11 a las 19 hs., en Catamarca 1880 de Mar del Plata para tratar:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Préstamo del Bco. Nación-Política dividendos y honorarios.
- 3) Préstamo mancomunado Bco. Nación. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. Miguel Ángel Pascual, Apoderado. Contador Público Nacional.

G.P. 93.927 / jul. 11 v. jul. 15

### CLÍNICA DE PSICOPATOLOGÍA DEL MAR S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – (Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550), comunica a terceros y accionistas que el

día 29 de julio de 2011, convoca a Asamblea General Ordinaria, en 1ra. convocatoria para las 8 horas y en segunda para las 9 horas conforme Art. 17 Contrato Constitutivo, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Aprobación de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios Nro. 24, 25 y 26, cerrados el 31 de julio de 2008, 2009 y 2010 respectivamente.
- 2) Destino de las ganancias líquidas y realizadas, para el supuesto que las mismas surjan de balances aprobados.
- 3) Asignación de remuneración del directorio por los ejercicios considerados.
- 4) Elección de autoridades que integran el Directorio de la Sociedad.
- 5) Elección de dos accionistas para la firma del acta. M. d. P., 24/6/2011. Tornatore Ricardo A. Director. G.P. 93.905 / jul. 11 v. jul. 15

**EMPRESA CIUDAD DE SAN FERNANDO S.C.C.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de julio de 2011, a las 16:00 hs. en el local de la calle Brandsen 2265-del Partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación respecto de los Estados Contables, todo referido a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2007; 30 de junio de 2008; 30 de junio de 2009; 30 de junio de 2010 y destino de los resultados.
- 4) Consideración de la gestión de los administradores.
- 5) Aprobación del Balance de Transformación.
- 6) Consideración de la transformación de la Sociedad Colectiva en Sociedad Anónima.
- 7) Consideración Redacción del nuevo Estatuto Social.
- 8) Cambio de denominación Social.
- 9) Cambio de Domicilio Social.
- 10) Nombramiento del Directorio. Sociedad no comprendida por el Art. 299. La Comisión Administrativa. Raso Fiore. Presidente. Rogelio Hugo Rossi. Contador Público. L.P. 22.976 / jul. 11 v. jul. 15

**SANATORIO TANDIL Sociedad Anónima**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas del Sanatorio Tandil S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 2011 a las 18 hs. en el domicilio social de la calle Sarmiento n° 770 de la ciudad de Tandil para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de 2 escrutadores y nombramiento de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación de la Actualización Contable practica-conforme a la Ley 19.742 y su inclusión en los Estados Contables.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011 y aprobación de la gestión del Directorio y de lo actuado por el Consejo de Vigilancia en igual período.
- 4) Aprobación de las remuneraciones a los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia (Art. 261 de la L.S.C. y Art. 11 del Estatuto Social).
- 5) Designación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y su elección por un año (Art. 14 del Estatuto Social). Soc. no incluida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio. Nota: Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar por escrito para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (Art. 238 L.S.C.). Patricio Tomás Mc. Inerny. Abogado. L.P. 23.027 / jul. 11 v. jul. 15

**INSTITUTO PRIVADO CLÍNICO QUIRÚRGICO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO Sociedad Anónima I.P.E.N.S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas de I.P.E.N.S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 05 de agosto de 2011 a las 19:15 hs. en primera convocatoria y 20:15 en segunda, en la sede sita en calle 59 n° 434/36 de la Ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1- Designar dos Accionistas para firmar el Acta.
  - 2- Tratamiento de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 (Memoria, Balance, Distribución de Utilidades, etc.) del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2011.
  - 3- Remuneración del Directorio y Síndico.
  - 4- Elección de Síndico Titular y Suplente.
- La Sociedad no está comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. CUIT 30-54612918-3. La Plata, 05 de julio de 2011. Dr. Héctor Caino. Presidente del Directorio. L.P. 22.989 / jul. 11 v. jul. 15

**CROMODURO INDUSTRIAL S.A.C.I.S.F.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 2011 a la hora 9 en primera convocatoria y a la hora 10 en segunda convocatoria, en Camino General Belgrano N° 1453 entre 517 y 518 Ringuelet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inciso 1° Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio N° 44 cerrado el 31/03/2011.
  - 2) Aprobación de la gestión del directorio.
  - 3) Tratamiento de los resultados del ejercicio y consideración de la remuneración al directorio.
  - 4) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
  - 5) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550. El Directorio. María José Verge, Presidente. L.P. 23.031 / jul. 12 v. jul. 18

**ACTIVACRO S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Activacro S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de agosto de 2011 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social, calle Alsina 611, Piso 1, Oficina 5, Banfield, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
  - 2) Aprobación de la solicitud de prórroga del plazo de integración del saldo del aporte de capital de fecha 23 de agosto de 2010 por el plazo de un año.
- Nota: Se hace saber a los Sres. Accionistas que para concurrir y votar a las mencionadas Asambleas deberán efectuar la comunicación prevista en el art. 238 de la Ley 19.550 en el plazo de ley. Suscribe el Dr. Alejandro Mosquera, en su carácter de autorizado por Acta de Directorio del 24.06.2011. Alejandro Mosquera, Abogado. C.F. 31.116 / jul. 12 v. jul. 18

**M.L.H. VERNET S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en Hipólito Irigoyen 237 de la ciudad de Los Toldos, el día 29 de julio de 2011, a las 13:00 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración del Aumento de Capital. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Martín Zapata, Presidente. L.P. 23.064 / jul. 12 v. jul. 18

**Colegiaciones**

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973**

POR 1 DÍA – ROLANDO ÁLVAREZ domiciliado en 71 n° 1724 de la localidad de La Plata, partido de La Plata solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 22 de junio de 2011. Mart. Guillermo E. Saucedo, Secretario General. L.P. 23.032

**Sociedades**

**PAMADI S.R.L.**

POR 1 DÍA – Const. 21/10/2009. Dom: Juana De Manso 276, Chivilcoy soc.: Pablo Eduardo Giorgetta nac.: 07/04/1970, DNI 21.508.612, CUIT 20-21508612-8, argentino, comerciante, soltero, Domicilio: Dorrego 745, Zárate, Bs. As. y Diego Andrés Giorgetta, nac.: 17/07/1975, DNI 24.478.837, CUIT 20-24478837-9, argentino, martillero público, soltero, Dom.: Juana De Manso 276, Chivilcoy, Bs. As. Objeto: Venta al por menor de combustibles líquidos, tales como nafta y gasoil, y aceites, lubricantes y demás accesorios para el automotor y/o ciclomotor. Dom. Soc.: Chivilcoy, Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción. Capital \$ 12000 en 1200 cuotas partes de \$ 10 c/u valor nominal y un voto por cuota. Administración ejercida por socio gerente con duración por tres ejercicios. Socio Gerente: Pablo Eduardo Giorgetta C. Ejer: 30/06. Marcelo Matzkin. Abogado. Z-C. 83.345

**GANADERA DE AMEGHINO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 31 del 17/5/11 se constituyó "Ganadera de Ameghino S.A." Socios: Enzo Mario Corral, arg., nac. 8/10/50, casado, empresario, DNI 8.365.911, CUIT 20-08365911-5, dom. en calle 34 N° 259, Ameghino y Javier Damián Álvarez, arg., nac. 15/12/67, casado, DNI 18.544.468, CUII 20-18544468-7, empresario, dom. en calle 34 N° 542, Ameghino. Dom. Soc.: Calle 34 N° 242 Ameghino, Pcia. de Bs. As. Objeto: realizar por cuenta ppia. o de 3ros. o asociada a terceros la explotación agrícola ganadera y forestal en gral. a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, cabañeros, para la cría de toda especie de animales; explotac. de tambos; labores de granja avicultura y apicultura b) explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodonerías, fibras semillas, c) compra, venta, acopio, importación, exportación consignación y distribución, ejercicio de representaciones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, referentes a los productos originados en la agríc., ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como semillas, cereales, hojas oleaginosas, maderas carnes, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles flores, frutas y vinos. Durac.: 50 años. Capital: \$

20.000. 2000 acc. de \$ 10 c/u. El capital se suscribe íntegramente en este acto. Presidente: Enzo Mario Corral. Director Supl. Javier Damián Álvarez. Órgano Fiscalización: prescinde de sindicatura. Adm. y Repr.: 1 a 9 miembros titulares con mandato por 3 ejercicios pudiendo la asamblea elegir igual o menor N° de suplentes. Cierre ejerc. 31/12 c/año. María Andrea Donarelli, Escribana.

Z-C. 83.348

### MASHWITZ SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Walter Abraham Glantz, DNI 14.958.300, divorciado, arg., nac. 23/09/1962, médico, dom. Ruta 9 Km. 47 UF 267, Country Club de Aranjuez de Ing. Maschwitz Pdo. de Escobar Pcia. de Bs. As. CUIT 20-14958380-8, de 48 años de edad; Walter Fabián Feier, DNI 16.493.312, casado en primeras nupcias con Graciela Alejandra Rosenberg, arg., nacido el 29/06/63, médico, domiciliado en Paraguay 3007, piso 12 depto. C, Capital Federal, CUIT 20-16493312-2, de 47 años de edad; Eduardo Augusto Schepens, DNI 11.934.563, estado civil divorciado, argentino, nacido el 26/02/58, médico, Víctor Casteram 2106 de Ing. Maschwitz, Pdo de Escobar, CUIT 20-11934563-5, de 53 años de edad; Gustavo Javier Nogueiras, DNI 16.124.697, soltero, argentino, nacido el 25/12/62, bioquímico, domiciliado en España 1860, Florida, pdo de Vicente López, Pcia. de Bs. As. CUIT 20-16124697-3, de 48 años de edad; Claudio Adrián Balietti, DNI 16.948.736, estado civil soltero, argentino, nacido el 11/07/65, domiciliado en Entre Ríos 455 de Benavidez, Pcia. de Bs. As. CUIT 20-16948736-8, de 45 años de edad. 2) Inst. Const 13/06/2011.3) Maschwitz Salud S.R.L 4) Dom. Avellaneda 1797 Ing. Maschwitz, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As., 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: A) Alquiler de consultorios, concesión de servicios médicos, contratación con obras sociales y medicina prepaga y otros sistemas de salud.- Servicios de salud, conformación de una prepaga o planes de salud. Local servicios profesionales y no profesionales de la salud, franquiciar los servicios prestados, ceder el uso de la marca, visitas, paseos y actividades de rehabilitación y terapéuticas. Educación para la salud, medicina laboral. Promoción y organización de eventos, cursos y/o capacitación relacionadas con la salud humana. Importación y exportación de productos relacionados con el objeto social. Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación de bienes y servicios relacionados a la salud humana por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Compra, permuta, venta de bienes inmuebles y muebles relacionados con el objeto social. B) Medicina integral: La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados, a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. C) Medicina prepaga: La creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga.- Asimismo podrá asumir la administración parcial o total de servicios de medicina prepaga de terceras entidades públicas o privadas.- Para ello podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbre, usufructuar, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas y privadas, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público.- Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objetivo social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. D) Terapia y asistencia. Trastornos psicofísicos: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) atención individual y grupal de pacientes con trastornos de la alimentación, pacientes estresados o

con dependencias a medicamentos, tabaco y alcohol, en el área psicológica, clínica y física corporal. Tratamiento de la obesidad, adelgazamiento, modelación y gimnasia correctiva; b) preparación, distribución y comercialización de comidas adecuadas a distintos tipos de necesidades nutricionales; c) instalación de centros de salud, recreativos y de descanso; d) actividades deportivas, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados, pudiendo establecer sucursales en la Capital Federal, en el interior del país, o en el exterior. E, Investigación: Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias así como también publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años 7, \$ 50.000 8 y 9, la Adm. y repres. Legal y el uso de la firma social estará a cargo de la gerente Laura Magdalena More, por tres ejercicios sociales. La fiscalización estará a cargo de los socios. 11, Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Mercedes Kildal, Abogada.

Z-C. 83.344

### CLEVELAND INVESTMENT & DEVELOPMENT S.A.

POR 1 DÍA - 1) Francisco Romeo, arg., nac. 8/6/1975, DNI 24.663.683, CUIL 20-24663683-5, Empresario, casado en primeras nupcias con Astrid Carolina Bagnall, dom. Lavalle 2457, Martínez, San Isidro y Adelmo Federico Abeniacar, arg., nac. 10/1/1933, DNI 4.094.086, CUIL 20-04094086-4, Viudo de sus primeras nupcias de Herminia Di Pascual, con dom. en Av. Carlos Forest 335 9-C Cap. Fed.. 2) 13/06/2011. 3) Cleveland Investment & Development S.A. 4) Lavalle. 2457, Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. de Buenos Aires 5) La sociedad. tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteo y fraccionamientos, incluyendo sus instalaciones deportivas, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, u otras que reglamenten específicamente el uso de inmuebles, administración fiduciaria, construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas, incluyendo toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramientos en administración de negocios y empresas inmobiliarias, explotación de fondos de comercio quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años desde su inscripción. 7) 12.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 titulares y 1 y 5 Suplentes. Prescinde de sindicatura, fiscaliz. Art. 55 y 284 L.S. Presidente: Francisco Romeo y Director suplente: Adelmo Federico Abeniacar, ambos fijan domicilio en sede social. Duración: 3 ejercicios. 9) Representación: presidente. 10) Cierre ej.: 31/12. Damián M. Jakim. Abogado.

S.M. 52.297

### N. ROSSI E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Se inscribe en la Dirección Provincial de Persona Jurídicas el Directorio de N. Rossi e Hijos S.A., designado por el Acta de Asamblea Ordinaria N° 18 del 18/04/2011, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Américo Rossi, DNI. 93.420.871, CUIT. 20-15310559-7, domiciliado en Misiones 4145, V. Ballester; Vicepresidente: Fidel Rossi, CUIT. 23-10108575-9, domiciliado en O'Donnell 3372, V. Ballester; Directores Titulares: Martín Rossi, CUIT. 20-15310558-9, domiciliado en Arenales 3459, V. Ballester y Ana Alimena Rossi, CUIT. 27-11330485-0, domiciliada en Cnel. Mom 785, San Martín; todos del Partido de Gral. San Martín. Elena Roussev, Abogada Notaria.

S.M. 52.299

### LA CASA DEL TECHADO S.A.

POR 1 DÍA - Complementaria. Asambl. Gral. Ord. de 29/06/10 se desig. p/e ejerc. Pres. Víctor Hugo Brusadin, CUIT 20-21755788-8, Dir. Supl.: Hugo Antonio Brusadin CUIT 20-06887909-9. María Corina Cruset. Notario.

L.P. 22.250

### BY HOME S.A.

POR 1 DÍA - 1) Álvarez Alicia Julia, arg., casada, arquitecta, 29/04/1946, dni 5.120.364, calle 20 N° 1191 La Plata, Gilabert Miguel Ángel; 4/9/1957; dni 13.713.339 div.; arg.; empresario; calle 420 N° 2424 Villa Elisa, La Plata. Mansilla Rodrigo Fernando, arg., casado. dni 25.665.156, dom. 5 N° 1683 La Plata. 2) Esc. N° 110 del 08/06/2011. 3) "By Home S.A." 4) Calle 9 N 1033 ½ 6 B La Plata. 5) Estudio proyecto, dirección y ejecución de obras, Inmobiliaria y Constructora. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Comp. Órg. de Adm. 1 a 5 Tit., 1 a 5 Supl. Presidente, Gilabert Miguel A.; Director Suplente, Álvarez Alicia J.; 3 Ejer. 9) Cierre Ejer. 31/12. 10) Fiz. los socios. 11) Repres. Presidente. 12) Exc. Actv. Ley 21.556. Julia Alvarado. Escribana.

L.P. 22.252

### MONITOREO Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 98 (8/6/011) por 99 años desde registro. Domicilio: O'Higgins 27, 2° "10", ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Edgardo Aníbal Pérez Famular, 69 años, DNI 6043263, CPN, Alicia Beatriz Damiani, 72 años, DNI 9749366, ama de casa, los 2 args. casados, domicilio San Andrés 642 de Ba. Bca. Objeto: Prestar servicios de comunicaciones digitales analógicas, su comercio. Desarrollar, comerciar, prods. tecnología para monitoreo, control y gestión de información. Importar, exportar, insumos eléctricos, mecánicos, electromagnéticos, magnéticos, informáticos vinculados a seguridad, sus accesorios. Diseñar, proyectar, proveer, comerciar, instalar, sistemas de seguridad física/electrónica, mantenerlos. Instalar sistemas de lucha contra incendios/riesgos. Dictar cursos. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Administración: Directorio de 1 a 3 miembros titulares e igual o menor n° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte. Alicia Beatriz Damiani. Dir. Supl.: Edgardo Aníbal Pérez Famular. Soc. no comprendida. Eduardo N. Gardella. Abogado.

L.P. 22.254

### BIOTECNOLOGÍA REPRODUCTIVA CORONEL PRINGLES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escrs. 40 (2/5/011) y 60 (8/6/011) por 99 años desde registro. Domicilio: Italia 514, ciudad, pdo. Cnel. Pringles. Socios: Waldino Castellucci, 38 años, DNI 22988528, veterinario, domicilio Stegmann 35; Gastón Ezequiel Vega, 38 años, DNI 22988516, contratista rural, domicilio 25 de Mayo 1345; Alejandro Eugenio Sainz, 33 años, DNI 26417235, domicilio Stegmann 1254; los 3 solteros; Jorge Eduardo Castellucci, 46 años, DNI 17325746, casado, domicilio Italia 514; Raúl Aníbal Boulocq, 84 años, LE 5428118, casado, domicilio Rivadavia 717; Roberto Pedro Boulocq, 78 años, LE 5451899, casado, domicilio calle 15 n° 1105; los 4 últimos prod. agropecuarios: todos args. de Cnel. Pringles. Objeto: Cría y venta de bovinos. Producir embriones, semen bovino. Servicios de inseminación artificial. Trasplantar embriones. Vender insumos veterinarios y demás relacionados con la actividad bovina. Sembrar cultivos. Capital: \$ 35.000. Administración, Representación: 1 o más gerentes en forma indistinta. Mandato plazo social. Designado: Alejandro Eugenio Sainz. Fiscalización: los socios. Cierre Ejercicio: 30 noviembre. Eduardo N. Gardella. Abogado.

L.P. 22.255

### PICHI PUL S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 134 (9/6/011) por 99 años desde registro. Domicilio: Colón 1302, Carhué, pdo.



Adolfo Alsina. Socios: María Mercedes Rosso Arteaga, 40 años, DNI 22100624, prod. agropecuaria, Marcelo Daniel De Blasis, 34 años, DNI 25221266, ing. los 2 args. solteros, domicilio Juan Pablo II 3119, B° Palmares Godoy Cruz, Mendoza. Objeto: Agropecuaria. comerciar, importar, exportar, leasing de muebles, semovientes, ganados, mat. primas agropecuarias y agroindustriales, frutos del país; carnes, prods. alimenticios. Explotar supermercados/carnicerías. Mandataria. Inmobiliaria. Capital: \$ 60.000. Cierre Ejercicio: 30 junio. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor n° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 2 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: Accionistas. Directorio: Pte. Marcelo Daniel De Blasis Dir. Supl.: María Mercedes Rosso Arteaga. Soc. no comprendida. Eduardo N. Gardella. Abogado.  
L.P. 22.256

**PLAYA DE LAS ARTES S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 227 (13/6/011) por 99 años desde registro. Domicilio: Belgrano 2844, Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón. Socios: Marta Valeria Cejas, 33 años, DNI 26134862, domicilio 3 de Febrero 3053, 2°; Belén Saiz, 27 años, DNI 30799555, domicilio C. Arenal 4045; Carla Anabella Dalia, 32 años, DNI 27416223, domicilio Plus Ultra 1272; las 3 args. solteras, comerciantes de Mar del Plata. Objeto: Explotar negocios de gastronomía, expendio de bebidas. Servicios de entrega a domicilio, comidas rápidas, catering, lunch. Pizzería, despacho de envasados, arts. prods. alimenticios. Elaborar, comerciar prods. de confitería, panadería. Mayorista/minorista de café. Entretenimientos, espectáculos, fiestas. Marcas, patentes, fórmulas. Inmobiliaria. Constructora. Publicidad. Explotar servicios de playas, concesiones públicas y privadas. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 30 julio. Administración: Directorio de 3 a 9 miembros titulares a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: consejo de vigilancia de 3 a 5 miembros titulares a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Directorio: Pte.: Mariano Alfredo Pato. Vice: Matías Jerónimo Suluja Dir. Tit.: Mariano Alejandro Gómez Gerbi. Consejo de Vigilancia: Marta Valeria Cejas - Belén Saiz - Carla Anabella Dalia. Soc. comprendida.- Eduardo N. Gardella. Abogado.  
L.P. 22.257

**INTERMER 2011 S.A.**

POR 1 DÍA - 1). Osorio, María Alejandra, 57 años, divorciada, argentina, empleada, calle 23 N° 531, Mercedes, Mercedes, DNI 10965879 y Uncal, Juan Carlos, 45 años, soltero, comerciante, calle 54 N° 810 Mercedes, Mercedes, DNI 16910988; 2) 16/06/2011; 3) Intermer 2011 S.A.; 4) Calle 26 N° 859, Mercedes, Mercedes; 5) a) Computación: fabricación, armado, importación, exportación, distribución, compraventa, permuta, consignación y comercialización bajo cualquier modalidad de : 1) Máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos como hardware, piezas, repuestos, accesorios e insumos; 2) Programas; 3) Artículos electrodomésticos, radiotelefonía y comunicaciones; b) Servicios: Reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación; desarrollo y diseño de sistema de procesamiento de datos, análisis, desarrollo e implementación de sistemas; asesoramiento y consultaría en computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; alquiler de equipos de computación; c) Acceso a internet inalámbrico y serv. de correo electrónico. Publicación de páginas Web. Redes privadas virtuales; d) Importación y exportación de bienes y productos; 6) 99 años; 7) \$ 70000; 8) 1 a 5 directores, art. 55 de la Ley 19.550 Presidente: Uncal, Juan Carlos, Director Sup. Osorio, María Alejandra, 3 ejercicios; 9) Presidente; 10) 31/03. Guillermo Martín Peña. Abogado.  
L.P. 22.258

**GOLDENCASH S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Patricia Leonor Curti, arg., nac. 01/10/54, DNI 1.644.063, artista plástica, divor. pras. nupc. c/Eduardo Carlos Rohde, domic. Laprida 1178 Piso 10 Dpto. 15 Cap. Fed.; y Federico Daniel Curti, arg., solt., nac. 26/12/90, DNI 35.919.565, vendedor de bienes raíces, domic. Marañón 5036 Adolfo Sourdeaux, Pcia. Bs.

As. 2) 17/06/11; Not. María V. Venditto; esc. 314, F° 742, Reg. 31 San Miguel. 3) Goldencash S.A. 4) Marañón 5036 Adolfo Sourdeaux, Pcia. Bs. As. 5) 99 años desde inscripción D.P.P.J. 6) \$ 12.000, dividido en 120 acciones ordin. nominat. no endosables de \$ 100 valor nominal c/u. 7) Administ.: A cargo de Directorio, 1 a 5 miembros, por 3 años. 8) Repres. legal.: Presidente; lo suple Vicepresidente en ausencia o impedim. 9) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: 1) Concesión de créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes, cupones, tarjetas de créditos y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de crédito hipotecario mediante recursos propios, préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures, y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. 2) Concesión de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales con especial capacidad para actuar como acreedor prendario. Quedan excluidas las operaciones de la Ley 21.526 de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. 3) La compra, sistema de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. 10) Fiscaliz.: Prescinde. 11) Directorio: Pte.: Federico Daniel Curti. Directorio Suplente: Patricia Leonor Curti. 12) Cierre ejercicio: 31/12 c/año. María Virginia Venditto. Escribana.  
L.P. 22.261

**DENTALPOINT S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Cóny. Pras. Nupc. Fabiana Patricia Capurro, nac. 5/8/68, odontóloga, DNI 20.367.715; y Rolando Claudio Carrea, nac. 17/1/67, empleado, DNI 18.152.203; ambos arg. y domic. Lourdes 1661 de Los Polvorines, Pcia. Bs. As. 2) 14/06/2011; Not. María V. Venditto; esc. 304, F° 719, Reg. 31 San Miguel. 3) Dentalpoint S.R.L. 4) Paunero 1371 Piso 3° San Miguel, Pcia. Bs. As. 5) 99 años desde inscripción D.P.P.J. 6) \$ 12.000, dividido en 120 cuotas de \$ 109 c/u. 7) Adm. y Repr.: Rolando Claudio Carrea, con cargo de gerente, por término duración sociedad. 8) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean éstos de existencia física o jurídica, de derecho público o privado, en cualquier punto de la República o del Extranjero, las siguientes actividades: Prestación de servicios médicos y odontológicos con carácter integral a pacientes individuales, empresas, institutos médicos de carácter público o privado y demás establecimientos asistenciales, inclusive por el sistema de obras sociales, y/o prestación de medicina odontológica prepaga, satisfacer requerimientos de interconsulta, diagnóstico, propuestas terapéuticas abarcando todos los servicios, especialidades y actividades relacionadas con su objeto, en todas sus ramas, como asimismo la comercialización de productos odontológicos, su importación y/o exportación. Instalar, alquilar, organizar, administrar y promover consultorios, centros asistenciales, clínicas, sanatorios, laboratorios y toda entidad dedicada a la odontología. Desarrollar cursos de capacitación en el área de salud, realizar estudios e investigaciones científicas y tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la odontología en general. A todos los fines enunciados, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones crediticias, bancarias y financieras, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 9) Fiscalización: por los socios, art. 55, 284 y 298 Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio: 30/04 c/año. María Virginia Venditto. Escribana.  
L.P. 22.262

**GLIOMET S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Oscar Santiago Troglio, 18.9.79, DNI 27.464.547, comerc., Medrano 396, Los Polvorines, Malvinas Argentinas. Lucas Daniel Novokmet 29.6.80, DNI 28.324.895, empleado, Constitución 1980, P. 4° C, CABA; args., solts. 2) 14.6.11. 3) Gliomet S.R.L. 4) Paunero 980. P. 9° B, San Miguel, Bs. As. 5) Comercialización, producción, export., import. de productos químicos. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) 9) Gtes.: Socios. Fisc: Art. 55 LS: 99 ej. 1 o más socios gerentes. 10) 31/3. Federico F. Alconada Moreira. Abogado.  
L.P. 22.263

**POLICROMO 47 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Miguel Darío Mosca, nac. 19/07/68, empleado, DNI 20137629, 8 (ex 15) N° 1215, Villa Elisa; Carolina Susana Varela, nac. 06/11/74, técnica sup. diseño gráfico y publicitario, DNI 24041372, 10 N° 2094, Depto. 1, Ringuet; Juan Manuel Nesteruk, nac. 05/12/79, empleado, DNI 27623258, 10 N° 1388, Piso 2°, Depto. G, La Plata; Jerónimo Jesús Ariel Ferreyra, nac. 08/01/84, empleado, DNI 30640319, 8 N° 619, Piso 9°. Depto. A, La Plata: María Inés Mur, nac. 16/03/85, Diseñadora Comunicac. Visual, DNI 30987627. 19 N° 2916, Gonnet; todos solteros y José Pedro Ramos, nac. 5/5/74, casado, DNI 23.363995, empleado, 68 n° 953, La Plata; todos arg.; de La Plata, Pcia. Bs. As. 2) 22/6/2011. 3) Policromo 47 S.R.L. 4) Calle 47 n° 247. Loc. y Pdo. La Plata. Bs. As. 5) Gráfica. 6) 99 años d/contrato. 7) \$ 10.000. 8) Gte. y rep. Leg. Miguel Darío Mosca x 99 ej. Fisc. Art. 55. 9) 31/12. María Victoria Ctíbor. Abogada.  
L.P. 22.264

**INDUSTRIAS CERÁMICAS LOURDES S.A.**

POR 1 DÍA - 21/11/1991 Insc. DPPJ Matrícula 30488 - Leg. 57805 por Conformación. Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime N° 30 12-05-2011: Aprobación de reforma del Contrato Social artículos 9° y 10°. Art. 10°: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme con lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550; Designación de director suplente: Lourdes María Gallo. Acta de directorio N° 149 12-05-2011, de adecuación del Directorio: Presidente: Jorge Oscar Gallo, Vicepresidente: Leandro Ariel Gallo, Directores: Leonardo Gabriel Gallo, Alejandro Martín Gallo, Viviana Evangelina Gallo, Director Suplente: Lourdes María Gallo. María Laura Bologna. Escribana.  
L.P. 22.267

**CLAUDISMA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Claudia Vanessa Nieto, arg., 13/02/73, DNI 23087833, casada, comerc., San Agustín 1045, Del Viso, Pilar, Bs. As. e Ismael David Canabarro, arg, 17/07/67, DNI 18375509, casado, comerc., San Agustín 1045, Del Viso, Pilar, Bs. As. 2) Esc. 649 06/06/11. 3) Claudisma S.A. 4) San Agustín 1045, Del Viso, Pilar, Bs. As. 5) 1) Transporte Especial: Transp. de personas con discapacidad, por cta. propia o de terc., tales como escolares, personal y alumnos de estab. públicos o privados de enseñanza, deportes, recreac., colonia de vacaciones, guardería infantiles, excursiones, estab. comerciales o indust., centros de salud y en gral. todo lo relac. con el transporte de personas con discapacidad por líneas no regulares, pudiendo asociarse con terc., tomar represent. y comisiones. 2) Reparaciones Navales. 3) Importación y Exportación. 4) Inmobiliaria. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Adm. a cargo de Directorio, de 1 a 10 direct. Tit. e igual o menor número de direct. Sup., reelegib., durac. 3 ejerc. Fisc.: accionistas, Art. 55 Ley N° 19550, se presc. de la sindicat. Órgano de represent. social: Presidente. 9) 31/07. 10) Direct.: pte.: Ismael David Canabarro; Vicepte.: Claudia Vanessa Nieto y Dtora. Spte.: Elba María Giménez, arg, 06/08/44, DNI 4923462, casada, jub., 3 de Febrero 870, loc. y part. San Isidro, Bs. As. 3 ejerc. Ctdora. Marcela Castellano.  
S.I. 40.399

**ALTOS DEL MONTE S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Silvia Graciela Ferrero, arg., 12/07/63, DNI 16247989, divorc., empres., Vicente López 1756, PB

A, CABA; Matías Rodríguez, arg., 18/11/87, DNI 32943886, solt., comerc., Santa Fe 443, Chañar Ladeado, Caseros, Santa Fe; Lucrecia Rodríguez, arg., 10/11/83, DNI 30024050, solt., comerc., Santa Fe 443, Chañar Ladeado, Caseros, Santa Fe; Guillermo Eduardo Marquestó, arg., 03/02/58, con DNI 12089019, casado, Lic. en Educación, Comodoro Rivadavia 1135, Boulogne, San Isidro, Bs. As. y Víctor Alfonso Medrano, arg, 04/08/51, DNI 8558732, casado, comerc., Diego Palma 840, loc. y part. San Isidro, Bs. As. 2) Esc. 692 15/06/11. 3) Altos del Monte S.A. 4) Comodoro Rivadavia 1135, Boulogne, San Isidro, Bs. As. 5) 1) Fabricación y comercialización de productos de la industria de la madera: a) fabric. y Transf. de productos y subprod. de la madera para la producción de muebles en todas sus formas y variedades, cabañas y construc. en madera. En especial: fabricación de durmientes, crucetas para tendido de redes eléctricas, mangas, cepos y tranqueras para campos, tirantes tablas y tablonas para la construc. b) Cpra., vta., al por mayor y menor, imp., exp., permuta, represent., consig. y distrib. de maderas en todas sus formas, muebles de madera, como así mismo, todos sus accesorios, anexos y derivados. 2) Explotación Forestal. 3) Inmobiliaria. 4) Constructora. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Adm. a cargo de Directorio, de 1 a 10 direct. Tit. e igual o menor número de direct. Sup., reelegib., durac. 3 ejerc. Fisc.: accionistas, Art. 55 Ley N° 19550, se presc. de la sindicat. Órgano de represent. social: Presidente. 9) 31/01. 10) Direct.: pte.: Silvia Graciela Ferrero y Dtor. Spte.: Guillermo Eduardo Marquestó, 3 ejerc. Ctdora. Marcela Castellano.

S.I. 40.400

### TRAPALCÓ S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 6 del 04/01/11, traslada sede social a Ruta 8 Km 157, La Luisa, Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. y modifica Artículo Primero del Estatuto Social: "Artículo Primero: La sociedad se denomina Trapalcó S.A. y tiene domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires." Ctdora. Marcela Castellano.

S.I. 40.401

### CHINRO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución - Juan Alberto Mario Cobello, argentino, electricista, divorciado, 19/07/1959, DNI 13.512.508, CUIL 20-13512508-4, domiciliado Moreno 893, San Isidro, Prov. Bs. As. y Pablo Hernán Cobello, argentino, comerciante, casado, 29-03-1969, DNI 20.618.860, CUIL 20-20618860-0, domiciliado Julián Navarro 2487, Beccar, Prov. de Bs. As. 2) Escritura 160 del 01/06/2011. 3) Chinro S.A. 4) Avellaneda 99, San Isidro, Prov. de Bs. As. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, distribución, corretaje, comisión, consignación, permuta, depósito, alquiler, leasing, franquicia, transporte, distribución y toda forma de comercialización, por mayor y/o menor, de materiales eléctricos, artículos del hogar e iluminación y todo lo concerniente a la electricidad, iluminación y sus accesorios y afines. Servicios de instalación y mantenimiento eléctrico. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos no prohibidos por las leyes y por este estatuto. Podrá comprar, arrendar y vender muebles e inmuebles en la República Argentina y en el extranjero, y practicar toda clase de operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias que tengan relación directa o indirecta con su objeto. 6) 99 años. 7) \$ 20.000 8) Directorio compuesto por el número miembros que fije la Asamblea, entre 1 y 5. 9) 31/12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Pablo Hernán Cobello y Director Suplente: Juan Alberto Mario Cobello, ambos constituyen domicilio especial en Avellaneda 99, San Isidro, Prov. de Bs. As. Autorizado: Escritura N° 160 F° 433 del 01/06/2011 Escribano Juan Manuel Sanclemente. Registro 1985 de CABA.

S.I. 40.404

### SERVICIOS GENERALES MC Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Belén de Escobar, Pdo. de Escobar, Prov. de Bs. As., a los 8 días del mes de junio de 2011 se

reúnen el Sr. Iván Marcelo Adrián Castro argentino, soltero, nacido el 19 de abril de 1987, 24 años, DNI N° 32950161 y CUIT N° 20-32950161-3, comerciante, domiciliado en Mocoreta y Carriego, Ingeniero Maschwitz, Pdo. de Escobar, Prov. de Buenos Aires y el Sr. Marcelo Castro argentino, casado, nacido el 05 de enero de 1967, 44 años, DNI 18104401 y CUIT 20-18104401-3, comerciante, domicilio en Mocoreta 760 de Ingeniero Maschwitz, Pdo. de Escobar, Prov. de Buenos Aires; Quienes deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación "Servicios Generales MC" S.R.L. Domicilio Mocoreta 760 Ingeniero Maschwitz, Pdo. de Escobar, Prov. de Buenos Aires. Capital social \$ 10.000 (pesos diez mil) dividido en 1.000 (mil) cuotas de \$ 10. (pesos diez) v/n c/u; cada cuota otorga derecho a un voto. Suscripción Capital Social en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: Socio Iván Marcelo Castro Quinientas (500) cuotas de \$ 10 v/n c/u, Socio Marcelo Castro: Quinientas (500) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) v/n c/u. Integración: en efectivo veinticinco (25) por ciento y el resto dentro los doce (12) meses contados a partir de la presente. Administración social será ejercida por el socio Marcelo Castro designado Gerente. Duración 10 (diez) años contados desde inscripción registral. Objeto Social Movimiento de suelos, Mantenimiento de Parques y Jardines, Poda de todo tipo de Plantas, Cercos. Alquiler y/o Venta de todo tipo de Máquinas y Herramientas Viales, Comercialización transporte y distribución de materiales de construcción, sus ramos anexos y/o conexos. Órgano de Fiscalización, Socios no gerentes. Ejercicio social 31 de Diciembre debe realizar Balance General y demás Estados Contables. Jurisdicción Departamento Judicial de San Isidro, Prov. de Buenos Aires. Jorge Oscar Poletti, Contador Público.

S.I. 40.410

### NORTH PROTECTION S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Hace saber la sociedad que los socios tienen por profesión la de comerciante. Asimismo se redacta el objeto societario de conformidad al Art. 2° de la Ley N° 12.297 que expresa textualmente: "Art. 2°. Se encuentran comprendidas en la previsión del artículo anterior las actividades que tengan por objeto los servicios siguientes: 1. Vigilancia y protección de bienes. 2. Escolta y protección de personas. 3. Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. 4. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal." Fdo. Sergio César Coscia, Abogado.

S.I. 40.423

### JUSTEF S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 27/11/09 se designan: Presidente: María Guadalupe Polverigiani DNI 23328565, Fleming 1333, Martínez, San Isidro, Bs. As. y Director Suplente: Pablo Hernán Visconde DNI 26.403.902, Oncativo 435, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As. Contadora. Marcela Castellano.

S.I. 40.426

### CRISAN S.R.L.

POR 1 DÍA -1) Hugo Antonio Suárez, argentino, comerciante, de 41 años de edad, DNI 21.050.050. CUIT 20-21050050-3, nacido el 02/08/1969, con domicilio en Vidt 6021, de Agustín Ferrari, Merlo, Prov. de Buenos Aires, casado con María Alejandra Cubría; 2) María Andrea Basso, argentina, comerciante, de 37 años de edad, DNI 23.573.030, CUIT 27-23573030-3, nacida el 08/01/1974, con domicilio en la calle Trenque Lauquen 826, Francisco Álvarez, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, casada con Miguel Ángel Vitali; 3) Crisan S.R.L.; 4) Constituida por Instrumento Privado el 08/06/2011; 5) Sede Social: Vidt 6021, Agustín Ferrari, Merlo, Prov. de Buenos Aires; 6) Objeto: transporte: Agropecuaria: Mandatos y Representaciones; 7) 99 años; 8) \$ 12.000; 8) La administración, representación legal y

uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado; 9) Gerente: Hugo Antonio Suárez; 10) Cierre de ejercicio 30/11. 11) Fiscalización: por los socios no gerentes. Mauricio Andrés Vitali, Abogado.

Mc. 67.037

### C.E. ESTUDIO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Gabriel José Leonardi, argentino, 9-10-1973, DNI 23553032, casado, comerciante, domicilio Av. Pte. Perón 1136 Depto. B, San Miguel, Prov. Bs. As. y Sergio Domingo Leonardo, argentino, 13/3/1970, DNI 21470206, casado, comerciante, domicilio Sargento Cabral 1124, San Miguel, Prov. Bs. As. 2) Constitución: Instrumento Privado del 09/06/2011. 3) Denominación: C.E. Estudio S.R.L. 4) Domicilio: Sargento Cabral 1124, San Miguel, Prov. Bs. As. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto Social: a) Administración de Bienes: administración de bienes muebles e inmuebles de particulares y/o sociedades, comerciales o civiles, consorcios de propietarios, gestión de cobro extrajudicial y judicial de créditos, administración de derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas; b) Servicios: oficina administrativa y de servicios, consultoría integral y asesoramiento empresarial, cobranzas por mandato de terceros, representaciones por otorgamiento de franquicias, promociones, marketing, organizaciones, recepciones, presentaciones y distribución de documentación comercial, formulación de proyectos, diseños y sugerencias industriales y comerciales y gestión de negocios 7) Capital Social: 12.000 8) Dirección y Administración: Socios o no con carácter de Gerentes en forma indistinta, Designación Gerentes: Sergio Domingo Leonardo y Gabriel José Leonardi. 9) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Daniel Cotti, Contador Público.

S.M. 52.278

### RODATÉCNICA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Directorio - Hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 25/01/2010 y Reunión de Directorio del 27/01/2010 se eligieron como directores a: Presidente: Néstor José Antonio Gallardo, DNI 6.125.970; Vicepresidente: María Carmen Epifano, DNI 4.098.676; Directora Titular: Graciela Liliana Gallardo, DNI 20.032.140; Director Titular: Fernando Marcelo Gallardo, DNI 24.237.312; Director Suplente: Ángel Rafael Epifano, DNI 6.129.729, con mandato por 2 ejercicios. Nicolás José Nomdedeu, Contador Público.

Jn. 69.815

### SUPER CACUI S.A.

POR 1 DÍA - Orlando Jorge Linares, Notario Titular del Registro número 23 del Partido de Pergamino, comunica que mediante escritura número 307, de fecha 16 de mayo de 2011, pasada ante mí al folio 814, se otorgó una Constitución de Sociedad Anónima, denominada "Super Cacui S.A." Socios: Marcos Jesús Martínez, nacido el 21 de mayo de 1979, argentino, Documento Nacional de Identidad 27.229.478, Clave Única de Identificación Tributaria 20-27229478-0, casado en primeras nupcias con Georgina Soledad De Gaetano, hijo de Humberto José Martínez y de Ana María Castañeda, comerciante, domiciliado en calle Pacheco número 1650, de esta ciudad; y Ángel Jesusa Castañeda, nacido el 29 de marzo de 1968, argentino, Documento Nacional de Identidad 20.097.456, Clave Única de Identificación Laboral 20-20097456-6, soltero, hijo de Ángela Julia Castañeda, comerciante, domiciliada en calle Dean Funes número 1561, de esta ciudad. Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Comerciales: Bar: Explotación comercial del negocio de bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; gaseosas, jugos frutales, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Mediante la compra y venta al por mayor y/o menor, importación, exportación, distribución, representación, permuta, consignación, intermediación, comercialización de bienes en general, nacionales e importados; ejercer comisiones, distribución y representaciones. Inmobiliaria, consultora, transporte,

mandatos y servicios, integración de fideicomisos, financieras. La Sociedad no realizará aquellas actividades dentro de la Ley N° 21.526, ni mediará en el concurso del ahorro público. Capital Social: \$ 12.000, representado por 1200 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: Ejercida por los socios. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igualo menor número de suplentes. Representante legal: Director Titular: Presidente: Marcos Jesús Martínez. Director Suplente: Ángel Jesús. Castañeda. Duración de los cargos: 3 ejercicios. Suscripción de acciones: Marcos Jesús Martínez 36 acciones; y Ángel Jesús Castañeda 1164 acciones. Integración: 25% en efectivo. Sede Social: calle Pacheco N° 1650, de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Notario Orlando Jorge Linares, Titular Notarial número 23 del Partido de Pergamino.

L.P. 22.248

**LA ROSAURA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Por instrumento constitutivo de fecha 15/05/2011. 2) La administ. como el uso de la firma social será realizada por el Sr. Miguel Eduardo Frene. Carlos Eduardo Frene, Contado Público.

Jn. 69.793

**JUNÍN MARINE S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Por instrumento constitutivo de fecha 02/03/2011.2) La administ. como el uso de la firma social será realizada por el Socio Corvi Paula Yamil. Carlos Eduardo Frene, Contado Público.

Jn. 69.794

**CAMPO VIAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Por instrumento constitutivo de fecha 24/05/2011. 2) La administ. como el uso de la firma social será realizada por el Socio Damian Enrique Buldorini. Carlos Eduardo Frene, Contado Público.

Jn. 69.795

**SANTE AGROPECUARIA S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO N° 2 del 20/04/2009 y Acta de Directorio N° 3 del 20/04/2009 se resuelve cambio de sede social a la calle Av. Colón 1388, Piso 8 E, MdP, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Se designa directores: Director Titular Pte.: Machuca Soledad, DNI 29.959.570, CUIT 27-29959570-1 y Director Suplente: Rojas Julia Argentina, DNI 5.870.815, CUIT 27-05870815-7, ambas domiciliadas en F. Alcorta N° 1738, Boulogne, Pdo. San Isidro, Prov. Bs. As. Por AGO N° 3 del 21/02/2011 y Acta de Directorio N° 5 del 22/02/2011 se resuelve cambio de sede social a la calle La Crujia 5702, Villa Libertad, Pdo. San Martín, Prov. Bs. As. Se designan directores: Director Titular Pte.: Luna Alberto Armando, DNI 31.133.566, CUIT 23-31133566-9, domiciliado en calle Roosevelt 1381, Caseros, Pdo. 3 de Febrero, Prov. Bs. As. y Director Suplente: López María Ascensión, DNI 26.477.738, CUIT 27-26477738-6, domiciliada en Juan Manuel de Rosas 3856, Caseros, Pdo. 3 de Febrero, Prov. Bs. As. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 93.856

**D A G AGRÍCOLA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Comunica su constitución. 1) Patricia del Luján Mosquito 31 años, soltera, argentina, abogada, 8 N° 672, Balcarce, Prov. Bs. As., DNI 28065737, Claudia Mercedes Ferreiro, DNI 22341891, 39 años, casada, argentina, ama de casa, México N° 745, Mar del Plata, Prov. Bs. As, Patricia Rosanna Malem, DNI 16884273, 46 años, soltera argentina, docente, 15 N° 593, 1° A, Balcarce Prov. Bs. As. y Edgardo Ángel Alloco, DNI 11295056, argentino, separado, comerciante, 56 años, 15 N° 593 1° A Balcarce, Bs. As. 2) 02/05/2011. 3) D A G Agrícola S.R.L. 4) Calle 14 N° 724, Balcarce, Partido de Balcarce, Prov. de Bs. As. 5) Realizar por cuenta propia,

de terceros o asociada a terceros: actividades comerciales: de compra, vta., consign., acopio, distrib. exportac. e importac. de automotores, maquinaria e implementos agrícolas, repuestos y accesorios, cereales, oleag., productos agropecuarios e insumos relacionados con la actividad; también podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos antes mencionados de acuerdo a normas de autoridad competente; agropecuaria; transporte de productos agropecuar. e insumos, autos, maquinarias y repuestos; servicios de mantenim. y reparac. maquinaria e impl. agrícolas y automot.; scios. agrícolas y ganaderos; inmobiliaria: compra, vta., intermed., locac., explotac., administ. inmuebles; construcción: obras públicas y privadas excepto reservadas profesional con título habilitante. 6) 90 años desde su inscripción. 7) \$ 90.000. 8) gerente Edgardo Ángel Allocco, gerente suplente Patricia del Luján Mosquito, duración por término duración sociedad. Fiscalización: los socios no gerentes. 9) Gerente. 10) 28 de febrero. Norma Susana Signes, Contadora Pública Nacional.

G.P. 93.859

**COMPAÑÍA ALIMENTICIA DE LA COSTA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 01/06/2011 Compañía Alimenticia de La Costa S.R.L. Sarmiento 798 G. Madariaga, Pdo. G. Madariaga 1) Montaldo Claudio José, 18/06/60, DNI 13.763.996, CUIT 20-13763996-4, Sarmiento N° 798, casado, comerciante; Torres Marcelo Carlos, 23/08/65, DNI 17.713.029, CUIT 20-17713029-0, Urquiza N° 4310, casado, ingeniero agrónomo, todos domiciliados en G. Madariaga, Pdo. G. Madariaga, Prov. Bs. As., argentinos. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuaria b) Inversora c) Mandataria d) Inmobiliaria e) Financiera. 4) Capital: \$ 12.000 5) Cierre de ejerc.: 28/02. 6) Org. Adm.: Gte. Montaldo Claudio José, por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según Art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley N° 21.526 de entidades financieras, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 93.863

**DOBRA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/12/2009 se procede a ampliar el término de duración de Dobra Construcciones y Servicios S.R.L. por reconducción societaria y reforma del Artículo segundo del Contrato Social: "Su término de duración será de veinte años (20) contados desde la inscripción registral de la reconducción societaria". Diego Martín García, Contador Público.

G.P. 93.865

**INGENIERO SÁNCHEZ S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta Asamblea Gral. Ord. 17 del 30/04/2010, y aclaratoria en Acta Asamblea Gral. Ord. 18 del 15/11/2010, queda constituido el Directorio de Ingeniero Sánchez S.A., matr. 33671 de la D.P.P.J., de la siguiente manera: Presidente Juan Antonio Sánchez, CUIT 20-05299362-9; Directora Suplente Isabel Fritzsche, CUIT 27-05118558-2. Ricardo Juan Panza, Contador Público Nacional.

G.P. 93.868

**MARMARA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Abel Enrique Guariste, Argentino, Periodista, divorciado, CUIT 20-04648317-1, domiciliado en la calle Bordabehere 2875, 3° A de la ciudad de Mar del Plata, DNI 4.648.317, 66 años, Nilda Gladys José, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Ruiz, DNI 14.318.125, 45 años, CUIT 27-14318125-7, Argentino, comerciante y domiciliada en Calle Scarpati N° 451 de la ciudad de Mar del Plata. Sede en Calle Corrientes 1725 2° piso of. 16 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. Inst. Priv. del 04/11/2010. 99 años. Cap. \$ 5.000. Objeto: Comercial, Transporte, Importación

y Exportación. Adm. Gerente: Abel Enrique Guariste, DNI 4.648.317, 66 años, argentino, Periodista y domiciliado en Calle Bordabehere 2875, 3° A de la ciudad de Mar del Plata. Fisc.: Art. 55. C. Ej: 31/12. Rogelio Rivera, Contador Público.

G.P. 93.871

**LOGÍSTICA EL BETO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Hugo Antonio Suárez, argentino, comerciante. de 41 años de edad, DNI 21.050.050. CUIT 20-21050050-3, nacido el 02/08/1969, con domicilio en Vidt 6021, de Agustín Ferrari, Merlo, Prov. de Buenos Aires, casado con María Alejandra Cubría; 2) Alberto Horacio Gallero, argentino, comerciante. de 42 años de edad. DNI 20.069.910, CUIT 20-20069910-7. nacido el 02/06/1968, con domicilio en 24 de noviembre 617. Mariano Acosta, Merlo, Prov. de Buenos Aires: soltero, hijo de Alberto Evaristo Gallero y Ángela Antoneli; 3) María Andrea Basso, argentina, comerciante, de 37 años de edad. DNI 23.573.030, CUIT 27-23573030-3, nacida el 08/01/1974, con domicilio en Trenque Lauquen 826. Francisco Álvarez, Moreno, Provincia de Buenos Aires, casada con Miguel Ángel Vitali: 4) Logística El Beto S.R.L.: 4) Constituida por Instrumento Privado el 08/06/2011: 5) Sede Social: 24 de noviembre 617, Mariano Acosta, Merlo, Prov. de Buenos Aires: 6) Objeto: Transporte; Agropecuaria: Mandatos y Representaciones: 7) 99 años: 8) \$ 12.000; 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. por tiempo indeterminado: 9) Gerentes: Hugo Antonio Suárez y Alberto Horacio Gallero: 10) Cierre de ejercicio 30/11. 11) Fiscalización: por los socios no gerentes. Mauricio A. Vitali, Abogado.

Mc. 67.036

**SPORT WEB ARGENTINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Escritura Complementaria: Dando cumplimiento a la observación realizada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas al instrumento complementario de fecha 15 de abril de 2011, se reforma la cláusula siguiente: Séptima: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes que sean electos en la reunión de socios. Se elegirán dos socios que actuarán como gerentes de la misma en forma conjunta, la duración en el cargo será de tres años y podrán ser reelectos en los mismos. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto Ley N° 5965/63. Los gerentes depositarán en entidades financieras o caja de valores la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) o su equivalente en bonos, títulos, fianzas, avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad en concepto de garantía por sus funciones. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley N° 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del Art. 299, inc. 2° por aumento de capital, la reunión de socios que determinare dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos 3 ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los Arts. 284 y 298 de la Ley N° 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. Pablo Andrés Wanik, Contador Público.

S.I. 40.390

**LACOAMENO S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber: Constitución S.A.: 1) Cónyuges en Pras. nupcias: Andrés Benedicto Di Iorio, arg., com., nac. 24/5/67, DNI 18.319.521, C.U.I.T. 20-18319521-3, Alicia Beatriz Vilas, arg., com., nac. 12/01/70, DNI 21.466.100, C.U.I.T. 23-21466100-4, ambos dom. en Eduardo Schiaffino 47 L. de Zamora, Pcia. Bs. As.; 2) Inst. Púb. del 15-06-2011; 3) Lacoameno S.A.; 4) Claudio Alas 7 (Pdo. Lomas de Zamora). Pcia. Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país o en el extranjero: a)

Fabricación: Elaboración de pan, masas, facturas, sandwiches, bombonería y demás productos de panadería, confitería y pastelería, y su comercialización ya sea por menor o mayor. Servicio de lunch y catering. b) Comercial: compraventa de productos de panadería, confitería, bombonería y almacén, Compraventa de insumos y materia prima y su comercialización ya sea en ese estado o elaborada. Compraventa, comodato, mutuo o locación de bienes muebles, y cualquier instrumento, horno, maquinaria y aparato de fabricación para panadería. Adquisición de inmuebles y locales para su posterior locación de salón de fiestas. La prestación de servicios de todo tipo y en todas sus formas para el cumplimiento de lo enunciado precedentemente. La sociedad podrá exportar, importar, comprar, vender, manufacturar, fabricar, representar, consignar, distribuir, transportar, industrializar, comercializar al por mayor y/o al por menor todo lo relacionado directamente con el objeto enunciado precedentemente; pudiendo asimismo presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, inscribirse como proveedor del Estado, ya sea Nacional, Provincial y/o Municipal. 6) 99 años desde fecha instrumento. 7) \$ 20.000. 8 y 9) Directorio (entre 1 y 9 miembros). Mandato: 3 ejercicios. Representa Pte. y en caso de ausencia o impedimento Vice-Presidente. Compuesto por: Pte: Andrés Benedicto Di Ioro, Director Suplente: Alicia Beatriz Vilas; Fiscalización: Los accionistas (Arts. 55 y 284 Ley 19.550); 10) 31/12 de cada año. Enrique J. Streger. Notario.

L.P. 22.268

**MEGAFOR S.A.**

POR 1 DÍA - Dirección de Personas Jurídicas. 1) Constitución: Por instrumento público, por escritura N° 80 del 2 de junio de 2011. y por ante el Notario Titular del Registro N° Cinco del Distrito Notarial Carlos Casares, Abel José Camiletti. 2) Domicilio: Calle General Alvarado n° 137 de Carlos Casares. Pcia. de Bs. As. 3) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en la Dcción. Pcial. de Personas Jurídicas. 4) Accionistas: Álvaro Ezequiel Picotto, de 27 años de edad. D.N.I. 31.161.030. C.U.I.L. 23-31161030-9, nacido el 3 de junio de 1984, Marcelo Hugo Picotto: de 38 años de edad. D.N.I. 22.643.867. C.U.I.L. 20-22643867-0, nacido el 7 de agosto de 1972: ambos son de estado civil solteros: de ocupación Contratista Rural, domiciliados en la calle General Alvarado número 137; Rodolfo Oscar Scandizzo, de ocupación transportista: de estado civil casado, de 69 años de edad. D.N.I. 5.052.188. CUIL 20-05052188-6, nacido el 23 de febrero de 1942 y Marcelo Fabián Scandizzo, de ocupación transportista; de estado civil soltero, de 38 años de edad, D.N.I. 22.643.907, CUIL 20-22643907-3, nacido el 7 de septiembre de 1972, ambos domiciliados en la calle Coronel Suárez número 300. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: Operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, frutihorticultura, avicultura y tampo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. 2) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura, comercialización de frutos del país. 3) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. 4) Provisión de servicios: Servicios con maquinaria y equipo agrícola, propia o de terceros, para picado de forrajes, pasturas, cereal y oleaginosas, embolsado y extracción de cereal y forrajes, fertilización, pulverización, siembra del suelo, cuidado y recolección de cosechas, servicio de transporte de granos, forrajes fertilizantes, agroquímicos y maquinaria agrícola o vial. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la Ley. 6) Capital Social: Se fija en la suma de doce mil pesos (\$ 12.000) representado por mil doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una y de un valor nominal de diez peso (\$ 10) por acción; aportando el 25 % cada uno de los socios. Álvaro Ezequiel Picotto, Suscribe 300 acciones por un importe de \$ 3.000. Marcelo Hugo Picotto: Suscribe 300 acciones por un importe de \$ 3.000. Rodolfo Oscar Scandizzo,

Suscribe 300 acciones por un importe de \$ 3.000, y Marcelo Fabián Scandizzo, Suscribe 300 acciones por un importe de \$ 3.000. Administración: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 años. El uso de la firma será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Representación legal y uso de la firma social: Ambos a cargo del Presidente del Directorio. 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio. Directorio electo en acto constitutivo: Presidente: Marcelo Fabián Scandizzo, Vicepresidente Marcelo Hugo Scandizzo, Director Suplente Alvaro Ezequiel Picotto. Abel José Camiletti.

L.P. 22.295

**LOS CARDOS AZULES S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 67 (01/06/11) A. L. Bicain, Reg. 1 La Plata. Oscar Enrique Rivada, arg., div. ,empl. ,03/09/54, D.N.I. 11244748, M. Moreno n° 1284 Luján; Luis Pedro Sanguinetti, arg., cas., cdor., 24/10/45, D.N.I. 4648925, 12 n° 2845 Gonnet. Roberto Atilio Salaberen, arg., cas., abog., 16/02/54, D.N.I. 10719586, 43 n° 965 La Plata. Luis Alberto Cortés, arg., sol., com., 01/10/36, D.N.I. 4194552, Sarmiento n° 1652, 2° A CABA. Antonio Eduardo Sicaro, arg., vdo., cdor., 11/10/52, D.N.I. 10255460, Posadas n° 1111, Piso 5 CABA. Los Cardos Azules S.A., Plaza Italia n° 22, 4° A Ciu. Pdo. La Plata, Bs. As., dur. hasta 31/12/2109, Obj.: Agropecuaria - Serv. al Agro - Transporte de carga -Inmobiliaria - Comercialización de lo producido - Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 600.000, Adm. Dir.: 1 a 5 dir. tit. e igual o menor n° de supl., 3 ej. Repres. Dir. Tit. L. P. Sanguinetti - L. A. Cortés. Dir. supl. R. A. Salaberen. Fisc. socios. Cierre 31/12. Araceli Lucía Bicain. Notaria.

L.P. 22.273

**MADERERA LA LOMA S.A.**

POR 1 DÍA - Por asamblea extraordinaria del 12/01/11 se reformó el art. 12° del Estatuto Social, mandato directorio 3 ejercicios. María Belén Arlettaz. Contadora Pública Nacional.

L.P. 22.297

**MIRABELLO S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea extraordinaria del 20 de diciembre de 2010 se dispuso aumentar el capital social a \$ 2.600.000 y reformar el artículo cuarto del estatuto social con dicha circunstancia. Adela Lilia Haydée Marino de Vampa. Notaria.

L.P. 22.309

**GARYKLER S.A.**

POR 1 DÍA - Sucursal de Sociedad Extranjera - Art. 118 LSC. Por acta de Directorio del 27/7/10 se decidió establecer una sucursal en la Rep. Argentina. Sede Social: Rodríguez Peña 93 Loc. y Pdo. San Martín, Bs. As.; 31/08; Representante Alejandro Félix Balza; Rodrigo M. Espósito. Abogado.

L.P. 22.312

**PAPELERA EP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución. Por inst. priv. del 1°/6/11 Gabriel Alberto Guini, 21/2/77, 25.804.686, Avellaneda 2520 8° Dto. A CABA y Mariano Sebastián Guini, 1/4/74, DNI 23.522.796, Arévalo 2262, 8° Dto B CABA, ambos arg., solteros, empresarios; "Papelera Ep S.R.L."; 99 años; comercialización, compra-venta, fabricación, elaboración, industrialización, importación y exportación de plásticos, papel, artículos de embalajes, bolsas de polietileno, insumos médicos, productos y subproductos de los mismos, en todas sus ramas y formas. Podrá asimismo tomar representaciones y comisiones; \$ 50.000; 5000 cuotas de \$ 10 y 1 voto; Administr., Represent. y uso de la firma social: Gerente: Gabriel Alberto Guini por lo que dure la sociedad; Fiscaliz.: Por los socios; 30-06; S. Social: Calle 6 N° 663 Loc. y Pdo. La Plata, PBA. Rodrigo Martín Espósito. Abogado.

L.P. 22.313

**TxK PASTEL S.A.**

POR 1 DÍA - Por escritura del 13/6/11 Graciela Concepción Valters, paraguaya, 4/11/69, DNI 94.285.948, modista, casada, Gral. Paz 924 Tristán Suárez, Bs. As. y Olivier Raúl Meunier, francés, 10/5/62, DNI 92.785.376, comerciante, divorciado, Rosales 2616 Olivos, Bs. As.; "TxK Pastel S.A."; 99 años; Explotación comercial del negocio de bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres helados y sándwiches. Explotación del ramo casa de lunch, restaurante, parrilla, pub, pizzería y toda actividad relacionada con la gastronomía, la casa de comidas y la elaboración de comidas para llevar. Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgirían en el futuro. Podrá así mismo elaborar y fabricar todo tipo de masa para galleta de campo, fugaza, criollo, criollito, roseta casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sándwich o de tipo ingles. Fabricación y elaboración de especialidades tales como galletas con o sin sal, abizcochada, cubana, de sémola, malteada, factura de grasa o de manteca ya sea salada o dulce, pan dulce, prepizza, grisesines, palitos de anís, bizcochos dulces y salados, rosca de Reyes y de Pascua, especialidades de confitería, masas, pastas frescas y secas, discos para empanadas y en especial la fabricación, elaboración y comercialización de todo tipo de Pasteles y tortas; \$ 12.000, 12000 acc. \$ 1 y 1 voto c/u; Direcc. y Administ. Directorio 1 a 5 titulares, igual o menor Sup. Por 3 Ejerc.; Repres.:Presidente Graciela Concepción Valters o Vice en su caso; Dir. Suplente: Olivier Raúl Meunier. Fiscaliz. por los socios; 30/06. S. Social: Urquiza 1089, Loc. y Pdo. Vicente López, Bs. As. Rodrigo Martín Espósito. Abogado.

L.P. 22.314

**DISTRIBUIDORA FMG S.A.**

POR 1 DÍA - Por escritura del 31/5/11 Flavia María García, 6/2/74, DNI 24.754.260, soltera, Lago Lacar 845, Bella Vista, Bs. As. y Ciro Miguel García, 4/1/78, DNI 26.577.111, casado, O'Higgins 845, Bs. As., ambos argentinos, empresarios;"Distribuidora Fmg S.A." 99 años; Representaciones y Mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y de ventas; administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales; b) Distribuidora de productos por mayor y menor: Distribución, comercialización, fraccionamiento, consignación, representación, industrialización, elaboración, producción, importación y/o exportación al por mayor y por menor de frutas, verduras, carnes, galletitas, bizcochos, merengues y dulces de todo tipo, conservas y comestibles de toda clase, productos frescos, envasados y/o elaborados, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles, helados, productos de limpieza, tocador, bazar, menaje, perfumería, así como sus subproductos y derivados.-c) Construcción, reparación y venta de inmuebles: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad, horizontal, y en general, la construcción, reparación, reciclado y/o compraventa de todo tipo de inmuebles. Construcción, proyecto, dirección, administración y equipamiento de todo tipo de obras, públicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería, agrimensura o arquitectura; excavaciones totales o parciales; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Asimismo podrá comercializar y ejercer la representación de todos los materiales necesarios para los fines antes enumerados. Todas aquellas actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante; \$ 12.000, 12000 acc. \$ 1 y 1 voto c/u; Direc. y adminis.: Directorio 1 a 5 titul., igual o menor suplentes; Por 3 ejerc.; Repres. Presid. Ciro Miguel García o Vice en su caso; D. Sup. Flavia María García; Fiscliz. por los socios; 31/12. S. Social: Concejal Tribulato 558, 1°, Loc. y Pdo. San Miguel, Bs. As. Rodrigo Martín Espósito. Abogado.

L.P. 22.315

**GARFLAMA S.A.**

POR 1 DÍA - Por escritura del 31/5/11 Flavia María García, 6/2/74, DNI 24.754.260, soltera, Lago Lacar 845,

Bella Vista, Bs. As. y Ciro Miguel García, 4/1/78, DNI 26.577.111, casado, O'Higgins 845, Bs. As., ambos argentinos, empresarios; "Garflama S.A." 99 años; Representaciones y mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y de ventas; administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales; b) Distribuidora de productos por mayor y menor: Distribución, comercialización, fraccionamiento, consignación, representación, industrialización, elaboración, producción, importación y/o exportación al por mayor y por menor de frutas, verduras, carnes, galletitas, bizcochos, merengues y dulces de todo tipo, conservas y comestibles de toda clase, productos frescos, envasados y/o elaborados, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles, helados, productos de limpieza, tocador, bazar, menaje, perfumería, así como sus sub-productos y derivados. c) Construcción, reparación y venta de inmuebles: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad, horizontal, y en general, la construcción, reparación, reciclado y/o compraventa de todo tipo de inmuebles. Construcción, proyecto, dirección, administración y equipamiento de todo tipo de obras, públicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería, agrimensura o arquitectura; excavaciones totales o parciales; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Asimismo podrá comercializar y ejercer la representación de todos los materiales necesarios para los fines antes enumerados. Todas aquellas actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante; \$ 12.000, 12000 acc. \$ 1 y 1 voto c/u; Direc. y adminis.: directorio 1 a 5 tit., igual o menor suplentes; Por 3 ejerc.; Repres. Presid. Flavia María García o Vice en su caso; D. Sup. Ciro Miguel García; Fisc. por los socios; 31/12. S. Social: Concejal Tributario 558, 1°, Loc. y Pdo. San Miguel, Bs. As. Rodrigo Martín Espósito. Abogado.

L.P. 22.316

**BASILICI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Const. por Inst. Priv. (5/4/11) por 99 años desde regist. Domic. calle Los Olmos n° 83 de Rojas, Bs. As. Socios: Nicolás Ángel Basilici, arg., nac. el 19/12/79, DNI 27.622.954, CUIT 20-27622954-1, soltero, prod. Agrop., dom. calle Los Olmos n° 83 de Rojas; Tomás Ángel Basilici, arg., nacido el 8/4/89, DNI 34.125.690, CUIT 23-34125690-9, soltero, fotógrafo, dom. Los Olmos n° 83 de Rojas, María Agustina Basilici, arg., nacida el 13/4/87, DNI 32920385, CUIT 27-32920385-4, soltera, estudiante, dom. Los Olmos n° 83 de Rojas y María del Pilar Basilici, arg., nacida el 16/11/81, DNI 29.095.366, CUIT 27-29095366-4, soltera, abogada, dom. Los Olmos n° 83 de Rojas. Objeto: Realización por cuenta propia, de 3° o asociada a 3° en el país o en el extranj. de las sig. activ.: a) Agrop.: cría, engorde, prod. de animales avícolas, ovinos, bovinos, porcinos, vacunos y/o equinos, así como el amaestram., adiestram. y entrenam. de estos últ.; siembra, cosecha de cereales y oleaginosas; b) Indust.: faena, trozado y/o transf. de materia prima en prod. elab. y/o manuf.; c) Comerc: compra y venta de materias primas, así como todo otro prod. o subprod. relac. con las activ. antes menc.; d) Consultoría: prest. de serv. de consult. para la inst. mant., seg., de estab. dest. a las activ. antes descriptas o para el desarrollo de las mismas; d) Import. y export.: Realización de activ. con la finalidad de obtener o facilitar el intercambio o la colocación de los serv., bienes, materias primas, prod. elab. y semielab.; e) Alianzas: conf. alianzas estratégicas, UTEs y convenios con otras empresas con el propósito de realizar toda clase de actos, contratos u operaciones relacionadas con su objeto social. Represent.: 1 o más gerentes en forma indist. Gerente: Nicolás Basilici. Mandato: 5 ejerc. Fiscaliz: Los socios. Capital: \$ 9000. Cierre ejercicio: 30/11. María del Pilar Basilici. Abogada.

L.P. 22.318

**SACABOLLOS NORAUTO Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - 1. Pres. Omar Fernando Yamil Durze 22/05/84 dni 30931720 Empresario calle Sucre n° 675,

loc. Gral. Pacheco, Part. Tigre, Bs. As. Dir. Sup. Guillermo Hernán Abal 30/07/79 dni 27375347 comerciante calle Maestro Viccio n° 26 loc. y part. Tigre, Matías Andrés Zapata 28-12-81 dni 29262062 calle Necochea n° 1488 loc. y part. San Fernando, todos Arg., 2. 21-03-2011. 3 Sacabollos Norauto Sociedad Anónima. 4 Pte. Perón n° 2229 Loc/Part. San Fernando. 5. Comercial compraventa, imp., exp., dist., repres. y/o consig. de bienes de la act. autom. Inmobiliaria compraventa, perm., cesion., arrend., adm. y/o subdivisión de inmuebles. Mandataria repres. y mandatos, comis., est., proy., dict, ases. e investig. 6. 99 años d/insc. 7. \$ 12000. 8/9 1 a 7 mbros. Tit. igual/menor N° Sup. 3 Ejer., Fisc. Art. 55. Rep. Presid. 10 31/03. Julián Andrés Alberto Sobral de Elía. Contador Público.

L.P. 22.322

**PAOYA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Paoltroni Aurora Beatriz, arg., 11/03/51, viudo, comerciante, DNI 6411895, Calabria 1920 Mar del Plata; Oyhanart Karina Beatriz, arg., 11/02/75, casado, comerciante, D.N.I. 23991451, Gutemberg 2356 Mar del Plata; 2) 31/05/2011; 3) Paoya S.A.; 4) Av. Juan B. Justo 1395 2° piso de Mar del Plata, Pdo. General Pueyrredon, Pcia. Buenos Aires; 5) Elaboración, envasado, compra, venta y expendio de todo tipo de comidas y bebidas. Prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero debiéndose realizar por profesionales, compra, vta. de inmuebles. Construcción, explotación, concesión y administración de centros recreativos: traslado de cargas de mercaderías. Concesión de créditos, préstamos, avales. No realizará las comprendidas en la ley 21526. Exportación e importación de mercaderías y servicios. Distribuciones, representaciones comerciales, mandatos, administración de toda clase de bienes; 6) 99; 7) \$ 100000; 8) Sup: Paoltroni Aurora Beatriz; Pte.: Oyhanart Darío Hernán; 1 a 5 tit. y 1 a 5 spl. por 3 ej.; Art. 55.; 9) Presidente; 10)31/12; 11) Ricardo E. Chicatur. Contador Público.

L.P. 22.323

**AGROINSUMOS SALADILLO S.A.**

POR 1 DÍA -.) Carullo Juan Ignacio, 17/04/87,DNI 32918466,Posadas 2727 Saladillo; Bellacci Julieta Marianela, 21/09/88, DNI 34169717, 24 N° 542 La Plata; Bellacci Rodrigo Alejandro, 17/08/90, D.N.I. 35610067, 24 N° 542 La Plata; Bellacci Micaela Paola, 26/04/87 ,D.N.I. 32869881, 24 N° 542 La Plata, todos argentinos, solteros, estudiantes; 2) 17/06/11; 3) Agroinsumos Saladillo S.A.; 4) 24 N° 542 de La Plata, Pdo. La Plata, Pcia. Buenos Aires; 5) Explotación de establecimientos ganaderos. Compra, venta, importación, exportación de productos agropecuarios. Establecer y explotar industrias de la agricultura y ganadería. Servicios de catering, Concesiones gastronómicas, comisionista y/o consignatario. Compra, venta de inmuebles. Financiación de operaciones. No realizará las comprendidas en la Ley 21526.; 6) 99; 7) \$ 80.000; 8) Vice Camilo Juan Ignacio; Sup.: Bellacci Julieta Marianela; Pte.: Bellacci Micaela Paola; 1 a 7 tit. y 1 a 7 spl. por 3 eje.; Art. 55; 9) Te. 10) 31/05; 11) Ricardo E. Chicatur. Contador Público.

L.P. 22.324

**LA CHOLA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Mario Leandro Ariel, 24/10/83, DNI. 30451344; Mario Gabriel Alfredo, 22/02/88 D.N.I. 33646172, ambos argentinos, solteros, comerciante, Belisario Roldán 1482 Mar del Plata; 2) 15/06/11; 3) La Chola S.A.; 4) Belisario Roldán 1482 de Mar del Plata, Pdo. General Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires; 5) Explotación de bares, calles, discotecas; organización de eventos.; 6) 99; 7) \$ 12.000; 8) Sup.: Mario Leandro Ariel; Pte.: Mario Gabriel Alfredo; 1 a 7 tit. y 1 a 7 spl. por 3 ejerc.; Art. 55; 9) Presidente; 10) 31/05. Ricardo E. Chicatur. Contador Público.

L.P. 22.325

**CLÍNICA PRIVADA SUIPACHA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas inst. priv. 31/05/2011. Juan José Myhal, arg., nac. 20/06/1938, DNI: 5.172.829,

CUIL: 20-05172829-8, casado, médico, domic. Balcarce 669 Suipacha; y Oscar Alfredo Arroche, arg., nac. 14/02/1939, DNI: 4.291.931, CUIL: 20-04291931-5, viudo, médico, domic. Balcarce 755 Suipacha; ceden y transfieren a favor de Claudia Alejandra Ortiz, arg., nac. 22/02/1979, DNI: 27.151.897, CUIL: 27-27151897-3, soltera, analista de sistemas, domic. Carlos Tejedor 332, Lanús Oeste, 4.000 cuotas; Marta Luisa Barrera Camacho, cubana, nac. 28/07/1961, DNI: 93.331.369, CUIL: 27-93331369-2, soltera, comerciante, domic. Av. Callao 661, Piso 8°, Dpto. "B" C.A.B.A, 4.000 cuotas; y Carlos Alberto Donato, arg., nac. 01/06/1963, DNI: 16.472.748, CUIL: 20-16472748-4, soltero, empresario, domic. Carlos Tejedor 332, Lanús Oeste, 2.000 cuotas; Socios Gerentes: Claudia Alejandra Ortiz, Marta Luisa Barrera Camacho y Carlos Alberto Donato, en reemplazo de los renunciantes Juan José Myhal y Oscar Alfredo Arroche. Marianela Bruno.

Mc. 66.970

**MAN - FERRO S.R.L.**

POR 1 DÍA - El 13-6-11 se ratificó la nueva denominación como Man-Ferro Seguridad Industrial S.R.L.; y se modificaron Cláusulas 1°,4° y 5° del Contrato en consecuencia del cambio de denominación, la cesión de cuotas y la renuncia y designación de gerente. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.043

**HUPIZA CAMPOS S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura N° 70 del 8/6/2011 comparecen: Carlos Alberto Martínez, argentino, nacido el 28/5/1952, casado primeras nupcias con Beatriz Victoria Velardo, DNI 10525988, CUIT 20-105259884, Contador Público Nacional, domiciliado en Viamonte 464, 5° Piso, Ciudad de Buenos Aires y Oiga Nelly Acuña, uruguaya, nacida el 21/8/1949, divorciada primeras nupcias con Elbio Dinardi, DNI 92603944, CUIT 27-92603944-5, comerciante, domiciliada en Tucumán 440, 2° Piso, Dto. B, Ciudad de Buenos Aires. Denominación: "Hupiza Campos S.A." Domicilio legal: Bernardo de Irigoyen 989, Florida, Vicente López, Provincia de Bs. As. Objeto social: Agropecuaria: Mediante la explotación y administración de campos, bosques, haciendas, granos y demás frutos derivados de la actividad agropecuaria de compra, venta y cultivo. Industriales: Explotación de mataderos y frigoríficos y aprovechamiento integral de los productos y sub-productos de la carne, incluso chacinados, mediante la explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras, instalación de aserraderos y la transformación primaria de la madera, mediante la explotación de lavaderos de lana y curtiembres y la transformación primaria de lana y cuero, mediante la explotación de tambos y elaboración y transformación de productos y subproductos derivados de la leche. Comerciales: Compra venta de importación, exportación, representación, fraccionamiento y distribución de los productos y subproductos derivados de la actividad industrial precedente relacionada. Inmobiliaria: Compra venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteo, subdivisión y fraccionamiento de todo tipo de inmuebles. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital social: \$ 12.000, en 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y \$ 1 valor nominal cada una. Cierre de ejercicio: 31/12 cada año. Órgano de Administración - Representación legal: Presidente: Oiga Nelly Acuña. Director Suplente: Carlos Alberto Martínez, por dos ejercicios. Órgano de fiscalización: Se prescinde de sindicatura (art. 284 L.S). Nicolás Pedro Bellomo, Abogado.

C.F. 31.042

**CHACU OUTFITTERS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Floro Rodolfo Lavalle, nacido 04/10/56, DNI 12.045.648; y María Candela Jiménez Pages, nacida 10/07/77, DNI 26.101.154, argentinos, casados, comerciantes, Almirante Onofre Betbeder 318, Boulogne, San Isidro, Prov. Bs. As. 2) Escrit. Púb. N° 63 del 17/03/11. 3) "Chacu Outfitters S.A.". 4) Sede social: Bahía Blanca 18, Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, Pcia Bs. As. 5) Objeto: Agropecuaria: explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, fruti-

colas y/o explotaciones granjeras. Alimenticia: elaboración, industrialización y comercialización de productos alimenticios. Servicios: explotar y disponer de patentes y marcas distintivas. Servicios recreativos y hotelería: explotación comercial del negocio de empresa de recreación y tiempo libre. Servicios de hotelería turística y gastronómica. Intermediación en la contratación de servicios hoteleros. Organización de viajes. Despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros. Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias en general. Constructora: de obras públicas y privadas. Financiera: excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Importadora y exportadora: de productos tradicionales y no tradicionales. Representaciones y mandatos. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 2 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Floro Rodolfo Lavalle; Director Suplente: María Candela Jiménez Pages. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de septiembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.039

### MARINUCCI Y CÍA. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acto Privado del 05/05/11, se resolvió cambiar la jurisdicción a Prov. Bs. As. y modificar el artículo primero así: 1º) Denominación: "Marinucci y Cía. S.R.L.". Se establece nueva sede social en Senador Pallares 929, Localidad y Partido de Lanús, (C.P. 1824), Prov. Bs. As. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.038

### SOMIJO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Fernanda Quiquisola, fonoaudióloga, nacida 02/07/65, DNI 17.365.512; y Claudio Alfredo Ferreiros, periodista, nacido 17/11/57, DNI 13.886.900, argentinos, divorciados, Rosalía de Castro 6376, Del Viso, Prov. Bs. As. 2) Escrit. Púb. N° 124 del 17/05/11. 3) "Somijo S.R.L.". 4) Sede social: Las Azucenas 3318, Barrio Los Cachorros, Del Viso, Partido de Pilar, Prov. Bs. As. 5) Objeto: centro de rehabilitación pediátrica, jardín terapéutico, equipamiento especial para discapacidad. Asesoramiento en trámites sociales. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerentes: María Fernanda Quiquisola y Claudio Alfredo Ferreiros. 10) 30 de junio de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.037

### TENIS PUNTA CHICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 17/05/11. Con motivo de la cesión de cuotas renuncian a sus cargos de gerentes los Sres. Walter Fabián Narváez y Carlos Alberto D'Aría; se designa gerentes a los Sres. Rodolfo Pablo Fernitz y Pablo Gastón Fernitz; se aumentó el capital social a \$ 400.000 modificándose los artículos 4º y 5º así: 4º) Capital: \$ 400.000. 5º) La administración, representación legal y el uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Se establece nueva sede social en Debenedetti 1340, Planta Baja, Departamento 1, La Lucila, Partido de Vicente López, Prov. Bs. As. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.036

### ELSA E S.A.A.G.I. Y C.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 73 del 30/11/09 se prescindió de la sindicatura reformándose el artículo noveno así: 9º) Fiscalización: los accionistas. Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 74 del 29/10/10 y Acta de Directorio N° 193 del 31/10/10 se designó el nuevo directorio quedando conformado así: Presidente: Aristides Coll Votta, Vicepresidente: Patricia Coll, Director Titular: Alejandro Coll, Directores Suplentes: Pablo Coll y María José Coll. Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 75 del 23/05/11 se estableció nueva sede social en Los Aromas 1412,

Localidad y Partido de Tandil, Prov. Bs. As. Todas las actas mencionadas ut supra, son protocolizadas en Escritura Pública N° 230 del 14/06/11. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.035

### BECONST DEL OESTE S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Escrit. Púb. N° 74 de fecha 01/06/11, otorgada ante Not. Jorge H. Concepción de T. Lauquen, Bs. As., se procedió a la modificación de la cláusula primera del estatuto social de "Beconst S.A.", cambiando su denominación social por "Beconst Del Oeste S.A.". Jorge H. Concepción, Notario.

T.L. 77.640

### RANGITATA EXPLOTACIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Argentino Campbell, argentino, casado, 23-11-44, L.E. 574561, Av. San Martín 191 Carlos Casares, empresario: Estancia El Jabalí S.C.A., CUIT 30-51244332-6, inscripta en I.G.J. bajo el N° 242 del Libro 257 de Contratos Públicos; Sarmiento 669, sexto piso, CABA, 2) 04/06/11. 3) Rangitata Explotaciones S.A. 4) Monseñor D'Andrea 64, Carlos Casares, Bs. As. 5) Explotación agrícola-ganadera, operaciones inmobiliarias, comerciales; 6) 99 años. 7) \$ 12.000.8) Pte.: J. A. Campbell; D.S.: Hilda Elisa Miranda, argentina, casada, 26-04-52, DNI. 10.280.660, Av. San Martín 191 Carlos Casares. Fiscaliz: art. 55 L.S. Directores 1 a 9 titulares o suplentes: 3 ej. 9) Pte. 10) 30/6 César C. Zago, Contador Público.

T.L. 77.646

### SABORES DOÑA JACINTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 27 de mayo de 2011, el señor Claudio Sebastián Mayordomo: soltero, hijo de don Victoriano Sebastián Mayordomo y de doña Nilda Natividad Gómez, comerciante, nacido el 14 de diciembre de 1981, de 29 años de edad, titular del D.N.I. 28.837.398, CUIT 20-28837398-2, y la señora Carolina Andrea Barraza: soltera, hija de don Jorge Roberto Barraza y de doña Lidia Griselda Brizuela, ama de casa, nacida el 21 de marzo de 1984, de 27 años de edad, titular del D.N.I. 29.979.394, CUIT 27-29979394-5, ambos argentinos, con domicilio en la calle Pasaje General Lemos N° 436, Intendente Alvear, La Pampa, en su carácter de únicos socios de la entidad que gira en plaza bajo la denominación "Sabores Soña Jacinta S.R.L.", CUIT 30-70943889-8, dicen que venden, ceden y transfieren al señor Juan María Scarella: nacido el 7 de noviembre de 1975, de 35 años de edad, titular del D.N.I. 24.044.307, CUIT 20-24044307-5, y María Soledad Elena: nacida el 20 de noviembre de 1975, de 35 años de edad, titular del D.N.I. 24.044.292, CUIT 27-24044292-8, ambos argentinos, comerciantes, con domicilio en la calle Belgrano número 256 de la ciudad de América, Pdo. de Rivadavia, Prov. de Bs. As., todas las cuotas sociales de capital que poseen, de la siguiente forma: el señor Claudio Sebastián Mayordomo (titular del 90 % del capital social, comprensivo de ciento ochenta y dos -108- cuotas sociales) a favor del señor Juan María Scarella, mientras que la señora Carolina Andrea Barraza (titular del 10 % del capital social, comprensivo de doce -12- cuotas sociales) lo hace a favor de la señora María Soledad Elena, surtiendo efectos esta cesión a partir del día de la fecha. Cada cuota social tiene un valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada una, y un valor patrimonial proporcional de pesos ciento veinticuatro pesos con sesenta y cinco centavos (\$ 124,65), conforme al balance patrimonial cerrado al 31 de diciembre de 2010. La presente cesión de cuotas sociales se efectúa precio total de catorce mil novecientos cincuenta y ocho pesos con sesenta y ocho centavos (\$ 14.958,68). A partir de la suscripción del presente instrumento, la señora Carolina Andrea Barraza renuncia al cargo de gerente, y en virtud de ello, el señor Juan María Scarella toma a su cargo la administración social de la presente sociedad, quedando designado como "Gerente" por todo el término de duración de la misma, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto, según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los señores Juan María Scarella y María Soledad Elena, manifiestan que aceptan esta cesión de cuotas sociales

por estar redactada de acuerdo a lo convenido, y en razón de la presente cesión de cuotas de capital social, resuelven modificar el artículo primero y artículo cuarto del contrato social de fecha 28/11/2005, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: "Artículo Primero: La sociedad se denominará "Agrocomercial Newen S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la calle Belgrano Número 256 de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires; "Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Productivas: cultivo de cereales, oleaginosas, especies forrajeras, aromáticas y esencias, frutas y hortalizas, forestales, florícolas y olivícolas y todo otro producto cultivable con destino a la industria. Producción de miel, de huevos de aves, sericultura. Cría, recría y engorde de ganado de todo tipo; B) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación y exportación de productos de materiales de construcción, maquinarias e insumos para el Agro y la Industria; C) Servicios: El servicio de transporte de carga nacional e internacional, alquiler de rodados y/o maquinarias, servicios agropecuarios y de toda otra actividad conexas con estos servicios. D) Industriales: Elaboración de productos y/o subproductos de origen animal o vegetal E) Construcción: Construcción, remodelación, compra, venta, permuta, y/o alquiler de inmuebles. F) Representación: El ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones en actos relativos a las producciones, bienes y servicios indicados. A tal fin la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato". Quedan subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social de fecha 28/11/2005, en cuanto no resultaren modificadas por el presente instrumento. Valentina Zaton, Abogada.

T.L. 77.655

### CUATRO VIENTOS CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Virginia Soledad de Luca, arg., casada, empresaria, nac. 12/02/72, DNI: 22.558.702 y María Papa, italiana, empresaria, casada, nac. 6/10/43, DNI: 93.864.134, ambas domiciliadas en General Lonardi 2173, de la Ciudad de Beccar. 2) 06/05/2011. 3) Cuatro Vientos Construcciones S.A. 4) General Lonardi 2173, de la Ciudad de Beccar, Pdo. de San Isidro, Prov. Bs. As. 5) Dedicarse al ramo de construcciones y negocios inmobiliarios, incluyendo la construcción y refacción de inmuebles urbanos y rurales; la compraventa, permuta, explotación, y administración de todo tipo de inmuebles, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Virginia Soledad de Luca. Director Suplente: María Papa. Sin Sindicatura. 9) La representación legal de la sociedad corresponderá al Presidente o al vicepresidente, en caso de ausencia. El uso de la firma estará a cargo del Presidente. 10) 30/04. Oscar Alfredo Bertero. Abogado.

L.P. 22.463

### INTERPIEDRA OLAVARRÍA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Giancarlo Rosi, italiano, casado, empresario, nac. 7/04/58, DNI: 93.947.284, constituyendo domicilio especial del art. 256 de la Ley 19.550 en calle Parera N° 171 piso 2 Dto. A de la Ciudad Autónoma de Bs. As. y Mario Darío Cordero, arg., casado, empleado, nac. 2/10/73, DNI: 23.457.392, domicilio especial del art. 256 de la Ley 19.550, en casa N° 76 del Barrio Almirante Brown, de la Localidad de Hinojo. 2) 27/05/2011. 3) Interpiedra Olavarría S.A. 4) San Martín N° 2630 de la Ciudad y Pdo. de Olavarría, Prov. de Bs. As. 5) a) Comerciales: Compra y Vta. de todo tipo de materiales, maquinarias, artículos, productos, materias primas, semovientes, agroquímicos, combustibles y sus derivados. Compra y vta. de bienes y servicios de la actividad minera, su import., y export. b) Financieras: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el

presente art. con o sin garantía real, a corto o a largo plazo, quedando excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso del ahorro público. c) Agropecuaria. d) Minería. e) Transporte. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, e igual número de suplentes. Duración 3 ejercicios. Presidente: Giancarlo Rosi. Vicepresidente: Mario Darío Cordero. Director Suplente: Ricardo Alberto Viera, arg., casado, empleado, nac. 24/06/69, DNI: 20.701235, domicilio especial del art. 256 de la Ley 19.550 en calle Buschini N° 1504 de la Localidad de Sierras Bayas. La representación social estará a cargo del presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. 9) La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. 10) 31/10. Oscar Alfredo Bertero. Abogado.

L.P. 22.464

### AVÍCOLA SAN ANDRÉS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios de fecha 03/06/2011, se resolvió lo siguiente: Modificación del Contrato Social se reforma el art. 3° del Contrato Social, en cuanto al plazo de duración de la sociedad quedando redactado así: "Tercero: Plazo: Su plazo de duración es de cincuenta y siete (57) años a contar desde su constitución por lo que el mismo se extinguirá el día cinco de mayo del año dos mil sesenta (05/05/2060), protocolizado en Acta notarial n° 210 del 17/06/11 del Reg. 4 de San Andrés de Giles (BA). Jorge Quagliariello. Notario.

L.P. 22.484

### OSCAR PATOLINI E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Razón Social: Oscar Patolini e Hijos S.A.- Domicilio Legal: calle Urquiza 304, Arrecifes (2740) BA. Argentina. Fecha de Constitución: 09 de junio de 2011 por escritura N° 172. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: La compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y/o administración de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales, incluso aquellos sometidos al régimen de la Ley 13.512. b) Mandato: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, propiedades, capitales y empresas en general. c) Exportación e importación: de productos o insumos relacionados a la actividad principal, como también de cualquier tipo de bienes, maquinarias o partes relacionadas a los procesos productivos, de investigación o desarrollo, como también de servicios afines. d) Financiera: Mediante el aporte de capital a particulares o sociedades o empresas constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, negociación y administración de créditos con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 21.526 y otras por las que se requiere el concurso público. f) Agropecuaria: Dedicándose a toda clase de actividades agropecuarias, mediante la explotación, en todas sus formas, de establecimientos propios y/o de terceros. La cría, reproducción, compra y venta de ganado, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de las especies vegetales, hasta la cosecha, acopio y/o envase o fraccionamiento de sus productos agropecuarios. g) Transporte: Realizar por cuenta propia o ajena y con medios de transporte propios o ajenos, el transporte nacional o internacional de cargas de toda clase, adquiriendo o alquilando al efecto los medios de transportes respectivos. Realizar transporte de mercaderías en general y movimientos de carga a distintos lugares del país como así también efectuar transportes de carga a otros países. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar toda clase de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto, incluidas las prescriptas por los artículos 1887 y concordantes del Código Civil y artículo 5°, Libro II, Título X del Código de Comercio. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de

diciembre. Capital Social Suscripto: El capital social es de pesos doce mil (\$ 12.000), representados por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. Socios: 1- Oscar Domingo Antonio Patolini, arg., nac. el 24 de marzo de 1943, D.N.I. M 4.684.729, CUIT 20-04684729-7, agropecuario, casado en primeras nupcias con Alicia Victoria Canoura; Damián Oscar Patolini, nacido el 10 de marzo de 1983, Documento Nacional de Identidad 29.888.694, CUIT 20-29888694-5, de profesión agropecuario, soltero, hijo de Oscar Domingo Antonio Patolini y Alicia Victoria Canoura; Javier Ricardo Patolini, nacido el 05 de abril de 1984, Documento Nacional de Identidad 30.646.606, CUIT 20-30646606-3, de profesión agropecuario, soltero, hijo de Oscar Domingo Antonio Patolini y Alicia Victoria Canoura; y Hernán Horacio Patolini, nacido el 10 de marzo de 1986, Documento Nacional de Identidad 32.156.407, CUIT 20-32156407-1, de profesión agropecuario, soltero, hijo de Oscar Domingo Antonio Patolini y Alicia Victoria Canoura. Administración: La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, dentro de un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, los que durarán tres (3) ejercicios en sus cargos. La Asamblea debe designar entre uno y tres suplentes, por el mismo término, los que llenarán las vacantes que se produzcan, por el orden de su designación. La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, dentro de un mínimo de uno y un máximo de cuatro, los que durarán tres ejercicios en sus cargos. Se designa como Presidente a Oscar Domingo Antonio Patolini y como Directores suplentes: Damián Oscar Patolini, Javier Ricardo Patolini, y Hernán Horacio Patolini, quienes aceptan los cargos precedentemente asignados. Duración en el cargo: Tres ejercicios. Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Director Suplente en caso de ausencia o impedimento de aquel. Órgano de Fiscalización: Los accionistas. Escribana: María Ángeles Lembo, Adscripta del Registro N° 8 de Arrecifes. Personas Autorizadas al diligenciamiento: Escribana María Ángeles Lembo, D.N.I. 30.139.926, Escribana María Verónica Lerda de Lembo, D.N.I. 12.611.223, Dra. María Luján Nazar, D.N.I. 27.776.882, María Gracia Benvenuto. D.N.I. 27.144.611, y/o a quien éstos designen. María Ángeles Lembo. Escribana.

L.P. 22.490

### AEMS CONSULTING ENGINEERING SERVICES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto. Se entera la modificación del Estatuto de la sociedad "Aems Consulting Engineering Services S.R.L.", por Acta de Reunión de Socios del 2/06/2011, se aprobó modificar Clausula: 3° contrato constitutivo y artículo 5° del Estatuto Social, queda redactado de la siguiente manera: "Cláusula 3°: "La Administración de la sociedad estará a cargo de dos socios con el cargo de gerente, designándose en este acto al señor Capiello Gerardo Gastón, DNI 23620371 y al señor Raele Guillermo Alejandro DNI 24.190.355, y artículo 5° estatuto social: La administración Social será ejercida por dos socios, quienes actuarán conjunta o indistintamente representando a la sociedad, ambos autorizado en el uso de la firma social, con el cargo de gerente. Por instrumento privado de fecha 2/06/2011, Capiello Gerardo Gastón y Raele Guillermo Alejandro ceden y transfieren a favor de Florio Juan Manuel dos (2) cuotas cada uno, y éste compra para sí, 4 cuotas de Capital de la referida sociedad. El capital social se representa: total \$ 12.000, representado por doce cuotas \$ 1000, valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota, suscripto de la siguiente forma el Sr. Capiello Gerardo Gastón cuatro (4) cuotas de pesos mil cada una, Raele Guillermo Alejandro, cuatro (4) cuotas de pesos mil, y Florio Juan Manuel cuatro (4) cuotas de pesos mil. Autorizado: Juan Alberto Rivas. Contador.

L.P. 22.508

### BALTIMORA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Brenda Mc Coubrey, arg., nac. 15-09-78, DNI 2679 4647 CUIL 27-26794647-2, com., soltera, dom. Belgrano 124, María José Estevanacio, arg., nac.

24-02-80, DNI 27.349.176, com., CUIL 27-27349176-2, soltera, dom. Las Heras 338, ambos de Bahía Blanca. 2) 17/06/2011. 3) Baltimore S.R.L. 4) Av. Alem 2255. 5) Elaboración de panificados y helados, y servicios de confitería. 6) Duración 99 años. 7) \$ 10000. 8) Adm. y Rep.: A cargo un socio con el cargo de gerente. 9) Gerente. 10) 31/12. María Ema De Lucca de Labeyrie. Notaria.

B.B. 57.313

### VENNER Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 01) López Federico, nacido el 15 de octubre de 1975, soltero, argentino, empleado, con domicilio en calle Aguado N° 165 de la ciudad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. N° 24.829.568, C.U.I.T.: 20-24829568-7; Loffredo Hernán Darío, nacido el 14 de junio de 1976, soltero, argentino, arquitecto, con domicilio en calle La Falda N° 14 de la ciudad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 24.924.947, C.U.I.T.: 20-24924947-6. 2) Instrumento privado del 21 de junio del 2011. 3) Venner Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) General Escalada N° 56 Piso 6, Departamento A de la ciudad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. 5) Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agricolganadera: Comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación. Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura. Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles rurales y urbanos, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. c) Industrial y Comercial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos y accesorios. d) Exportación e Importación: La sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros todo lo relacionado a: d-1) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; d-2) Radicaciones industriales en el país; d-3) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; d-4) Estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; d-5) Representaciones comerciales en el país y en el exterior. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio; 6) 50 años contados desde su inscripción registral; 7) Pesos veinte mil (\$ 20.000,00); 8) Administración: López Federico, D.N.I.: 24.829.568, C.U.I.T.: 20-24829568-7, en forma unipersonal, como gerente, por todo el término de duración de la sociedad; Fiscalización: se prescinde de la sindicatura, realizándola los socios; 9) Representación legal: a cargo de la gerencia; 10) 31 de mayo de cada año. Daniel José Zalguizuri. Contador Público.

B.B. 57.345

### BÍO RAMALLO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura N° 146 del 2/06/2011 por 99 años desde su registro. Domicilio: Avenida San Martín N° 641, Villa Ramallo, Pdo. Ramallo. Pcia. Buenos Aires Socios: 1) Rolando Luján Álvarez, arg., nacido el 21 de noviembre de 1971, CUIT. 20-21879077-2, productor agropecuario casado, domicilio calle Buenos Aires 128 de la localidad de Ferré, Provincia de Buenos Aires; 2) Daniel Oscar Balassone, arg., nacido el 15 de agosto de 1970, CUIT. 20-21507923-7, productor agropecuario, casado, domicilio calle Santa Fe 92 de la localidad de Ferré, Provincia de Buenos Aires; 3) Antonio Humberto Barbich, arg., nacido el 26 de noviembre de 1955, CUIT. 20-11730159-2, productor agropecuario, casado, domicilio calle San Martín 2085 de la localidad de Baradero, Provincia de Buenos Aires; 4)

Omar Luis Barbagelata, arg., nacido el 12 de enero de 1959, CUIT. 20-12831861-6, productor agropecuario, casado, domicilio calle Cabrera 70 de la localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires, 5) Binmaq S.A., CUIT. 30-71095684-3, domicilio en Donado 146 Bahía Blanca. Pcia. Buenos Aires, e inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula 90163, Legajo 158490; 6) Crisagro S.A., CUIT 30-70819882-6, domicilio calle Presidente Roca 610, piso 5° departamento "C" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, e inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 15030. Objeto: Elaboración y comercialización, por cuenta propia, de terceros y/o asociada, de aceites y/o biocombustibles en todas sus etapas y por medio de cualquier tipo de modalidad, en el marco de lo establecido por la legislación vigente en la materia, y cualquier otra operación comercial relacionada con el mercado de los biocombustibles a nivel nacional y eventualmente internacional. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 5 suplentes a decisión, asamblea: mandato 3 tres ejercicios. Representación: Pte. del Directorio o Vice en su caso. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre. Fiscalización: Los accionistas. Capital: \$ 14.000. Directorio: Pte. Juan Carlos Bojanich. Dir. Suplente Juan Carlos Balestrino. Soc. no comprendida. Roberto Jorge Trinchero. Contador Público.

B.B. 57.297

### SOLUCIONES GASTRONÓMICAS BAHÍA BLANCA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento público complementario N° 264 de fecha 16/06/2011, se incluyó artículo N° 12 en el contrato social estableciendo el órgano de fiscalización. Contralor individual de los socios no gerentes. Leonardo Diego Macchi. Contador Público.

B.B. 57.299

### PAUSA CONSTRUCTORES CONSULTORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Fecha de Instrumento Complementario: 31 de mayo 2011 que modifica denominación de la sociedad por Pausa Constructores Consultores S.R.L. Daniel D. Solignac. Abogado.

S.I. 40.433

### SERENITY S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 50 del 13 de junio de 2011 determinó un aumento de capital por la suma de \$ 6.576.000.-con lo cual a partir del día mencionado el capital de Serenity S.A. con domicilio en P. Areguati 5000, Grand Bourg, Pcia. quedó fijado en la suma de \$ 69.139.246 (pesos: Sesenta y nueve mil ciento treinta y nueve mil doscientos cuarenta y seis). Federico Brunet. Apoderado.

S.I. 40.459

### JANTO ENTERTAINMENT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Esteban García Padín, argentino, casado, comerciante, nacido el 21 de mayo de 1977, D.N.I. 26.000.074 y María Eugenia Braga Larralde, argentina, casada, Contadora Pública, nacida el 29 de diciembre de 1981, D.N.I. 29.249.445, Gral. Pacheco 1657 El Talar, partido de Tigre Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 22/06/2011. 3) Denominación: Janto Entertainment S.R.L. 4) Duración 99 años desde su inscripción. 5) Objeto: La realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero de la organización, producción, coproducción de shows, eventos y espectáculos artísticos. Producción, distribución, compra, venta y explotación de películas cinematográficas, cortos y videos de cualquier género y extensión. Representación de artistas nacionales y extranjeros. Producción y coproducciones televisivas, radiales, cinematográficas, publicitarias, gráficas, digitales, discográficas, su creación y comercialización. Compra, venta, importación, exportación, alquiler, conce-

sión, y merchandising de productos y servicios realizados con el objeto social. Producción y comercialización de material promocional. Edición, publicación y difusión de obras artísticas y cobro de derecho de autor y edición. Para la realización de sus fines la sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidos por la legislación vigente, no pudiendo realizar las comprendidas en la Ley de Entidades Financiera o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescritas por los artículos 1881 y concordantes de Código Civil. 6) Sede social: Belgrano 313 oficina 410, San Isidro, Pcia. de Bs. As. 7) Capital: \$ 10.000.- dividido en 1.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y de un voto por cuota, suscripción total: Esteban García Padín 900 cuotas sociales; María Eugenia Braga Larralde 100 cuotas sociales. Integran en efectivo el 25 % en este acto, saldo dentro de los dos años. 8) Administración y Fiscalización será ejercida por Esteban García Padín por el término de la duración de la sociedad. 9) Firma y representación por el Señor Esteban García Padín con el cargo de gerente. 10) Fiscalización: por los socios art. 55 Ley de Sociedades. 11) Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Carlos Gabriel Braga Larralde. Abogado.

S.I. 40.469

### COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE ENVASES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. privado del 11/04/11 se ceden 1600 cuotas a Fabio Oscar Lisanti, arg., comerc., DNI 16.492.742, casado, nac. 22/8/63 y 400 cuotas a Franco Lisanti, arg., comerc., DNI 34.712.459, soltero, nac. 9/9/89, ambos domiciliados en J.M. Moreno 1630 PB, C.A.B.A. Se designa socio gerente a Fabio Oscar Lisanti. Carlos Augusto Parodi. Contador Público.

S.I. 40.472

### GRUPO INTECSER S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea ordinaria y ampliatoria, ambas de fecha 28 de agosto de 2010 y por acta de directorio N° 23 de fecha 29 de agosto de 2010, en forma unánime, se eligió directorio y se distribuyeron los cargos dentro del mismo, con mandato por el término de 1 ejercicio, con vencimiento el día en que la asamblea ordinaria considere el ejercicio comercial que cierra el 30-04-2011. Resultó electo director titular y presidente del directorio el Sr. Nicolás Natalio Ricardo Marchetti, argentino, D.N.I. N° 16.792.968, CUIT. 20167929681, casado, comerciante nacido el 22/04/1964, con domicilio real en Quintana 2037, Caseros, Prov. de Buenos Aires, y especial en Ayacucho 2337, San Martín, Prov. de Buenos Aires y resultó electo director suplente el Sr. Daniel José Loíacono, argentino, D.N.I. N° 16.040.879, CUIT. 20160408791, divorciado, comerciante, nacido el 07/12/1963, con domicilio real en Dorrego. 1475, Martínez, Prov. de Buenos Aires y especial en Ayacucho 2337, San Martín, Prov. de Buenos Aires. Ambos aceptaron sus cargos. José Luis Abraham. Contador.

S.M. 52.313

### IDEAS ELÉCTRICAS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Directorio N° 18 de fecha 01.06.11 se consigna domicilio Presidente: José Tortorici, CUIT. 20-04313603-9, Sarmiento 300, Benavidez, Partido Tigre, Bs. As.; Director Suplente: Jesús Alberto Méndez Silveira, CDI. 20-603234115-5, Las Heras 371, Benavidez, Pdo. Tigre, Bs. As. Jorge Alberto Pérez. Abogado.

S.M. 52.309

### DOÑA ENCARNACIÓN GARCÍA CARNEIRO S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2009, designó un nuevo directorio compuesto por el Sr. Néstor Iritcity, DNI. 8588364, CUIT. 20-08588364-0, domicilio Sarmiento 467, Azul, Bs As., arg., casado, comerciante, como Presidente y Agustina Iritcity, DNI. 32724939,

CUIT. 27-32724939-3. domicilio Sarmiento 467, Azul, Bs. As., arg., soltera, estudiante, como Director Suplente, y por Resolución del Directorio del 10/04/2009 se fijó nuevo domicilio social en: Burgos 208 de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires. Sociedad no incluida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Enrique Omar Castiglione. Contador Público Nacional.

Az. 71.612

### TRANSPORTE EL PROGRESO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Con fecha 05 de Junio de 2011 se informa que el órgano de fiscalización se compone por el socio María Néstor Raúl, DNI. 12.077.366, CUIT. 20-12077366-7, y la socia gerenta Mirta Esther San Martín, DNI. 6.020.743, CUIT. 27-06020743-2 en la sociedad denominada "Transporte El Progreso S.R.L." con domicilio en Avda. Sarmiento N° 3597 de la ciudad de Olavarría, Pcia. de Buenos Aires.

Az. 71.616

### GANADERA RÍO SANTA CRUZ Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Socios: Américo Francisco Pezzini, arg., 49 años, DNI 14.688.386, CUIT 23-14688386-9, divorciado, empleado, domiciliado en Labardén 540 de Acassuso, Prov. Bs. As. y Alejandro Robertson, arg., 53 años, DNI 13.812.192, CUIT 20-13812192-6, casado, empleado, con domicilio en Cdno. Laserre 31 de Rada Tilly, Prov. Chubut. 2) Fecha del instrumento: 03/05/10. 3) Denominación: Ganadera Río Santa Cruz Sociedad Anónima. 4) Domicilio social: 9 de Julio 2190 de Olavarría, Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, la compra y venta de animales, cueros, lanas, pezuñas, cerdas, frutos del campo y mercaderías en general, por cuenta propia y de terceros; aceptar y ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones; importaciones y exportaciones; instalación de fábricas. La sociedad que se constituye podrá ejecutar, además, los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, que serán: a) Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal. b) Préstamos, con garantía -incluso real- o sin ella a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; inversión de capital en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.256, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. e) Podrá realizar fletes y transportes para sí o por cuenta y orden de terceros, sobre cualquier categoría de bienes muebles o de cualquier otro tipo, frutos del país y, en general cualquier mercadería dentro o fuera de las fronteras del país. d) Podrá operar con todos los bancos, sean nacionales o extranjeros, sin limitación de tiempo o cantidad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescritas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) Duración: 50 años a partir de la inscripción registral. 7) Capital Social: \$ 10.000. 8) Administración: Directorio, entre 1 y 5 directores con duración de un ejercicio. 9) Fiscalización: De acuerdo a los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. 10) Representación Legal: Le corresponde al presidente, Sr. Américo F. Pezzini. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Az. 71.636

### SEPA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Directorio: (Art. 60 de la Ley 19.550) Electo en Asamblea Ordinaria Unánime del 20 de abril de 2011 y distribución de cargos, por tres ejercicios:



Presidente: Sr. Fortunato Roberto Bonelli; Vicepresidente: Sra. María Susana Barón; Síndico titular: Dr. José Armando Carrera; Síndico suplente: Cr. Juan Carlos Cavallo. Domicilio Aguiar N° 15/17, San Nicolás, Prov. de Bs. As. José Armando Carrera, CPC.  
S.N. 74.578

### AMI SUDAMÉRICA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Directorio (Art. 60 - Ley N° 19550). Electo en Asamblea General Ordinaria de fecha 19-03-2011 y distribución de cargos de igual fecha.- Presidente: José Luis Curia; Director Suplente: Jorge Daniel Armoa. Mandato: dos (2) ejercicios. Carlos R. Gómez, Contador Público.  
S.N. 74.587

### TRANSPORTE LENTINI S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Transporte Lentini S.A. dom. Roca 364, San Nicolás de los Arroyos, Pdo. San Nicolás, Bs. As. Por Acta de Asamblea Ord. N° 12 del 23/03/2011, se designó nuevo directorio y se distribuyeron cargos: Pte.: Roberto Juan Lentini; Dir. Supl.: Daniela Luján Lentini; Durac. 3 Ejerc. CPN Jorge Martín Torrado.  
S.N. 74.589

### PUREHUEK S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. Instr. Privado 16/06/2011. 1) Socios: Javier Raúl Sanches, nacido el día 23/01/75, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en calle 11 N° 29, del Barrio Súper Usina, de San Nicolás, Prov. de Bs. As, DNI N° 24.412.209, CUIT N° 20-24412209-5 y María Celeste Alejandra Más, nacida el día 22/03/78, soltera, empleada, domiciliada en calle 11 N° 29, del Barrio Súper Usina, de San Nicolás, Prov. de Bs. As, DNI N° 26.512.500, CUIL N° 27-26512500-5. 2) Objeto: realización por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, en cualquier punto de la República Argentina y del exterior las siguientes actividades: Transporte: explotación de la actividad de transporte de personas en todas sus modalidades, y/o actividades complementarias o conexas, como la instalación de talleres mecánicos de reparación de las unidades propias y/o de terceros, sus partes y componentes; así como la organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos destinados a la actividad. Pudiendo celebrar cualquier tipo de contratos con terceros, entre ellos contrato de leasing. Turismo: intermediación en la contratación de todo tipo de servicios de alojamiento, hospedajes, alimentación. Organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruces o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados "viajes todo incluido", en unidades propias o de terceros. Recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país. Prestación de los servicios de guías turísticos. Representación de Agencias de Turismo, tanto nacionales como extranjeras. Compra y venta, permutas, construcciones, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales en general, y en especial dedicados a la hotelería y al turismo. Realizar inversiones en el sector turístico, hotelero y financiero; y/o toda otra actividad similar o conexas con las mencionadas precedentemente vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. 3) Duración 99 años. 4) Domicilio: Calle 11 N° 29, del B° Súper Usina, San Nicolás, Bs. As. 4) Capital Social \$ 30.000. 5) Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Para dicho cargo se designó al socio Javier Raúl Sanches. 6) Cierre Ejercicio 30 de junio de cada año. 7) Autorizar a María Patricia Znidarsic, C.P. T° 139 - F° 214 Legajo 36124/1 del C.P.C.E.P.B.A., para tramitar la inscripción y realizar todo tipo de trámites ante la D.P.P.J., una vez inscripta la Sociedad.  
S.N. 74.571

### MASTER SERVICE ARGENTINA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Se hace saber que por escritura N° 210 de fecha 23 de abril de 2009 pasada

ante el escribano Juan M. Chapuis, adscripto al registro N° 15 del Partido de San Nicolás, los señores Sergio Javier López, DNI. 18.518.549, CUIT/CUIL 20-18518549-5, nacido el 17/10/67, argentino, casado en 1° nupcias con Liliana Beatriz Gómez, domiciliado en calle Pedro Goitia N° 968 de San Nicolás; y Maurizio Tombolesi, DNI 93.937.461, CUIT/CUIL 20 -93937461-3, nacido el 29/12/47, italiano, casado en 1° nupcias con Julia Elena Musso, domiciliado en calle Córdoba N° 223 de San Nicolás, ambos comerciantes, constituyeron la firma "Master Service Argentina S.A." Domicilio social: Provincia de Buenos Aires. Sede social: Calle Pedro Goitia N° 968 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Juan Mauricio Chapuis, Escribano. Registro N° 15. San Nicolás de Los Arroyos.  
S.N. 74.572

### VIENTOS DE MIRAMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Repetto Gustavo Federico, arg., nacido el 19/9/59, agricultor, casado, DNI 13.834.641, CUIT 20-13834641-3, María Isabel Pezzente, arg., nacida el 18/10/62, comerciante, casada, DNI 16.344.154, CUIT 27-16344154-9, Repetto Cristian Miguel, arg., nacido el 3/9/85, agricultor, soltero, DNI 31.505.351, CUIT 20-31505351-0, Repetto Marcos Gustavo, arg., nacido el 13/5/89, agricultor, soltero, DNI 34.550.083, CUIT 23-34550083-9 y Repetto Nancy Karina, arg., nacida el 5/1/87, gestora, soltera, DNI 32.584.876. Todos ellos domiciliados en la calle 30 N° 531, Miramar, Pdo. de Gral. Alvarado. 2) Instrumento constitutivo del 2/6/2011. 3) Razón social Vientos de Miramar S.R.L. 4) Domicilio legal: Calle 30 531, Miramar, Pdo de Gral Alvarado, Bs. As. 5) Objeto social: realizar por sí o por 3ros, o asociada a 3ros: A) Agropecuaria: mediante explot. Agríc. y ganaderas: cría de ganado de todo tipo y especie; explot. de invernada de ganado de todo tipo y especie; explot. de tambos: explot. de chacras de cereales, oleaginosas, papa y hortalizas en gral. prod. de semillas de papa; explot. directo o ind. de establecimientos rurales propios o de 3ros en todas sus formas: agríc., ganadera, tambos, frutihortícola, forestal y granja, y además frutos del país como así también la compraventa, industrialización, exportación, importación de los prod. derivados del agro. B) Constructora: edif., reforma, ampliación, reparación, refacción y conservación de bs muebles e inmuebles, obras de infraestructura e ingeniería. C) Inmobiliaria: compraventa, permuta, arrendamiento y adm. de inmuebles, urbanos o rurales, inc. 1 los comprendidos en la L. 13.512 por cta. propia o de 3ros. D) Financiera: inversión y particip. de capitales en empresas y negocios, constituidos o a constituirse, otorgamiento y aceptación de créditos. E) DE SS: mediante la prestación de Ss de fletes de materias primas agrícolas y sustancias alimenticias y de molienda. Ss de roturación, siembra y cosecha al sector agrop., como así también de asesoramiento técnico en la realización de tareas rurales por encargo de 3ros. F) Industrial: la preparación y transformación como así también la industrialización de los prod. Agrop., como de otras mat. primas. G) Comercial: Compraventa, refrigeración, almacenaje, acopio, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, prod. frutihortícolas, avícolas, apícolas y agrop. Importación y exportación. 6) Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. 7) Capital: \$ 1.000 dividido en 100 cuotas de \$ 10 c/u. Se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Repetto Gustavo Federico. suscribe 35 cuotas sociales de \$ 10 c/u, e integra en este acto el 25 % en dinero efvo. comprometiéndose a integrar el 75 % restante, en efvo. dentro de los 2 años de la celebración del presente; María Isabel Pezzente suscribe 35 cuotas sociales de \$ 10 c/u, e integra en este acto el 25 % de dinero efvo. comprometiéndose a integrar el 75 % restante en efvo. dentro de los 2 años de la celebración del presente. Repetto Cristian Miguel. suscribe 12 cuotas sociales de \$ 10 c/u, e integra en este acto el 25 % en dinero efvo comprometiéndose a integrar el 75% restante en efvo. dentro de los 2 años de la celebración del presente; Repetto Marcos Gustavo. suscribe 12 cuotas sociales de \$ 10 c/u, e integra en este acto el 25% en dinero efvo. comprometiéndose a integrar el 75 % restante en efvo dentro de los 2 años de la celebración del presente; y Repetto Nancy Karina, suscribe 6 cuotas sociales de \$ 10 c/u, e integra en este acto el 25 % en dinero efvo. comprometiéndose a integrar el 75 % restante en efvo. dentro de los 2 años de la celebración del

presente 8) El socio Repetto Gustavo Federico, desempeñará la función de gerente, durará en su cargo todo el término de duración de la soc. La fiscalización de la soc. la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la L. 19.550. 9) La Adm. Social: será ejercida por el o los socios o un 3ro designado a tal efecto, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. 10) Cierre de ejercicio: 31/05 de cada año. Cdr Tagliacozzo Ricardo.  
G.P. 93.877

### PCQ COMPUTACIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60: Por Asamb. Gral. Ordinaria del 25/10/2010, se designa Directorio: Presidente: Luis Alberto Gismondi. Director suplente: Darío Daniel Cristin. Por 3 años. Representante legal: Presidente. Bernardo A. D'Ambrosio, CPN.  
Qs. 89.687

### BAR SERVICE S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 446 del 02/06/2011, labrada por el Escribano Alejandro Guillermo Fernández, titular del Registro N° 38 del partido de Gral. Pueyrredón, se constituyó la Sociedad Bar Service S.A. 1) Socios: Juan Domingo Distacci, arg., nacido el 12/12/72, comerciante, soltero, DNI 22.906.767, CUIT 20-22906767-3, domiciliado en Azcuénaga N° 2588, Mar del Plata, Buenos Aires; y Natalia del Valle Payaro, arg., nacida el 26/03/76, comerciante, soltera, DNI 25.155.713, CUIT 27-25155713-1, domiciliada en Sicilia N° 5390, Mar del Plata, Buenos Aires. 2) Fecha del instrumento constitutivo: 02/06/2011. 3) Denominación: Bar Service S.A. 4) Domicilio social: Av. Colón N° 3202, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. 4) Capital Social: \$ 12.000, dividido en 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Juan Domingo Distacci suscribe 840 acciones y Natalia del Valle Payaro 360 acciones. Las acciones se integran 25 % en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en un término no mayor de dos años desde la fecha del acta constitutiva. 5) Se designa como Presidente al Sr. Juan Domingo Distacci y Directora Suplente Natalia del Valle Payaro, por el término de tres ejercicios. Estatuto Social: 1) Denominación: Bar Service S.A. 2) Duración: 99 años contados desde la fecha del acta constitutiva. 3) Objeto: Prestación de servicios de elaboración expendio y distribución de productos alimentarios en salones comerciales. Comercio de productos alimentarios y bebidas en restaurantes, bares y similares. Transporte de Cargas. Actividades industriales de productos alimentarios, realización de negocios inmobiliarios; negocios financieros excepto actividades de la Ley 21.526; y operaciones de exportación e importación. 4) Administración: a cargo del Directorio integrado por un N° de miembros entre 1 y 5, pudiendo ser reelegibles 5) Fiscalización: Será ejercida por los socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550, mientras no se haga obligatoria la sindicatura prevista en el Art. 299 inc. 2), Ley 19.550. 6) Asamblea Ordinaria de Accionistas: Se convocará anualmente dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de ejercicio. 7) Cierre de Ejercicio: 30/06. Contador Público. Juan Pablo Etchepare.  
G.P. 93.882

### DULCE SABOR PRODUCTOS DE AUTOR Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Se hace saber que el Órgano de Fiscalización de "Dulce Sabor Productos de Autor Sociedad de Responsabilidad Limitada", está compuesto por el socio Carlos Alberto Gauto, DNI 16.187.748, conf. Art. 10 inc. 8) LS. Ernesto Darío Monguillot. Abogado.  
Qs. 89.654

### PINEROLO S.A.

POR 1 DÍA - En Reunión de Directorio del 16/05/11 se cambia domicilio de sede social a Chubut 2321 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Partido de General Pueyrredón. Marcelo Hugo Velasco Autorizado.  
G.P. 93.857

**INSTITUTO MÉDICO PRIVADO MITRE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por resolución de Asamblea Extraordinaria del Instituto Médico Privado Mitre S.R.L. del 13/10/04 se resolvió el aumento del Capital Social a la suma de \$ 135.000 y por resolución de la Asamblea Extraordinaria celebrada el 8/06/05 se reformó el Art. 5º del Estatuto. Juan Pablo Peralta.

G.P. 93.862

**VISILPANAMO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Visilpanamo S.R.L. 31/5/11 nuevo gerente. Luis Pablo Pellizzoni, argentino, medico, 8/10/1946, DNI 8.703.604, CUIT 23-08703604-9 casado Libertad 4992. Mar del Plata. María Barrau. Abogada.

G.P. 93.869

**MUNDOSHINFER DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE FERRETERÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1º) Rodrigo Ariel Shinzato, arg., nac. 21/08/1975, DNI 24.852.521, casado, comerciante, dom. en Francia 1178, Bella Vista, Pdo. San Miguel, Bs. As. Alberto Oscar Shinzato, arg. nac. 11/04/1952, DNI 10.232.646, casado, comerciante, dom. en San Lorenzo 3869, Pdo. José C. Paz, Bs. As. y Sebastián Alberto Shinzato, arg. nac. 17/07/1982, DNI 29.644.599, soltero, comerciante, dom. en San Lorenzo 3869, Pdo. José C. Paz, Bs. As. 2º) Inst. Pvdo. del 13/06/2011, Notario Patricio R. Villamayor. 3º) Mundoshinfer Distribuidora Mayorista de Ferretería S.R.L. 4º) Domicilio: Francia 1178, Bella Vista, Pdo. San Miguel, Bs. As. 5º) Objeto: Cpra., vta., corretajes, consignaciones, comercialización, distrib. de productos referentes a la ferretería, Art. eléctricos, sanitarios, plomería y calefacción. Vta. de Art. de uso en constr., aberturas; de combustibles y lubricantes; envases de papel y cartón; de plástico; Art. de bazar; artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, kerosene u otros combustibles; de abonos, fertilizantes y plaguicidas; de máquinas y herramientas de uso general; y de materiales y productos de limpieza. Import. y export. de dichos productos. Construcción de todo tipo de inmuebles, obras priv. o púb., reforma de las mismas. Cpra., vta., permuta, arrendamiento, administración y explotación de bienes inmuebles, operaciones inmov. y activ. constructora. 6º) 99 años. 7º) \$ 12.000. 8º) Administración, representación y uso de la firma a cargo de los socios indistintamente. Fiscalización Art. 55 Ley 19.550 9º) Cierre ejerc. 30/4. Villamayor, Patricio R. Notario.

Mn. 62.995

**INSTAL SHOP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento privado suscripto del 03-11-2009: Alberto Iribarren, DNI N° 10.363.523, CUIT: 20-10363523-4, Cede las 50 cuotas sociales (que representan el 50 % del Capital Social), en la siguiente proporción: a Sergio Daniel Iribarren, DNI 26.625.790, CUIT: 20-26625790-3, 35 cuotas y a Sonia Elizabeth Korol, DNI 26.477.699, CUIT: 27-26477699-1, 15 Cuotas. El nuevo elenco societario queda compuesto de la siguiente manera: Socio: Sergio Daniel Iribarren, 85 cuotas (50 cuotas por instrumento constitutivo y 35 cuotas por la presente cesión) y la socia Sonia Elizabeth Korol 15 cuotas. Rampi Juan C. Escribano.

Mn. 63.005

**D'ANDREA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública 54 del 25/04/2011 pasada ante la Notaria Marcela A. Muscariello Titular Registro 10 Partido de Junín se constituyó una sociedad D' Andrea S.R.L., con domicilio social en calle Avellaneda 969, Junín, Bs. As. Socios: Daniel Osvaldo D' Andrea, arg., comerciante, nac. el 8/7/57, casado en primeras nupcias con María Cristina Ferrari, DNI 12.929.338, CUIT 20-12929338-2, y Agustina D' Andrea, arg., nac. el 6/5/91, soltera, hija de Daniel Osvaldo D' Andrea y María Cristina Ferrari, DNI 36.050.583, CUIL 27-36050583-4, comerciante, ambos domiciliados en calle Pedro Aparicio 91, Junín. Plazo de duración: 99 años desde inscripción registral. Objeto Social: La fabricación, comercialización, fraccionamiento, importación o exportación de artículos de limpieza, tocadore y artículos de bazar. La sociedad

podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera del ahorro público. Capital Social: Pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en 1.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y de un voto por cuota. Administración: Socio Gerente: Daniel Osvaldo D' Andrea por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Art. 55 L.S. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Marcela A. Muscariello, Notaria.

Jn. 69.829

**DISTRIBUIDORA CAE S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Inst. Pub.10/5/2011. 2) Gregorio Alcides Gauna, arg., 6/3/46, DNI 11.922.493, CUIL 20-11922493-5, solt., comerciante, Riglos y Boisin. G. Catán. Matanza, Bs. As., Jorge Atanasio Guzmán, arg., 31/1/58, DNI 5674529, CUIL 20-05674529-8, solt., comerciante, Ruta 3 y P.L. Gallo, B° 20 de Junio., Edif. 2, Ent. 1, 2º piso, Dpto. A, I. Casanova, Matanza. Bs. As. 3) Distribuidora Cae S.A., San Justo, La Matanza. Bs. As. Centenera 2030, San Justo, Matanza. Bs. As. 4) Por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros o sociedades por acciones, tiene por objeto la fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución de productos agroindustriales. Transporte, acopio y almacenaje de mercaderías en establecimientos propios o de terceros. Explotación de establecimientos agropecuarios, forestales, ganaderos y/o industriales. El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones y tramitaciones en general pudiendo actuar en todo negocio subsidiario, complementario o derivado de los anteriores. 5) \$ 12.000, dividido en 120 acc. de \$ 100 c/u. Suscribe Gregorio Alcides Gauna, 108 acc. y Jorge Atanasio Guzmán 12 acc. 6) 99 años. 7) Presidente. Gregorio Alcides Gauna. Director suplente: Jorge Antonio Guzmán. Duración 3 años. Firma indistinta presidente. 8) Prescinde sindicatura. Fiscalización: los socios. 9) Cierre ejercicio 31/12. Carmen Beatriz Iglesias, Notaria.

Mn. 62.919

**ART DOMUS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asam Gral ordinaria del 14/6/11. Se designa Pte: Marcela Silvina Bello, arg., DNI 16673380, cas., 17/7/63, lic. tur., dom. Tupac Amaru 74, barrio Los Ángeles Village, Ing. Maschwitz, Prov Bs. As. Dir. Sup.: María Victoria Camacho Hidalgo, arg., div., DNI 17177153, Abo., 28/2/62, dom. km 56.5, ruta 9, Club Priv. Loma Verde, Escobar, Prov. Bs. As. Enrique Oscar Albo. Contador.

Mn. 62.928

**GANDALF S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. del 17/6/2011. Not. Patricia Haydée Prestipino. 1. Carlos Alberto Pérez Mayo, arg., sol., DNI 12101258, com., dom. Arieta 3679, San Justo, Prov. Bs. As. 2/5/56. Nicolás Javier Cartaginense, arg., DNI 27074730, sol., com., 5/2/79, dom. Espora 2282º, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. 2. Gandalf S.A. dom. De Los Payadores 2199, loc. Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó, Prov Bs. As. 3. \$ 12.000. 4. Rep legal Pte.: Carlos Alberto Pérez Mayo. Dir. Supl. Nicolás Javier Cartaginense. 5. a) Inmob: Cpra vta y loc bnes. mueb. e inmueb. b) Const.: Ejec. de ob. púb. y priv. c) Agrop.: Exp. est. agrop. for. y gan. d) Ejer. com., mand., repres. y tram. en gral. e) Op. Fcieras. (exc. Ley Ent. Finan.). 6. 31/12. 7. Dur. Soc. 99 años. Dir. tit. y supl. 1/5. Mandato: 3 ejers.. 8. S/Fisc. Art. 55. Enrique Oscar Albo. Contador.

Mn. 62.927

**SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA EL DESTINO Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - 1) Integrantes: Arance Norberto Rubén, argentino, nac. 3/01/1971, DNI.: 22.017.331, CUIT. 20-22017331-4, casado, de profesión empresario, domicilio Montevideo 2662 de Bahía Blanca, y Delorte Karina Edith, nac. 6/08/1972, DNI. 22.505.826, CUIT. 27-22505826-7,

casada, de profesión empresaria, domicilio Montevideo 2662 de Bahía Blanca. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 25 de abril de 2011. 3) Razón Social: Servicio de Transporte y Logística El Destino Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio de la sociedad: Montevideo 2662, Bahía Blanca, Buenos Aires. 5) Objeto Social: I) Comercial: Explotación del servicio de transporte de carga en general en camiones, camionetas y cualquier otro tipo de vehículo a tracción motor; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, dentro y fuera del territorio nacional; realizar fletes, acarrees, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas de: muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, contratación de fletes de terceros para viajes de larga y corta distancia, transporte de combustibles y lubricantes, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, municipales e internacionales, distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados, entrenar y contratar personal para ello, emitir y negociar guías, carta de porte, warrants y certificados de fletamentos, elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos, comprar, vender, importar y exportar permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos de los mismos. Del mismo modo la sociedad tendrá por objeto la comercialización de combustibles, aceites, y lubricantes de todo tipo como mayoristas o minoristas, así como la compra y venta de neumáticos. II) Representaciones y Mandatos: Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación e importación de toda clase de mercaderías. 6) Plazo de duración: treinta y tres años contados desde su inscripción registral. 7) Capital Social: diez mil pesos (\$ 10.000). 8) Administración Social: administración, uso de la firma social o representación ejercida por Norberto Rubén Arance en forma individual en carácter de socio gerente. 9) Cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año. Gustavo Antonio Forneris. Contador.

B.B. 57.293

**LAS MELIAS S.A.**

POR 1 DÍA - Azul - Se hace saber que ha sido constituido Las Melias S.A., con domicilio social en calle Urioste 540 de Azul, Pdo. de Azul, Prov. de Bs. As.; por escrit. N° 760 del 22/10/2010, ante esc. Ricardo J. Scabuzzo Reg. 16 de Azul. Integrantes: Mónica Benita Sacido, con DNI 10.059.723, CUIT 27-10059723-9, nac. 30/12/1951, viuda de sus primeras nupcias con Jorge Wilson Tanzi, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Urioste 540 de Azul; Tomás Alejo Tanzi y Sacido, soltero, con DNI 27.308.436, CUIT 20-27308436-4, nac. 3/05/1979, agropecuario, con domicilio Leyría 1216 de Azul; Martín Andrés Tanzi y Sacido, con DNI 28.547.962, CUIT 20-28547962-3, nac. 16/01/1982, casado en primeras nupcias con María Pilar Cortese, Licenciado en Turismo, con domicilio en Urioste 540 de Azul y Jorge Silvano Dours, con DNI 8.371.865, CUIT 20-08371865-0, nac. 9/09/1950, casado en primeras nupcias con María Silvina Crovotto, abogada, con domicilio en Irigoyen 795 de Azul; todos argentinos. Plazo: 90 años contados desde su inscripción registral. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias La explotación en todas sus formas de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, engorde, invernación, mestización, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, compra venta de hacienda, explotación de tambos, granjas, cabañas, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, oleaginosas; incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, rotulación, desmalezamiento, fertilización, fumigación y recolección de cosechas, elaboración de productos lácteos o de la ganadería y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera y forestal; forestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales, aserraderos. Inmobiliaria: La realización de

operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive en propiedad horizontal; fraccionamiento y loteo de inmuebles destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícola ganaderas y parque industriales. La intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos y turismo. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital Social: El capital social es de \$ 500.000, representado por 5.000, acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Administración: Directorio compuesto de 1 a 3 Directores Titulares e igual número de suplentes. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. Primer Directorio: Presidente: Tomás Alejo Tanzi y Sacido. Director Suplente: Martín Andrés Tanzi y Sacido. Representación Legal: Estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o la Asamblea Ordinaria de accionistas. Órgano de Fiscalización: ejercida por los accionistas conforme a los Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. Ricardo José Scabuzzo. Notario.

Az. 71.617

**CBM JAMONES S.R.L.**

POR 1 DÍA – Se rectifica la publicación N° 46.588 dejando constancia que el capital social de Cbm Jamones S.R.L. es de pesos diez mil (\$ 10.000) Carina Liliana Farías. Abogada.

L.Z. 47.067

**VIRGEN DE GUADALUPE S.A.**

POR 1 DÍA – Complementario: No realizará las actividades de la Ley 21.256. Ricardo E. Chicatun. Contador Público.

L.P. 22.047

**LES MASQUES D'OR S.A.**

POR 1 DÍA – La sociedad Les Masques S.A. cambia su denominación por Les Masques D'Or S.A. María Victoria Ctibor. Abogada.

L.P. 22.045

**EMCOSERV S.A.**

POR 1 DÍA – Edicto Rectificadorio. Emcoserv S.A. Asamblea 29 del 6/12/2010. Mariana C. Molinari. Notaria.

L.P. 21.997

**GRUPO EDUMAR S.A. ahora GRUPO EDUMAR ARAL S.A.**

POR 1 DÍA – Ins. Púb. 10-6-11 reforma art. 1° nueva denominación. Carlos González La Riva. Abogado.

L.P. 21.998

**REARTES S.R.L.**

POR 1 DÍA – Ins. Púb. 29-11-10 Amalia del Carmen Julián cede la totalidad de sus cuotas a Julio Andrés Blotta. Carlos González La Riva. Abogado.

L.P. 21.999

**TEAM IN MOTION S.R.L.**

POR 1 DÍA – Edicto Comp. informa que los socios César Andrés Longo, de 32 años, nacido el 09/05/1979 y Juan Santiago Nogal, de 31 años, nacido el 02/09/90. María Laura Lucas. Escribana.

OI. 98.187

**GRANJA LA REINA DE ESCOBAR S.A.**

POR 1 DÍA – Complemento edicto Registro N° 52.161. Escr. N° 94 del 26/5/11. Alicia Marina Stratico. Contadora Pública Nacional.

S.M. 52.250

**TOTAL FACILITY SERVICES S.A.**

POR 1 DÍA – Escritura N° 76 de fecha 14/06/2011, se reforma Artículo Octavo, conforme Art. 258 L.S.C. y el punto l) del Acta Constitutiva. Autorizado a publicar por Escritura N° 29 de fecha 20/05/2011.

S.M. 52.264

**FLETES ADELINA S.A.**

POR 1 DÍA – Complementario: Se aclara el error del edicto anterior: María Teresa Schild, DNI. 3.917.040, no es accionista sino solamente Presidente de la sociedad mencionada. Sandra F. Randazzo. Abogada.

S.M. 52.214

**FRITMAR SNACKS S.R.L.**

POR 1 DÍA – Domicilio; Pizarro 718, Barrio Villa Verde, ciudad y Partido de Pilar, Bs. As. Noely M. Meretta. Abogada.

Mc. 66.973

**LASFOR S.R.L.**

POR 1 DÍA – Aumento de capital y reforma. Por escritura 198 del 02-05-2011 el capital social se fija en la suma de \$ 200.000. Noely M. Meretta. Abogada.

Mc. 66.972

**MEDINAR SALUD S.A.**

POR 1 DÍA – 1) AGO del 12/05/2011: Cambio de Sede social. 2) Nueva sede: calle 11 N° 1075, La Plata, La Plata. 4) Juan Bautista Derrasaga. Notario.

L.P. 21.980

**KINV S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por contrato de 15/4/11 Verónica Margarita Knoop y Julián Enrique Knoop, ceden a Alejandro Christian Knoop, arg., 39 años, cas., DNI. 22654239, comerc., P. Pueyrredón 1031, Martínez, Prov. Bs. As. y a Eberardo Knoop, alemán, 68 años, cas., DNI. 93173535, empres., Galileo 2586, Martínez, Prov. Bs. As.; 13.800 cuotas por \$ 138.000. Se fija sede social en Moreno 4380 Munro, Vicente López, Prov. Bs. As. Jorge Alberto Estrin. Abogado.

S.I. 40.241

**METAL HOME S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por instrumento privado del 3/5/2010 J. Carlos Campo, DNI 23.412.755, cede y transfiere las 1.000 cuotas que posee a F. Daniel Stekar, DNI. 34.021.551 y J. Carlos Stekar, DNI. 31.575.623. Mónica Gabriela Tapia. Contadora Pública.

Qs. 89.627

**UNDERWEAR ANTARES S.A.**

POR 1 DÍA – Esc. 201 (27/5/11) V. de Pol. Héctor Andrés Álvarez, 2/1/77, DNI. 25547469, Triunvirato 2469 Quilmes; y Gustavo Miguel Libertó, 19/2/75, DNI. 22923949, Las Heras 3169-9° A Bs. As., ambos arg., comer., solt. Underwear Antares S.A. Magallanes 2344 Loc. y Pdo. Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Comercializ. y distrib. de prendas de vestir-industrial-Repres. y Mandatos-Inmobiliaria-Financ. (ex. op. L. 21.256). Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit., e igual o menor n° sup., por 3 ej. Repr.: Pte.: G.M. Liberato; D. Sup.: H.A. Álvarez. Fisc. socios. Cie. 31/3. Araceli Lucía Bicain. Notaria.

L.P. 21.950

**ESPAÑA 965 SAN PEDRO S.R.L.**

POR 1 DÍA – Cont. 14/4/11. Nora Adriana Andrijezuk, arg., comer., 7/1/60, cas. DNI. 13766485, Perón 185 San Pedro; y Mariano Andrés Bolla, arg., abog., 26/2/81, cas., DNI. 28793983, Laprida 189 San Pedro. España 965 San Pedro S.R.L. Laprida 189 Ciu. y Pdo. San Pedro, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Turismo, recreación-constructora-Inmobiliaria-Financ. (ex. op. L. 21.256). Cap. \$ 12.000. Adm. Gte. N.A. Andrijezuk, indis. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/12. Araceli Lucía Bicain. Notaria.

L.P. 21.951

**MANDARIN YUYO S.R.L.**

POR 1 DÍA – Esc. 284 (2/6/11) M. Larrañaga. Cóny. Martín Paramio, 23/10/62, DNI. 14983083, abog.; y Alicia Susana Mosconi, 4/11/61, DNI. 14736261, arq., ambos arg., 9 n° 837-25 de Mayo. Mandarin Yuyo S.R.L. 9 n° 837 Ciu. y Pdo. 25 de Mayo, Bs. As. Dur. 30 des. ins. reg. Obj.: Explot. establecimientos agropecuarios-Servicios al agro-Inmobiliaria-Financ. (ex. op. L. 21.256). Cap. \$ 12.000. Adm. Gte. M. Paramio, ilimit. Firma: Gte. Fisc. socios. Cie. 31/12. Araceli Lucía Bicain. Notaria.

L.P. 21.952

**INCAR S.A. (antes INCAR Sociedad Colectica)**

POR 1 DÍA – Por Acta Reu. Socios n° 21 (27/1/11) prot. en Esc. 52 (7/6/11) G. Figueredo, se Resolvió: 1) Considerar y aprobar Bce Esp. de Transf. al 31/12/10; 2) Transformar Incar Sociedad Colectiva en Incar S.A. con domic.: 8 n° 749 Ciu. y Pdo. La Plata, Bs. As. Dur. 99 des. 1°/1/1971. Obj.: Fabric. y comercialización de productos textiles-obras de ingeniería y arquitectura-Inmobiliaria. Cap. \$ 20.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit., e igual o menor n° sup., por 3 ej. Repr.: Pte.: Roberto Cristóbal Carzalo; Vicepresidente: Matilde Dominga Galarraga; D. Sup.: María Florencia Carzalo. Fisc. socios. Cie. 31/12. Mónica Cristina Beneforti. Contador Público Nacional.

L.P. 21.953

**COMPAÑÍA DE SEPELIOS DEL PUERTO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Margarita Cristina Dietsch, 18/03/47, casado, DNI 5702407, Avellaneda 3095; Jorge José Sampietro, 04/07/83, soltero, D.N.I. 30296155, Avellaneda 3095 ;Camila Brunela Sampietro, 05/12/79, casado, D.N.I. 27417584, Guido 4162, todos argentinos, comerciantes y de Mar del Plata; 2) 25/04/11; 3) Compañía de Sepelios del Puerto S.A.; 4) Avellaneda 3095 de Mar del Plata, Pdo. General Pueyrredón, Prov. Buenos Aires; 5) Compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos relacionados con la ambientación de salas velatorias. Prestaciones de servicios de sepelios a particulares. Fabricación de todo tipo de ataúdes e implementos funerarios. Desempeñar con dinero propio todas las actividades financieras excepto las comprendidas en la Ley 21.526; 6) 99; 7) \$ 12.000; 8) Pte.: Camila Brunela Sampietro; 1 a 8 tit. y 1 a 8 spl. por 3 ejer.; art. 55; 9) Pte. 10) 31/12; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

L.P. 22.188

**GRANARA HOUSE CONSTRUCCIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 10 inc. a) Ley 19.550 ap. 1) Patricia Lucía Capria, argentina, 02/04/72, DNI 22771720, casada, ama de casa, y Raúl Antonio Granara, argentino, 17/04/73, DNI 23417028, casado, constructor, ambos en calle 26 N° 110 de Gral. Belgrano. 2) Escr. Pca. 174 del 20/05/11. 3) Granara House Construcciones S.A. 4) Calle 26 N° 110 de la Localidad y Pdo. de General Belgrano, Prov. Bs. As. 5) Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras civiles, de arquitectura, y todo tipo, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, barrios, urbanizaciones, reparaciones, remodelaciones, equipamientos y decoración. Explotación de corralones de materiales, fabricación, elaboración, fraccionamiento, compra venta, importación y exportación de materiales para construcción, su almacenamiento y depósito, logística y transporte de manera particular. Mandatos, agencias, intermediaciones, comisiones, consignaciones, representaciones y gestiones de negocios. 6) 99 años

desde incrip. reg. 7) \$ 30.000. 8) 1 a 5 directores titulares e igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios. Dir. Titular: Raúl Antonio Granara (Pte.) y Dir. Suplente: Patricia Lucía Capria. Fiscalización: socios 9) Presidente. 10) 31 de mayo c/año. Anabel Cadario, Abogada.

L.P. 22.194

### INSETEC INFORMÁTICA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L. 1) Socios: Sebastián Aleski. cas. con Celeste M. Pacheco. DNI 26601805. arg., empresario. 33 años, dom. Pta. Piedras 492. Berisso; María Amelia López, cas. con Helios G. Rodríguez. DNI 10425587. arg., emp., 59 años, dom. 7-1947, La Plata; Julián Álvaro Rodríguez. cas. con María V. Leglise. DNI 20908121. arg., comerciante, 42 años, dom. 5-2312. La Plata; 2) 09-06-2011; 3) Insetec Informática S.R.L.; 4) 12-1530, La Plata; 5) Informáticos: en general, desarrollo y explotación software, redes informáticas, comercialización hardware, investigación nuevas tecnologías. Financieros: aportes de capital y actividad financiera dinero propio, exclusión Ley 21.526. Inmobiliarios: compra, venta, administración, arrendamiento inmuebles. Comerciales: importación y exportación, compra, venta y alquiler bienes muebles. 6) 20 años; 7) \$ 90.000; 8) 30-10. 9) Adm. y Rep. Legal: los socios-gerentes indís. por el término social. 10) Fisc.: los socios. art. 55. Ley 19.550. Marcelo Vampa, Abogado.

L.P. 22.195

### INDUMENTARIA LA INFANTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Indumentaria La Infanta S.R.L. con domicilio social en calle 13 c. núm. 184 City Bell, La Plata, Bs. As. Se deja aclarado que la entidad no tiene previsto en su objeto social la realización de actividades comprendidas dentro de la Ley 21.526 de actividades financieras. Eduardo Ferrer, Notario.

L.P. 22.197

### FINESCHI LEGÍTIMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 250 del 09-05-2011, se modifican las cláusulas 1° y 5° del Contrato Social: 1°: amplía su actividad en el país y en el extranjero. 5° Administración y representación por los socios, en carácter de Gerentes, por término indeterminado, forma indistinta. Cambio sede social a: Estanislao del Campo N° 2516 Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Alberto R. Tomassetti, Escribano Apoderado.

L.P. 22.202

### MASUCH S.A.

POR 1 DÍA - 1) Nicola César, 17/03/71, DNI 22.120.641 y Chacon María Susana, 14/04/71, DNI 22.120.656; ambos arg., comerciantes, casados, domic. Dean Funes 84, Chacabuco (B). 2) 10/06/11. 3) Masuch S.A. 4) Dean Funes 84, Chacabuco (B). 5) Administración de bienes de todo tipo. Desarrollar la actividad de fiduciario. Inmobiliaria. Construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Comercial. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administración: Directorio e/ 1 y 5 D. Tit. e igual D. Sup., duración 3 ejerc. Pte.: María S. Chacon, Dtor. Supl.: César Nicola, Rep. Social: Pte. o Vicepte. por ausencia. 9) Fiscal.: Acc. s/ art. 55 y 284 Ley 19.550. 10) Cierre ejerc. 31/05 c/año. Maspoli N. César, Escribano.

L.P. 22.209

### PANICUM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Florencia Pérez Tumini DNI 30489886 nac 3/1/84 Licenc. Comercio Exterior, María Virginia Pérez Tumini DNI 29548558 nac. 11/8/82 Licenc. Administración, Federico Raúl Pérez Tumini DNI 31578481 nac 3/10/85 Téc. Administración todos arg, solteros y dom. Avda. Fuertes 830 Cnel. Dorrego. 2) Panicum S.R.L. 3) Inst. Priv 9/2/2011 3) Avda. Santagada 1580 Cnel. Dorrego. 4) \$ 20000. 5) Objeto: Import. y Export. Compra Vta., comercialización productos textiles calzado y ropa, alimentos y bebidas telefonía móvil y fija. Art. juguetería. Servicios: a) Prestar servicios de intermediación comercial. Prestar servicios de asesoramiento al

sector agropecuario. Textil: Fabricación y comercialización materias textiles hilados telas. Agropecuaria Relacionado con la agricultura y ganadería arrendamiento de campos Inmobiliaria construir comprar vender propiedades inmuebles. Mandataria Representaciones y mandatos Transportes Cargas generales. 6) 99 años. 7) Gerente María Florencia Pérez Tumini. 8) Fisc. art. 55 L.S. 9) 30/6/ c/año Leonardo Spinsanti, Abogado.

L.P. 22.210

### ESFORZAR S.A.

POR 1 DÍA - Domicilio Por Acta de Directorio del 07/07/04 se cambia sede social de calle 45 N° 678 1/2, La Plata a calle 9 N° 640 Piso 4°, La Plata. Directorio (art. 60 LSC) Electo en Asamblea General Ordinaria del 10/01/11 y designación de cargos de misma fecha: Horacio Alfredo Dellapé: Presidente; Directores Titulares: María Cristina Sofia y Julián Dellapé; Director Suplente: Romina Dellapé. Mandato: 3 ejercicios. Fernando S. Ragazzini, Abogado.

L.P. 22.212

### ABL S.A.

POR 1 DÍA - Directorio (art. 60 Ley N° 19.550) Electo en Asamblea General Extraordinaria del 05/01/11 y designación de cargos de misma fecha. Presidente: Ing. Diego Rubén Luchina; Director Titular: Ing. Diego Román Apestegui; Director Suplente: Sr. Gustavo Javier Mollica. Mandato: 3 años. Fernando Ragazzini, Abogado.

L.P. 22.213

### SAN FRANCISC S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Maggio Rogelio César, 28/09/1954, casado, argentino, empresario, calle Balve N° 119 San Antonio de Areco, DNI 11.089.179; Carranza Fernando Luis, 29/05/1971, soltero, argentino, empresario, calle Peluffo y Rosello, Villa Huidobro, Departamento de General Roca, Prov. de Córdoba, DNI 21.719.775; Carranza Mariano Alberto, 17/10/1973, soltero, argentino, empresario, calle Peluffo y Rosello, Villa Huidobro, Departamento de General Roca, Prov. de Córdoba, DNI 23.599.963; Andrade Juan Carlos, 30/04/1963, casado, argentino, empresario, calle 25 de Mayo N° 491 Salazar, Partido de Caseros, DNI 16.061.477; 2) Instrumento priv. 13/12/2010. 3) Denominación: San Francisco Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) domicilio de la sociedad: Balve N° 119 San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Agropecuarias: Explotación, compra y venta directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, lanares, tabacaleros, azucareros, agrícolas, forestales y apícolas. Cría, invernada, consignación, distribución, representaciones, intermediaciones y corretajes. Productos originados en la agricultura, planes de forestación, recuperación de tierras para su reutilización como terrenos agrícolas ganaderos. Compra venta y acopio de cereales, granos, oleaginosas y legumbres. Pesca y caza comercial. Actividades de industrialización, compra y venta. II) Comerciales: mediante operaciones de compra, venta, consignación y distribución. Importación y exportación de maquinarias agroindustriales, metalúrgicas, y para la industria de la construcción, sus productos y subproductos. III) Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos y urbanizaciones. Ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y o arquitecturas en general, públicas o privadas. IV) Importadora y Exportadora: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes que no estén prohibidos por las normas legales vigentes. V) Financieras: Operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público de capitales. VI) Inmobiliarias: compra, venta, construcción, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. VII) Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas. VIII) Consultoría y Auditoría: Todo tipo de consultoría técnica en todo tipo de actividades ya sean comerciales, financieras o de inversión que no se encuentren prohibidas por

leyes o por este estatuto. Cuando normas vigentes lo requieran. Todos los asesoramientos, servicios o actividades serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$12.000. 8) La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios Carranza Fernando Luis, DNI 21.719.775; Carranza Mariano Alberto, DNI 23.599.963; Andrade Juan Carlos, DNI 16.061.477. Gerente: Maggio Rogelio César, DNI 11.089.179. 9) Representación legal: Maggio Rogelio César, Gerente, DNI 11.089.179. 10) cierre de ejercicio: 31/08: Leonardo Javier Blanco Mato, Contador Público Nacional.

L.P. 22.216

### ELEPE ICE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Daniel Lugones, 05/12/1965, soltero, argentino, empresario, calle 508 N° 2786, Gonnet, La Plata, DNI 17.666.007; Fernando Vicente Plastino, 18/07/1963, casado, argentino, empresario, calle 132 N° 426 City Bell, La Plata, DNI 16.532.668; 2) Instrumento priv. 14/04/2011. 3) Denominación: Elepe Ice S.A. 4) domicilio de la sociedad: 2 N° 1418, La Plata. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Agropecuarias: Explotación, compra y venta directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, lanares, tabacaleros, azucareros, agrícolas, forestales y apícolas. Cría, invernada, consignación, distribución, representaciones, intermediaciones y corretajes. Productos originados en la agricultura, planes de forestación, recuperación de tierras para su reutilización como terrenos agrícolas ganaderos. Compra venta y acopio de cereales, granos, oleaginosas y legumbres. Pesca y caza comercial. Actividades de industrialización, compra y venta. II) Comerciales: mediante operaciones de compra, venta, consignación y distribución. Venta y distribución de helados, servicios en cafeterías, bares, gastronomía en general, deportes y esparcimiento. Comprar, vender, exportar, importar, producir y realizar operaciones afines y complementarias a la gastronomía y cualquier otra clase de producto alimenticio, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o terceros independientes. Importación y exportación de maquinarias agroindustriales, metalúrgicas, y para la industria de la construcción, sus productos y subproductos. III) Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos y urbanizaciones. Ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y o arquitecturas en general, públicas o privadas. IV) Importadora y Exportadora: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes que no estén prohibidos por las normas legales vigentes. V) Financieras: Operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público de capitales. VI) Inmobiliarias: Compra, Venta, construcción, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. VII) Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas. VIII) Consultoría y Auditoría: Todo tipo de consultoría técnica en todo tipo de actividades ya sean comerciales, financieras o de inversión que no se encuentren prohibidas por leyes o por este estatuto. Cuando normas vigentes lo requieran. Todos los asesoramientos, servicios o actividades serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8) La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas Alejandro Daniel Lugones, DNI 17.666.007; Fernando Vicente Plastino, DNI 16.532.668; únicos accionistas. Presidente: Lugones Alejandro Daniel, DNI 17.666.007; Director Suplente: Fernando Vicente Plastino, DNI 16.532.668. 9) Representación legal: Alejandro Daniel Lugones, Presidente, DNI 17.666.007. 10) cierre de ejercicio: 30/06. Leonardo Javier Blanco Mato, Contador Público Nacional.

L.P. 22.217

**ITAHUE S.R.L**

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 96 del 1/10/2009 se resuelve el aumento de capital: El capital social suscripto es de pesos un millón (\$ 1.000.000) dividido en cien mil (100.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. La suscripción se efectúa conforme al siguiente detalle: Gregorio Carlos García suscribe Noventa mil (90.000) cuotas equivalentes a pesos novecientos mil (\$ 900.000), integrada en su totalidad; Mirta Susana Elola, diez mil (10.000) cuotas equivalentes a pesos cien mil (\$ 100.000) integrada en su totalidad. Bertero Oscar Alfredo, Abogado.

L.P. 22.232

**SKYCAY WOLF S.R.L.**

POR 1 DÍA - Const.: Instr. priv. 22/06/2011. Socios: A) Juan Marcelo Adolfo, argentino, comerciante, nacido 02/05/1976, DNI 25.238.751, CUIT/CUIL: 20-25238751-0 Soltero, Domicilio: Río Cuarto 6178 e/ Murguiondo y López May, Laferrere, Ptdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires. B) Érica Alejandra Chazarreta, Argentina, comerciante, nacida 08/03/1990, DNI 36.578.259, CUIT/CUIL: 27-36.578.259-3 soltera, domicilio: El Resero 2577 e/ La raya y Lavalleja, Rafael Castillo, Ptdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires; duración: 50 años. Objeto social: El objeto social será el de Prestadora de servicios de seguridad privada, podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, asesoramiento, fabricación, importación, exportación, comercialización y colocación de todo tipo de equipamientos relacionados con la industria de la seguridad; servicios Comerciales: Vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. Comercialización, instalación y mantenimiento de equipos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónica para la protección de bienes, personas y contra el fuego u otros siniestros y de sistemas de observación y registro. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal; un socio uno o más gestiones, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital Social: \$ 12.000 representado por 1200 cuotas mensuales de \$ 10 valor nominal c/u. Administración y representación: será ejercida por el señor Juan Marcelo Adolfo, DNI 25.238.751 en calidad de gerente. Fiscalización: ejercida por los socios. Cierre de ejercicio: 1° de marzo de cada año.

L.P. 22.246

**PRESTACIÓN DIESEL ITALFIDE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por contrato privado de cesión de cuotas sociales de fecha 28/12/2010, el señor Claudio Augusto Vallecorsa cede y transfiere 600 cuotas sociales a Juana Torcasio, DNI 93.698.459, italiana, viuda, jubilada, con domicilio en la calle Heredia 6080 de la ciudad de Wilde, Prov. de Bs. As. En consecuencia el capital queda dividido en 6.000 cuotas suscripto por: Claudio Augusto Vallecorsa: 2.100 cuotas, Sucesión de Mario Vallecorsa: 3.300 cuotas y Juana Torcasio: 600 cuotas. Claudia Patricia Devia, Contadora Autorizada.

Av. 95.751

**AGROPULVERIZACIONES TERRESTRES Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - 1) Socios: don Franco Javier Moreno, Documento Nacional de Identidad número 30.707.956,

C.U.I.T. 23-30707956-9, nacido el 22 de marzo de 1984, argentino, Contratista Rural, domiciliado en la calle Italia N° 360 de la localidad de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero; don Sergio Alejandro Moreno, Documento Nacional de Identidad número 31.826.353, C.U.I.T. 20-31826353-2, nacido el 30 de septiembre de 1985, argentino, Contratista Rural, domiciliado en la calle Italia N° 360 de la localidad de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero. 2) Fecha de Constitución: 03/02/2011; Reforma del Estatuto 20/04/2011 3) Denominación: "Agropulverizaciones Terrestres Sociedad de Responsabilidad Limitada". 4) Domicilio: Italia N° 360 de la Ciudad América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, 5) Objeto A) Agropecuarias: La explotación, en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios o arrendados; agricultura, ganadería, compra, venta, cría, invernación o mestización de todo tipo de ganados; comisiones y/o consignaciones de hacienda; compra, venta y cualquier otro tipo de comercialización de cereales, forrajes, semillas, oleaginosas, sus productos y subproductos; sembrar, cosechar y ejercer representaciones, en especial en la rama agropecuaria y sus derivadas; explotación de granjas, frutícula y la transformación, comercialización y financiación de sus productos. B) Comerciales: Mediante la importación y/o exportación, la compra, venta y distribución de bienes muebles, maquinarias e implementos agrícolas y viales, automotores, herramientas, mercaderías, frutos del país como así también sus derivados, ya sea en el mismo estado de producción o luego de haber sido sometidos a procesos de transformación industrial. C) Financieras: Financiación de las ventas con o sin interés, colocación de dinero o valores a plazo fijo, en cajas de ahorro u otras formas que devenguen rentas, ya sea en entidades bancarias, financieras, públicas, particulares y/o mixtas. Todas estas operaciones serán realizadas con dinero propio, excluyéndose las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera que se dicte en su reemplazo, o requiera de la intermediación en el ahorro público. D) Inmobiliarias: Adquisición, venta permuta, explotación arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, así como la compra, subdivisión y urbanización de inmuebles y su venta al contado o a plazo. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1.881 y concordantes del Código Civil, y artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) Duración: 25 (veinticinco) años contados desde su inscripción registral. 7) Capital Social: diez mil pesos (\$ 10.000,00), divido en mil (1000) cuotas de diez pesos (\$10.00) valor nominal cada una y de un voto por cuota. 8) Administración: Ejercida por un Gerente, socio o no, en forma individual, con mandato por tiempo indeterminado; Se designa a Franco Javier Moreno. 9) Fiscalización: A cargo de los socios no gerentes. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año. Sergio Alberto Muñoz, Contador Público.

T.L. 77.668

**LA TRILLA 4 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 14/06/2011, se constituye la sociedad "La Trilla 4 S.R.L.". Socios: María Cristina Dutroc, arg., casada, ama de casa, DNI 10.096.200, de 59 años domiciliado Gdor. Irigoyen 64 de la Ciudad de Trenque Lauquen; Fátima Etcheberry, arg., soltera, DNI 30.278.720, de 28 años de edad, estudiante, domiciliada en Gdor. Irigoyen 64 de Trenque Lauquen, María Gema Etcheberry, arg., soltera. DNI 31.723.418, de 26 años, estudiante, domiciliada en Gdor. Yrigoyen 64 de Trenque Lauquen y Luis María Etcheberry, arg., soltero, ganadero, domiciliado en Gdor. Irigoyen 64 de Trenque Lauquen; DNI 33.362.773, de 23 años. Objeto: transporte de cargas, agropecuarias, industriales, comerciales, inmobiliarias y de la construcción y financieras. Duración 30 años a partir de inscripción registral. La administración, representación y uso de la firma social a cargo de María Cristina Dutroc por el término de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removida s/ley de Sociedades; Capital social \$ 40.000. Cierre ejercicio 31/07. Domicilio social en 25 de Mayo 480 Trenque Lauquen - Bs. As. Cr. Horacio O. Pascual.

T.L. 77.671

**TRANS-CEREAL S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea de fecha 12/07/10 se designa nuevo directorio. Presidente: Sr. Daniel Osvaldo Ferrero. D.N.I. 10.643.006, argentino, casado, domiciliado en Moreno 470, General Villegas, Prov. Bs. As. CUIT 20-10643006-4, Director Suplente: Sr. Carlos Horacio Ferrero. LE 8.278.368, argentino, casado, domiciliado en Sarmiento 315, General Villegas, Prov. Bs. As. CUIT 20-08278368-8, todos ellos con domicilio especial en Sarmiento 315, General Villegas, Prov. Bs. As. Daniel Osvaldo Ferrero, Presidente.

T.L. 77.679

**SERVICIOS LA QUINTA S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea de fecha 17/07/09 se designa nuevo directorio. Presidente Sr. Pedro Alberto Soria, LE 5.067.214, argentino, soltero, 63 años, con domicilio en B° Fonavi Casa 69, Gral. Villegas, Prov. Bs. As. CUIT 20-05067214-0, Director Suplente: Sr. Emilio San Miguel, LE 5.060.269, argentino, soltero, 67 años, domiciliado en Rivadavia y Buenos Aires, Villa Sauze, Prov. Bs. As. CUIT 23-05060269-9, todos ellos con domicilio especial en Rivadavia 461, General Villegas, Prov. de Bs. As.

T.L. 77.680

**IPTICKET S.R.L**

POR 1 DÍA - Ipticket S.R.L., comunica que en reunión de socios de día 23/05/2011 se aceptó la renuncia al cargo de Gerente al señor Daniel Laurenti; designándose en el cargo de Gerente al Señor Esteban Raúl Arísti, argentino, DNI 11.201.969, CUIT 20-11201969; domiciliado en calle Monseñor Schell ex Matheu N° 1317, Banfield, Partido Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. por el plazo que dure la sociedad. Jun Bautista Zitti, Abogado.

L.P. 22.357

**ECOLOGICUS LATINA S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura Pública N° 147 por la Escrib. Pepe Valeria Laura, Registro N° 145. El Direct. estará comp. por un Director Titular, la Sra. Sotelo María Laura, desig. Presidente, y un Director Suplente el Sr. Cabutti Santiago, desig. Vicepresidente. Los presentes, aceptan su cargo. Dolabella Yanina, Contadora Pública.

L.P. 22.362

**IMPERIO DE LA FRUTA S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura pública N° 148 de fecha 17/05/2011 se constituyó la entidad denominada "Imperio de la Fruta S.A." con domicilio en la Ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires, calle Rivadavia 334; siendo sus integrantes: Daniel Espósito Nielsen, DNI 21543642, argentino, casado, nacido el 10/03/1970, comerciante, CUIT 20-21543642-0, y Claudia Arminda Pereira Rocha, DNI 20416164, argentina, casada, nacida el 03/07/1968, comerciante, CUIT 27-20416164-5, ambos domiciliados en la calle Rivadavia 334 Localidad Monte Grande Partido de Esteban Echeverría Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: compra, venta, consignaciones de frutas, verduras y hortalizas en forma mayorista. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 100.000 representado por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción y con un valor nominal de \$ 1000 cada una. Administración: Directorio 1 a 5 titulares por tres ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre: 31 de diciembre de cada año. Se designa Directorio: Presidente: Daniel Espósito Nielsen. Director Suplente: Claudia Arminda Pereira Rocha. Aceptan cargos. Fijan domicilio especial en Rivadavia 334 ciudad de Monte Grande Partido de Esteban Echeverría, que es el de la sede social. Eduardo H. Romero Mc Intosh, Escribano.

L.P. 22.366